ANEJO 1. FICHERO DE ÁMBITOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

Plan Hidrológico de Tenerife 3

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

MEMORIA

ANEJOS

1. Planos
2. Relación con otros planes
3. Fichas de Evaluación Ambiental detallada
4. Fichas de Caracterización Ambiental de las ARPSIS
5. Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas

MEMORIA DEL PROYECTO DE PLAN

MEMORIA

ANEJOS

1. Planos
2. Programa de Medidas
3. Fichero de Masas de Agua
    1. Masas de Agua Superficiales Costeras
    2. Caracterización Adicional de las Masas de Agua Subterránea
4. Inventario de Captaciones de Aguas Subterráneas y de Comunidades y Entidades de Gestión del Agua
5. Fichero de Exenciones al Cumplimiento de Objetivos. Resumen de Medidas Vinculantes
6. Modelo de Hidrología de Superficie
7. Modelo de Flujo Subterráneo
8. Actualización del Plan Hidrológico
9. Documento de Participación Pública y Consultas

NORMATIVA DEL PROYECTO DE PLAN

NORMAS

ANEJOS

1. Fichero de Ámbitos para la Implantación de Infraestructuras Hidráulicas
2. Fichero de Sistemas Territoriales de Infraestructuras Hidráulicas
    1. Sistemas Territoriales de Infraestructuras para el suministro de Agua de Mar Desalada
    2. Sistemas Territoriales de Infraestructuras para el suministro de Agua Salobre Desalinizada
    3. Sistemas Territoriales de Infraestructuras para el suministro de Agua Regenerada
    4. Sistemas Territoriales de Infraestructuras de Abastecimiento
    5. Sistemas Territoriales de Infraestructuras de Saneamiento
    6. Sistemas Territoriales de Infraestructuras para el suministro de Agua para Riego
    7. Sistemas Territoriales de Infraestructuras para la Producción Hidroeléctrica
    8. Catálogo de Infraestructuras Hidráulicas
3. Red Básica de Transporte del Agua
4. Listado de Registros de Riesgo
5. Listado de Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico
6. Criterios Adicionales para la Identificación de Infraestructuras Esenciales-Estratégicas
7. Zonificación Hidrogeológica
8. Unidades de Demanda
9. Aglomeraciones Urbanas (Directiva 91/271)
10. Delimitación de las Masas de Agua Superficiales y Subterráneas
11. Condiciones de Referencia, Límites de Cambio de Clase, y Normas de Calidad Ambiental para la Evaluación del Estado de las Masas de Agua

ANEJO 1. FICHERO DE ÁMBITOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

1. Listado

2. Plano Director

3. Fichas

LISTADO DE ÁMBITOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

CÓDIGO	ÁMBITO PARA LA IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS
1	COMPLEJO HIDRÁULICO DE EL CHORRILLO
2	COMPLEJO HIDRÁULICO DE BUENOS AIRES-CABO LLANOS (Ámbito Buenos Aires)
3	COMPLEJO HIDRÁULICO DE BUENOS AIRES-CABO LLANOS (Ámbito Cabo Llanos)
4	COMPLEJO HIDRÁULICO DE LOS CAMPITOS
5	COMPLEJO HIDRÁULICO DEL NORESTE (Ámbito Espinal Alto)
6	COMPLEJO HIDRÁULICO DEL NORESTE (Ámbito Espinal Bajo)
7	COMPLEJO HIDRÁULICO DEL VALLE DE GÜÍMAR
8	COMPLEJO HIDRÁULICO DE ARICO
9	COMPLEJO HIDRÁULICO DE LOS LETRADOS
10	COMPLEJO HIDRÁULICO DE VALLE SAN LORENZO
11	COMPLEJO HIDRÁULICO DE ADEJE-ARONA (Ámbito Las Américas)
12	COMPLEJO HIDRÁULICO DE ADEJE-ARONA (Ámbito El Vallito)
13	COMPLEJO HIDRÁULICO DE LAS CHARQUETAS
14	COMPLEJO HIDRÁULICO DE ARIPE
15	COMPLEJO HIDRÁULICO DE ISLA BAJA (Ámbito Ravelo)
16	COMPLEJO HIDRÁULICO DE ISLA BAJA (Ámbito Montaña de Taco)
17	COMPLEJO HIDRÁULICO DE EL REVENTÓN (ICOD II)
18	COMPLEJO HIDRÁULICO DE YCODEN
19	COMPLEJO HIDRAÚLICO DE CRUZ DE TARIFE
20	COMPLEJO HIDRÁULICO DE LAS LLANADAS
21	COMPLEJO HIDRÁULICO DE ACENTEJO
22	COMPLEJO HIDRÁULICO DEL VALLE DE LA OROTAVA
23	COMPLEJO HIDRÁULICO DE LA VERA
24	UNIDAD HIDRÁULICA ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR DE SANTA CRUZ
25	UNIDAD HIDRÁULICA ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR DEL VALLE DE GÜÍMAR
26	UNIDAD HIDRÁULICA ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR DE GRANADILLA
27	UNIDAD HIDRÁULICA ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR DEL OESTE (FONSALÍA)
28	UNIDAD HIDRÁULICA ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR PUERTO DE SANTA CRUZ
30	UNIDAD HIDRÁULICA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUA RESIDUAL PUNTA DEL HIDALGO
31	UNIDAD HIDRÁULICA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUA RESIDUAL DE LA GUANCHA - SAN JUAN DE LA RAMBLA
32	UNIDAD HIDRÁULICA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL SAN ISIDRO (LA CAMPANA)
33	UNIDAD HIDRÁULICA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL DEL VALLE DE GÜÍMAR
34	UNIDAD HIDRÁULICA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA
35	UNIDAD HIDRÁULICA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO PREVIO Y BOMBEO DE SAN MIGUEL
36	UNIDAD HIDRÁULICA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO PREVIO Y BOMBEO DE LAS GALLETAS
37	UNIDAD HIDRÁULICA ESTACIÓN DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS SALOBRES DE ALTOS DE ICOD (ICOD I)
38	UNIDAD HIDRÁULICA BALSA DE ARICO
40	UNIDAD HIDRÁULICA BALSA LOMO DEL BALO
41	UNIDAD HIDRÁULICA DEPÓSITO DE COLA DE AGUA REGENERADA SANTIAGO DEL TEIDE

ANEJO 1. FICHERO DE ÁMBITOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

1. Listado

2. Plano Director

3. Fichas

Plan Hidrológico de Tenerife 3

ÁMBITOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

DIRECTOR

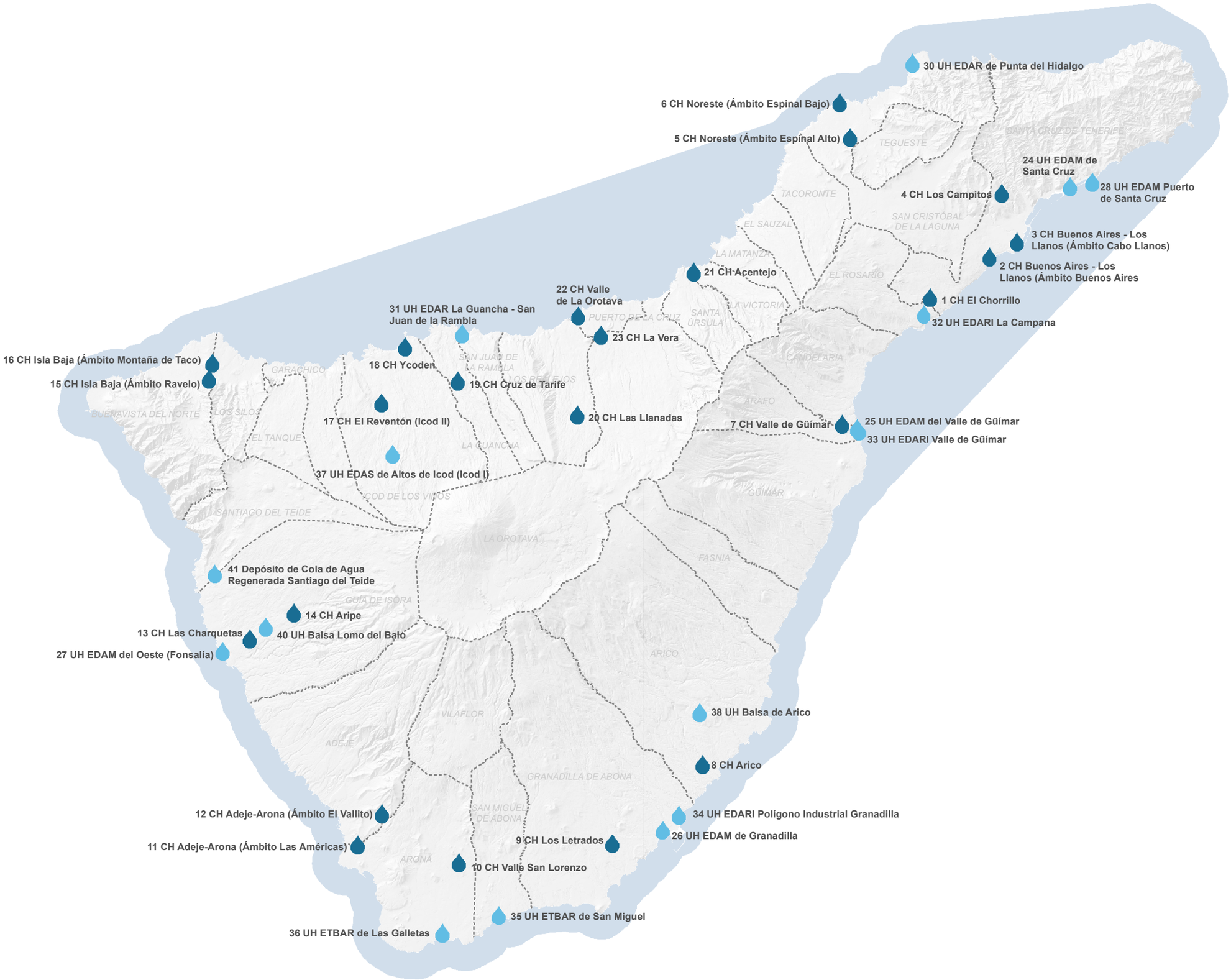

ÁMBITOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

- Complejos Hidráulicos
- Unidades Hidráulicas

N

Km 0 1 2 4

CIATF

ANEJO 1. FICHERO DE ÁMBITOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

1. Listado

2. Plano Director

3. Fichas

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Santa Cruz de Tenerife	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	El Chorrillo	COORDENADAS UTM	371.211	3.144.626
SUPERFICIE	28.067 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. de Expansión Urbana

PTEO/PTPO

PGO

Aprobación definitiva y de forma parcial mediante acuerdo de la COTMAC de 30 de Julio de 2013. Publicación en B.O.C. nº117, de 19 de junio de 2014 / B.O.P. nº87, de 30 de junio de 2014

Uso global característico: **Industrial**

Clase/ categoría: **Suelo urbanizable sectorizado no ordenado** (**SUSNO**)

Uso pormenorizado: **S.G. Infraestructuras Hidráulicas de Tratamiento de Aguas. S.G. IHT**
26.319 m2

Condiciones edificación-tipología: **Edificación abierta dotacional. A-D**

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

PP SSU 5.8 El Chorrillo Industrial

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

Analizado en el PHT2 (2015-2021)

Legislación sectorial en materia de carreteras (proximidad a la carretera insular TF-3)

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

La diferencia de superficie señalada para el ámbito entre el PHT: 27.193 m2 y el PGO: 26.319 m2 es fruto del grado de detalle contenido en el Proyecto de la *Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Chorrillo*

Según se señala en la *Ficha de Ordenación Urbanística* del Sector 5.8 El Chorrillo Industrial, podrá anticiparse la gestión para obtener el suelo para la EDAR

La ordenación contenida en el PGO de Santa Cruz de Tenerife resulta **compatible** con el PHT para el Ámbito de El Chorrillo

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El futuro Plan Parcial del SSU 5.8 El Chorrillo Industrial deberá asumir el contenido de la presente ficha que le resulte de aplicación, así como el Proyecto de ejecución de la *Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Chorrillo*

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
47	Estación Depuradora de Agua Residual de El Chorrillo	E.D.A.R.	1	PREVISTA	15-061-5-1A
5251	Estación Regeneradora de Agua Residual Depurada	E.R.A	1	PLANIFICADA	
5252	Depósitos de Almacenamiento (agua regenerada)	DEPÓSITO	1	PLANIFICADO	
5439	Depósitos de Almacenamiento (agua de riego)	DEPÓSITO	1	PLANIFICADO	
5253/ 5438/ 5294	Estación de Bombeo de aguas regeneradas	BOMBEO	1/2	PREVISTA	15-060-5-00A
215	Estación de Bombeo de aguas residuales	E.B.A.R.	1	PLANIFICADA	
	Otras infraestructuras hidráulicas o vinculadas				
	Conducción de transporte de agua desalada hacia la zona Suroeste del municipio de Santa Cruz de Tenerife (Vía Ofra-El Chorrillo)				10-027-05-01

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- La ejecución del ámbito está prevista en el Proyecto de la *Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Chorrillo. Febrero 2012*. Dicho documento es susceptible de sufrir modificaciones a los efectos de adaptarlo, tanto a variaciones en la legislación de aplicación, como a las mejores técnicas disponibles
- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del proyecto constructivo, por lo que el PP del SSU
- 5.8. El Chorrillo Industrial no podrá establecer condiciones distintas para la parcela
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar la ejecución del rack de conducciones de entrada y salida del Complejo. Lo anterior deberá abordarse en el PP del SSU.5.8 El Chorrillo Industrial de forma que se analicen las rasantes del viario
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes en el ámbito, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

El Proyecto de ejecución de la *Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Chorrillo* contempla el encauzamiento del tramo del barranco del Pilar adyacente al ámbito

DISPONIBILIDAD TERRENOS

A obtener mediante Convenio o expropiación (**)
(**) Se prevé la obtención del suelo necesario para la ejecución de la EDAR y resto de instalaciones que conforman el Complejo Hidráulico mediante cesión de los propietarios vía Convenio Urbanístico, si bien se permite a la administración actuante adelantar su obtención mediante los mecanismos previstos en legislación urbanística aplicable

OBSERVACIONES

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Santa Cruz de Tenerife	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	Buenos Aires	COORDENADAS UTM	375.397	3.147.499
SUPERFICIE	65.141 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico Nacional
Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife
Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculado al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. Urbana

PTEO/PTPO

Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la isla de Tenerife (PTEOR)

PGO

Aprobación definitiva y de forma parcial mediante acuerdo de la COTMAC de 30 de julio de 2013. Publicación B.O.C. nº117, de 19 de junio de 2014 / B.O.P. nº87, de 30 de junio de 2014

Uso global característico: **Infraestructuras de Servicios**
Clase/ categoría: **Suelo Urbano Consolidado (SUCO)**
Uso pormenorizado: **S.G. Infraestructuras Hidráulicas de Tratamiento de Aguas. S.G. IHT**
Condiciones edificación-tipología: **Edificación abierta dotacional. A-D**

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

Analizado en el PHT2 (2015-2021)

Legislación sectorial en materia de Servidumbres Aeronáuticas (baliza de enfilamiento localizada en el Palmetum)
Legislación sectorial en materia de Carreteras

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

La diferencia de superficie señalada para el ámbito entre el PHT: 65.141 m2 y el PGO 59.978 m2 estriba en las Actuaciones de Ejecución del Sistema General (AESG) relativas al viario: Remodelación c/Anatolio de Fuentes García y Prolongación Vía Acceso desde TF-4

La ordenación contenida en el PGO de Santa Cruz de Tenerife es **compatible** con el PHT para el Ámbito de Buenos Aires

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

--

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

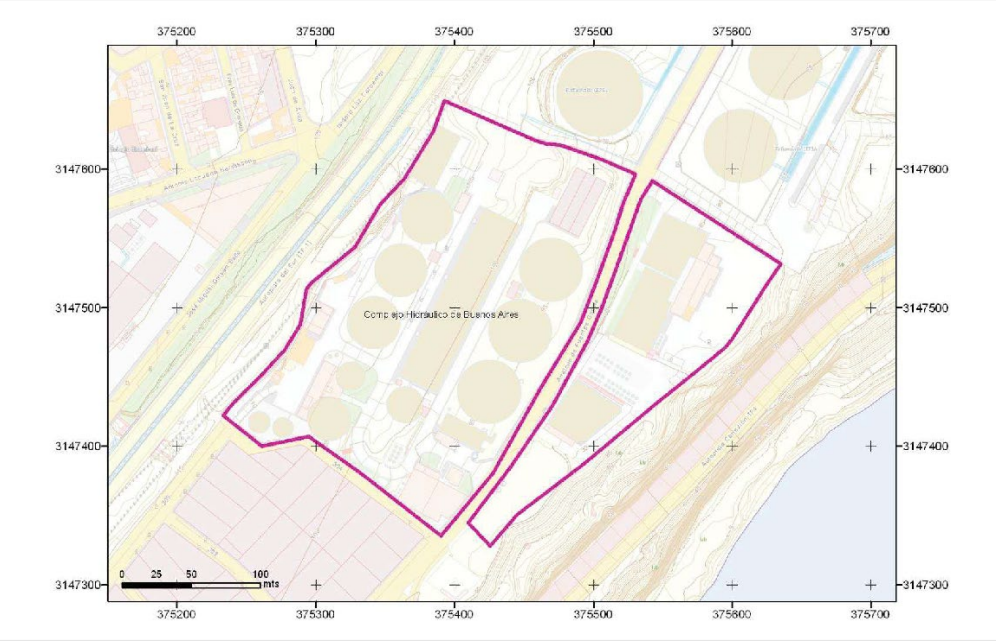

DISPONIBILIDAD TERRENOS

DISPONIBLES

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
32	Estación Depuradora de Agua Residual de Buenos Aires. A remodelar	E.D.A.R.	1	EXISTENTE/ PREVISTA	15-018-5-1
5248	Estación de Filtrado	E.R.A.	1	EXISTENTE	
5249	Estación Regeneradora de Agua Residual Depurada de Buenos Aires. A remodelar	E.R.A.	1	EXISTENTE/ PREVISTA	16-039-5-1
5240/5250	Depósitos de Agua Regenerada Buenos Aires I y II	DEPÓSITO	1	EXISTENTE	
5239/5307	Estaciones de Bombeo de Agua Regenerada de Buenos Aires I y II	BOMBEO	1	EXISTENTE	
27590	Planta de secado de lodos de Buenos Aires	SECADO LODOS	1	PLANIFICADA	
619	Instalación de Producción de Energía renovable EDARu Buenos Aires	INSTALACIÓN PRODUCCIÓN ENERGÍA RENOVABLE		PREVISTA	21-3-0-0
	Otras infraestructuras hidráulicas o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del/de los proyecto/s constructivo/s
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar el rack de conducciones de entrada y salida de las instalaciones. Lo anterior deberá abordarse de forma que se analicen las rasantes del viario y la implantación de dichas conducciones resulte compatible
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

PTEOR (Estación de secado de lodos de alto rendimiento)

OBSERVACIONES

Dada la cercanía con la Refinería de Santa Cruz de Tenerife se tendrá en cuenta las disposiciones y recomendaciones generales de seguridad de las instalaciones petroquímicas, así como las recomendaciones de seguridad de la entidad CEPSA

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Santa Cruz de Tenerife	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	Los Llanos	COORDENADAS UTM	377.386	3.148.563
SUPERFICIE	4.539 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico Nacional
Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife
Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. Urbana

PTEO/PTPO

PTEO Infraestructuras del Tren del Sur

PGO

Aprobación definitiva y de forma parcial mediante acuerdo de la COTMAC de 30 de julio de 2013. Publicación B.O.C. nº117, de 19 de junio de 2014 / B.O.P. nº87, de 30 de junio de 2014

Uso global característico: **Infraestructuras de Comunicaciones**

Clase/ categoría: **Suelo Urbano Consolidado (SUCO)**
Uso pormenorizado: **Actuación de Ejecución de Sistema General Intercambiador de Transporte y Terminal AESG. INT / viario / paseos peatonal- Tranvía-transporte Público**
Condiciones edificación-tipología: **Edificación abierta dotacional A-D / viario/ espacio libre público**

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

Analizado en el PHT2 (2015-2021)

Legislación sectorial en materia de Servidumbres Aeronáuticas

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

La mayor parte del suelo que ocupa la ETAR de Los Llanos queda reflejada en el PGO como Sistema General de Infraestructuras de Comunicaciones ligado al Intercambiador de Transportes y dos pequeñas porciones como viario y como espacio libre vinculado a tranvía transporte público

La infraestructura hidráulica actual se encuentra perfectamente delimitada y cuenta con cerramiento, por lo que cabe interpretar la designación contenida en el PGO como errónea y disconforme con la realidad de las necesidades de saneamiento existentes

La ordenación contenida en el PGO de Santa Cruz de Tenerife es **incompatible** con el PHT para el ámbito de Los Llanos
De otra parte, el desarrollo mediante Proyecto Básico de las determinaciones contenidas en el PTEO de Infraestructuras del Tren del Sur es **compatible** con el PHT para el Ámbito de Los Llanos

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El PGO de Santa Cruz de Tenerife debe establecer para el Ámbito de Los Llanos:
Uso global característico: **Infraestructuras de Servicios**
Clase/ categoría: **Suelo Urbano Consolidado (SUCO)**
Uso pormenorizado: **S.G. Infraestructuras Hidráulicas de Tratamiento de Aguas. S.G. IHT**
Condiciones edificación-tipología: **Edificación abierta dotacional. A-D**

PERSPECTIVA TERRENOS

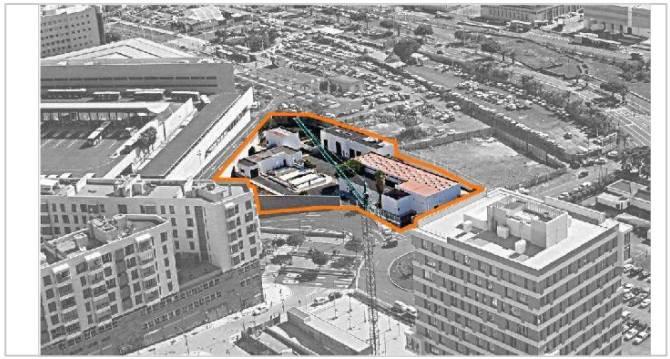

PLANTA

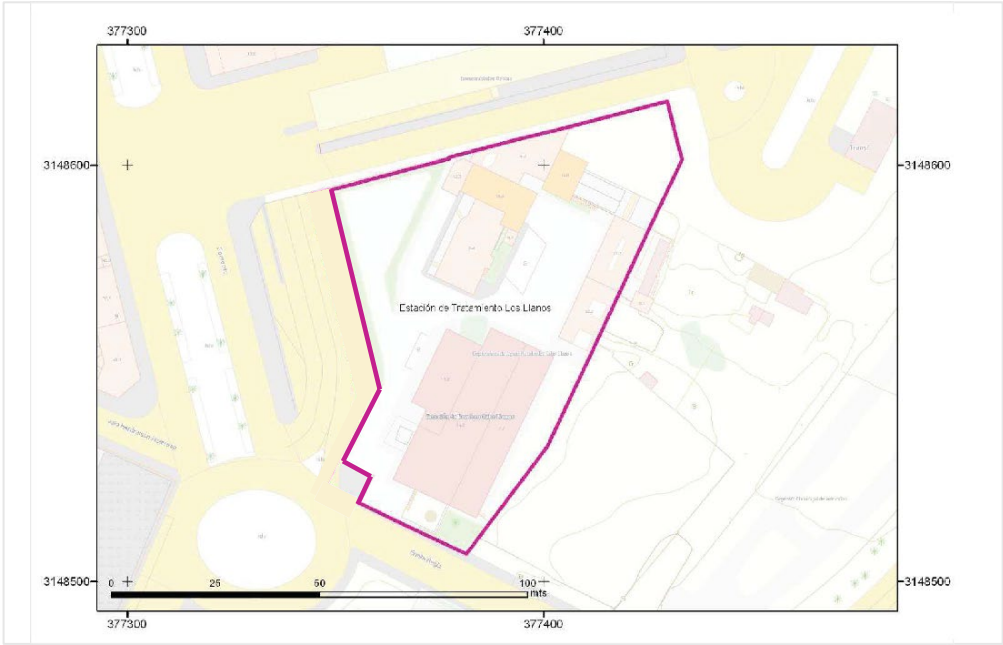

DISPONIBILIDAD TERRENOS

DISPONIBLES

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
29	Estación de Tratamiento Previo de Los Llanos. A remodelar	E.T.A.R.	1	EXISTENTE/ PREVISTA	15-018-5-1
4008	Estación de Bombeo hacia Emisario Submarino. A remodelar	BOMBEO	1	EXISTENTE/ PREVISTA	
51086	Estación de Bombeo hacia EDAR Buenos Aires	E.B.A.R.	1	PREVISTA	
707	Instalación de Producción de Energía renovable ETBAR Los Llanos	INSTALACIÓN PRODUCCIÓN ENERGÍA RENOVABLE		PREVISTA	21-3-0-0
	Otras infraestructuras hidráulicas o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del/de los proyecto/s constructivo/s
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar el rack de conducciones de entrada y salida de las instalaciones. Lo anterior deberá abordarse de forma que se analicen las rasantes del viario y la implantación de dichas conducciones resulte compatible
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

Proyecto Básico del Tren del Sur

OBSERVACIONES

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Santa Cruz de Tenerife	SUPERF. AMPLIACIÓN	2.058 m2	
ZONA	Los Campitos	COORDENADAS UTM	376.291	3.151.966
SUPERFICIE	203.171 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico Nacional
Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife
Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife. Parcialmente

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. de Expansión Urbana; A.R.H. Protección Económica 2; A.R.H. Protección Ambiental 1: Laderas

PTEO/PTPO

Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga (T-12): Zona de Uso Moderado (S.R. Protección Paisajística)

PGO

Texto Refundido de la Adaptación Básica del PGO de Santa Cruz de Tenerife. Aprobación definitiva publicada en BOC núm. 029 de 10/02/2006 (Acuerdo COTMAC 30/11/2005).

Uso global característico: **Rústico**
Clase/categoría: **Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (**mayoritario)**/** Suelo Rústico de Protección Paisajística / Suelo Rústico de Protección de Entornos / pequeñas fracciones de suelo urbano
Uso pormenorizado: **Servicios Especiales / -- /**
Condiciones edificación-tipología: **--**

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

Plan Insular de Caza (coincidencia parcial con Coto de caza TF-10028, TF-10039)

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

La mayoría del suelo que ocupa el Complejo Hidráulico de Los Campitos aparece recogido en el PGO como Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras si bien aparecen porciones en otras categorías de Suelo Rústico y clases de suelo fruto de la falta de adecuación a la realidad existente y de erratas en la designación.

Del mismo modo, una fracción del Complejo Hidráulico se sitúa dentro del Parque Rural de Anaga (T-12) que corresponde a laderas vinculadas a la presa existente, siendo mayoritariamente terrenos antropizados

La ordenación contenida en el PGO de Santa Cruz de Tenerife es **parcialmente compatible** con el PHT para el ámbito de Los Campitos, debiendo corregirse tanto la delimitación como la clase, categoría y usos.

De preverse alguna actuación en la fracción del Complejo Hidráulico incluida en el vigente PRUG del Parque Rural de Anaga deberá adaptarse a las disposiciones de éste.

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El PGO de Santa Cruz de Tenerife debe establecer para el Ámbito de Los Campitos:
Uso global característico: **Infraestructuras Hidráulicas**
Clase/categoría: **Suelo Rústico de Protección de infraestructuras**
Se propone que se analice la realidad existente en la zona de coincidencia entre el Parque Rural de Anaga y el Ámbito de Los Campitos.

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

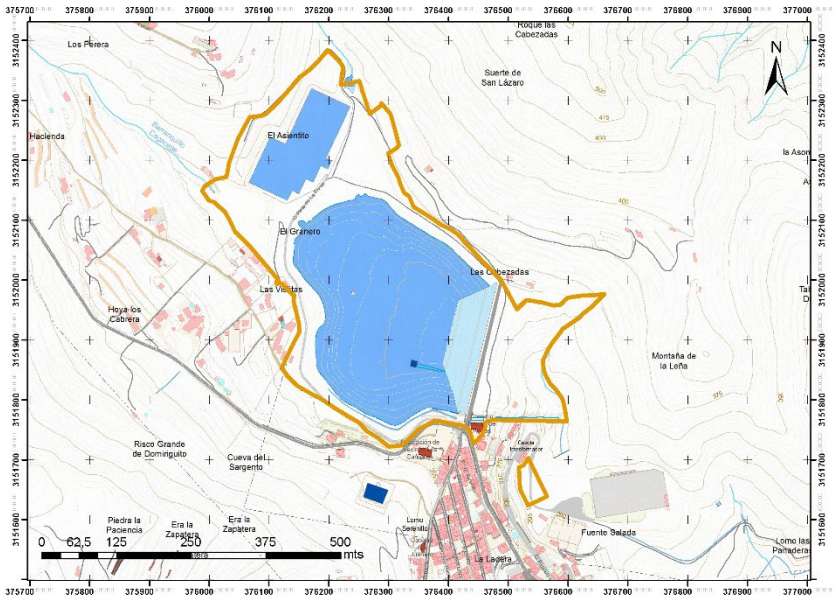

DISPONIBILIDAD TERRENOS

DISPONIBLES/--

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
2648	Depósitos de abastecimiento de Los Campitos	DEPÓSITO	1	EXISTENTE	
5454	Estación de Tratamiento de Agua Potable	E.T.A.P.	1	PLANIFICADA	
5081	Presa de Materiales Sueltos de Los Campitos	PRESA	1	EXISTENTE	
567	Estación de bombeo de agua de mar desalada de Los Campitos	BOMBEO		PLANIFICADA	
	Otras infraestructuras hidráulicas o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del/de los proyecto/s constructivo/s
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar el rack de conducciones de entrada y salida de las instalaciones. Lo anterior deberá abordarse de forma que se analicen las rasantes del viario y la implantación de dichas conducciones resulte compatible
- Debe propiciarse el acceso rodado al ámbito a través de la carretera TF-111
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá contar con cerramiento en todo su perímetro
- Se aprovechará en la medida de lo posible las actuaciones existentes (presa de Los Campitos) para ejecutar nuevas infraestructuras de embalse de aguas
- Tanto las infraestructuras existentes, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT
- No se prevé funcionalidad futura para la presa

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

OBSERVACIONES

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	San Cristóbal de La Laguna	SUPERF. AMPLIACIÓN	7.325 m2	
ZONA	Valle de Guerra (Espinal Alto)	COORDENADAS UTM	365.490	3.155.887
SUPERFICIE	74.503 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico Nacional
Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. Protección Económica 1; A.R.H. Protección Ambiental 1: Laderas

PTEO/PTPO

Plan territorial Especial de Ordenación de Residuos de Tenerife (PTEOR)
Plan territorial Especial de Ordenación de Infraestructura de Telecomunicación de Tenerife (PTEOIT)

PGO

Plan General de Ordenación de La Laguna:

- ✓ Aprobación definitiva de Modificación Puntual del PGO de San Cristóbal de La Laguna en Suelo Rústico Área Suspendida 2.5. BOC núm. 206 de 23/10/2006
- ✓ Aprobación definitiva parcial de la Adaptación Básica del PGO de San Cristóbal de La Laguna. BOC núm. 067 de 06/04/2005

Uso global característico: **Rústico**
Clase/ categoría: **Suelo rústico Protección Agraria Intensiva / Sistema General de Servicio Público de Depuración / Suelo Rústico de Protección Paisajística 1**
Uso pormenorizado: --
Condiciones edificación-tipología: -- / Edificación Abierta. Servicio Público

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

Legislación sectorial en materia de carreteras
Plan Insular de Caza (coincidencia parcial con Coto de caza TF-10.113)

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

Según la ordenación vigente, el ámbito se categoriza mayoritariamente como Suelo Rústico de Protección Agraria Intensiva, calificando parcialmente como Sistema General Servicio Público (Depuradora de Aguas Residuales) el suelo donde actualmente se ubica la EDAR del Noreste.

La ordenación prevista en el PGO para el ámbito **no coincide con las necesidades de superficie** del PHT **ni considera uso vinculante exclusivo** el uso de ***infraestructuras hidráulicas,*** por lo que si bien se considera la ordenación compatible, **no quedan garantizados** los fines del PHT en este Ámbito.

Se requiere, en consecuencia, que el PGO **asuma la ordenación de la presente ficha**.

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El PGO debe reajustar el contorno del ámbito hasta hacerlo coincidir con el detallado en la presente ficha y establecer:

Uso global característico: **Infraestructuras Hidráulicas**
Clase/categoría: **Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras**
Uso pormenorizado: **Infraestructuras Hidráulicas**
Condiciones edificación-tipología: **Edificación libre sujeta a necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras**

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

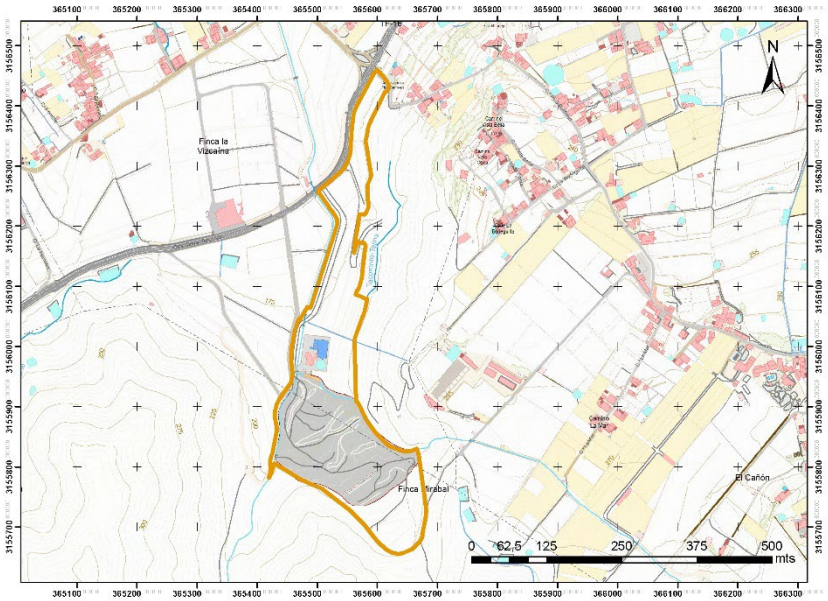

DISPONIBILIDAD TERRENOS

Parcialmente PÚBLICO (propiedad del Gobierno de Canarias. Convenio Interadministrativo) y de CESIÓN al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna por Convenio Urbanístico. Cesión a Administración Hidráulica

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
208	Estación Depuradora de Aguas Residuales del Noreste. A remodelar	E.D.A.R.	1	EXISTENTE/ PREVISTA	15-106-3-31
199	Estación de Bombeo de Aguas Residuales Espinal Alto	E.B.A.R.	1	EXISTENTE	
5207	Estación Regeneradora de Agua Residual Depurada del Noreste	E.R.A.	1	EXISTENTE	
5206	Depósitos de Agua Regenerada	DEPÓSITOS	1	PREVISTO	16-011-3-31A
27737	Depósitos de Agua	DEPÓSITOS	1	EXISTENTE	
27746	Estación de Bombeo de Aguas Regeneradas	BOMBEO	1	PLANIFICADO	
27592	Planta de secado de lodos	SECADO LODOS	1	PREVISTA	15-113-3-31
655	Instalación de Producción de Energía Renovable EDARu Noreste	INSTALACIÓN PRODUCCIÓN ENERGÍA RENOVABLE		PREVISTA	21-3-0-0
	Otras infraestructuras hidráulicas o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del/de los proyecto/s constructivo/s
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Podrán establecerse en el interior del ámbito espacios de reserva para futuras ampliaciones de las instalaciones existentes. Hasta tanto no se precise su ocupación, estos espacios podrán destinarse a usos provisionales asociados a la explotación de la instalación o a usos provisionales compatibles con la ordenación.
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar el rack de conducciones de entrada y salida de las instalaciones. Lo anterior deberá abordarse de forma que se analicen las rasantes del viario y la implantación de dichas conducciones resulte compatible
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT
- El ámbito dispondrá de acceso rodado desde la carretera insular TF-16
- Para la correcta explotación de la instalación se dispondrán viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto
- Deberán contemplarse las determinaciones previstas en el PTEOR y en el PTEOIT en coherencia con las del PHT

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

En el desarrollo del Complejo se respetarán las máximas crecidas correspondientes al periodo de retorno T=500 años del barranco del Espinal

OBSERVACIONES

--

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	San Cristóbal de La Laguna	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	Valle de Guerra (Espinal Bajo)	COORDENADAS UTM	364.793	3.158.441
SUPERFICIE	21.196 m2			

LOCALIZACIÓN

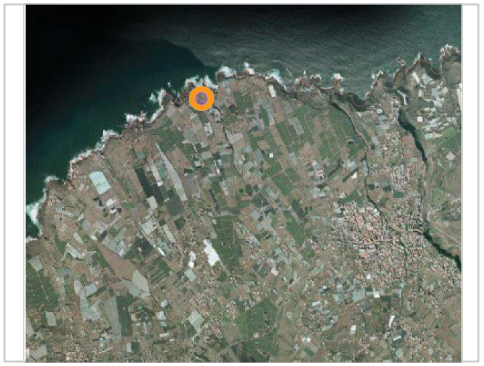

DELIMITACIÓN

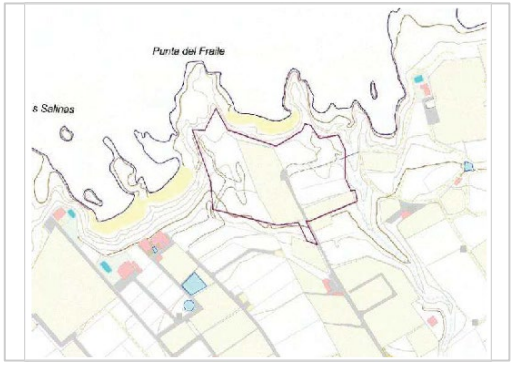

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. Protección Ambiental 3: Costeras; A.R.H. Protección Económica 1

PTEO/PTPO

--

PGO

Aprobación definitiva mediante acuerdo de la COTMAC de 7 de noviembre de 2004
Uso global característico: **Protección Costera** (colindancia respecto a dominio público marítimo-terrestre)/**Protección agraria intensiva 1** (resto del suelo)
Clase/categoría: **Suelo rústico**
Uso pormenorizado: --
Condiciones edificación-tipología: --

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

Plan Especial de Ordenación del Litoral (no redactado)

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

Analizado en el PHT2 (2015-2021)

Legislación sectorial en materia de costas

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

Según el vigente PGO, **parte** del ámbito se categoriza como **Suelo Rústico de Protección Agraria Intensiva 1.** Consta informe del Ayuntamiento en el que se establece que el uso previsto en el ámbito no está expresamente prohibido por la regulación de usos de dicha categoría de suelo

Respecto a la parte del ámbito que se encuentra en **Suelo Rústico de Protección Costera**, según lo establecido en la normativa urbanística, está sujeta a las determinaciones de la Ley de Costas y los usos y edificaciones permitidos serán aquellos que por su naturaleza no puedan tener otra ubicación. Se considera que las infraestructuras características del ámbito podrían entrar en esta consideración

Por otra parte, según el citado informe del Ayuntamiento, habida cuenta que la Normativa Urbanística remite la ordenación del ámbito al Plan Especial de Ordenación del Litoral, no redactado, **no existe garantía de compatibilidad** con las infraestructuras hidráulicas características de este ámbito

Para la garantía de los usos requeridos por el PHT para el ámbito se requiere la **vinculación del suelo al uso exclusivo de infraestructuras hidráulicas (desalación de agua de mar)**

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El PGO debe establecer:
Uso global característico: **Infraestructuras Hidráulicas**
Clase/categoría: **SRPIE**
Uso pormenorizado: **Infraestructuras Hidráulicas**

El Plan Especial de Ordenación del Litoral deberá asumir las determinaciones de ordenación referentes a la clase , categoría y uso del suelo de esta ficha. La Administración Hidráulica podrá adelantar la ejecución de parte o la totalidad de las infraestructuras planificadas en el Ámbito respecto a la redacción del PEOL si así fuera necesario para el cumplimiento de los fines del PHT

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

DISPONIBILIDAD TERRENOS

PÚBLICO (Expropiación)

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
3610	Estación Desaladora de Agua de Mar del Noreste	E.D.A.M.	1	PREVISTA/ PLANIFICADA	10-012-3-31A
1051	Depósitos de Almacenamiento	DEPÓSITOS	1	PREVISTOS	
1281	Estación de Bombeo de la Desaladora de Noreste	BOMBEO	1	PREVISTA	
395	Pozos de captación de agua de mar	POZOS	1	PREVISTA	
696	Instalación de Producción de Energía renovable EDAM Noreste	INSTALACIÓN PRODUCCIÓN ENERGÍA RENOVABLE		PREVISTA	21-3-0-0
	Otras infraestructuras hidráulicas y/o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del/de los proyecto/s constructivo/s
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Podrán establecerse en el interior del ámbito espacios de reserva para futuras ampliaciones de las instalaciones existentes. Hasta tanto no se precise su ocupación, estos espacios podrán destinarse a usos provisionales asociados a la explotación de la instalación o a usos provisionales compatibles con la ordenación.
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar el rack de conducciones de entrada y salida de las instalaciones. Lo anterior deberá abordarse de forma que se analicen las rasantes del viario y la implantación de dichas conducciones resulte compatible
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT
- El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas.
- Para la correcta explotación de la instalación se dispondrán viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

Serán de aplicación las disposiciones de la Ley de Costas y su normativa de desarrollo

OBSERVACIONES

Los materiales a utilizar en la ejecución de las edificaciones serán resistentes a las agresiones provocadas por la cercanía al mar

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Arafo	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	Vera de la Cuenta	COORDENADAS UTM	364.930	3.135.620
SUPERFICIE	25.543 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. Protección Territorial

PTEO/PTPO

--

PGO

Adaptación Básica del PGO de Arafo. Aprobación definitiva mediante acuerdo de la COTMAC de 26 de enero de 2005. Publicación B.O.C. nº63, de 31 de marzo de 2005

Uso global característico: **Agropecuario**
Clase/ categoría: **Suelo Rústico de Protección Agraria Grado III (SRPAG-III)**
Uso pormenorizado: --
Condiciones edificación-tipología: --

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

--

Analizado en el PHT2 (2015-2021)

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

La ordenación contenida en el vigente PGO de Arafo no reconoce la infraestructura existente, ni reserva suelo para implantar la infraestructura prevista. Por consiguiente, el PGO es **incompatible** con el PHT para el ámbito del Complejo Hidráulico del Valle de Güímar

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El PGO de Arafo debe establecer para el ámbito del Complejo Hidráulico del Valle de Güímar:
Uso global característico: **Infraestructuras de Servicios**
Clase/ categoría: **Suelo Rústico de Protección de infraestructuras y Equipamientos (SRPIE)**
Uso pormenorizado: **Infraestructuras Hidráulicas. Sistema General**
Condiciones edificación-tipología: **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras**

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

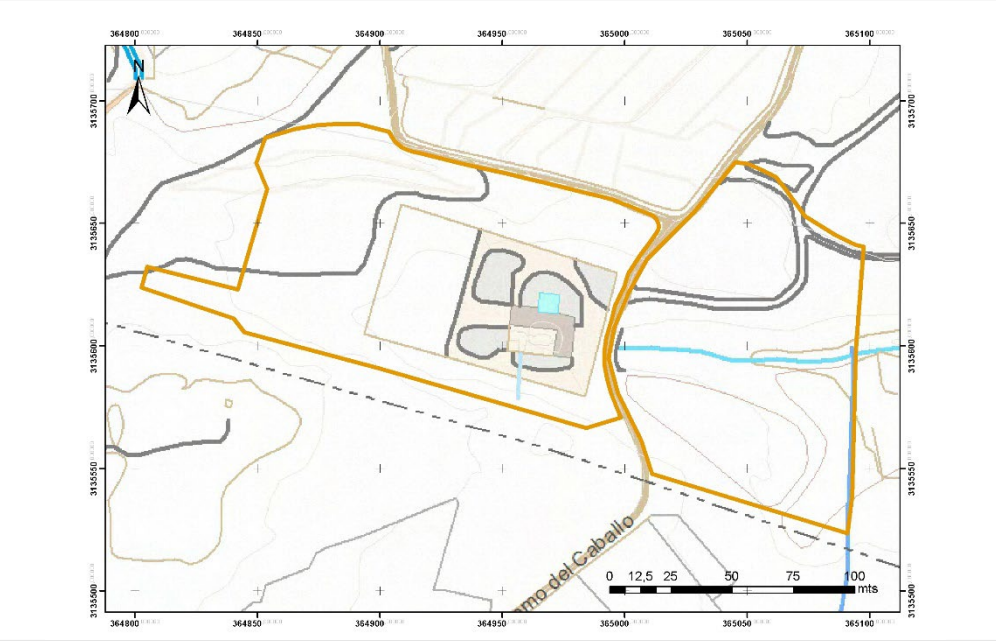

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
4106	Estación Depuradora de Agua Residual del Valle de Güímar	E.D.A.R.	1	PREVISTA	15-070-6-4A
1140	Estación Regeneradora de Agua Residual Depurada	E.R.A.	1	PREVISTA	16-038-6-00
_ _	Depósitos de almacenamiento	DEPÓSITO	1	PLANIFICADA	
_ _	Estaciones de Bombeo	BOMBEO	1	PLANIFICADA	
27595	Planta de Secado de Lodos	SECADO LODOS	1	PREVISTA	15-115-6-4
569	Placas fotovoltaicas EDARu Valle de Güímar	INSTALACIÓN PRODUCCIÓN ENERGÍA RENOVABLE		PREVISTA	21-3-0-0
	Otras infraestructuras hidráulicas y/o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del/de los proyecto/s constructivo/s
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar el rack de conducciones de entrada y salida de las instalaciones. Lo anterior deberá abordarse de forma que se analicen las rasantes del viario y la implantación de dichas conducciones resulte compatible
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

Se resolverá adecuadamente la afección al barranco de Risco Tierra

DISPONIBILIDAD TERRENOS

DISPONIBLES (Suelo público) Y PENDIENTES DE OBTENER (Expropiación)

OBSERVACIONES

--

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Arico	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	Vera de Las Castañas	COORDENADAS UTM	355.045	3.111.493
SUPERFICIE	44.759 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. de Protección Territorial; A.R.H. de Protección Ambiental 1: Barrancos

PTEO/PTPO

Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la isla de Tenerife (PTEOR)
Adosado al noroeste se sitúa el *Ámbito 1. Complejo Ambiental de Tenerife y entorno*, con el que se solapa y en el que prevé, entre otros, una planta de secado solar de lodos

PGO

Normas Subsidiarias de Planeamiento de Arico (anteriores al D.L. 1/2000). Aprobadas definitivamente mediante acuerdo de la CUMAC el 30 de octubre de 1997. Publicación B.O.C. nº155, de 1 de diciembre de 1997

Uso global característico: **Otros usos globales-conservación**

Clase/categoría: **Suelo Rústico Residual y Conservación** (asimilable a Suelo Rústico de Protección Territorial y Paisajística)
Uso pormenorizado: --
Condiciones edificación-tipología: --

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

Analizado en el PHT2 (2015-2021)

Para el desvío de la línea de alta tensión que se sitúa actualmente en el ámbito será de aplicación la legislación sectorial vigente

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

La ordenación contenida en las NNSS de Arico es **incompatible** con el PHT

El PTEOR plantea un ámbito contiguo al considerado en el PHT que solapa una porción de terreno con el Complejo Hidráulico, siendo los usos planteados por ambos planes compatibles respecto a su contigüidad. El citado solapamiento de ámbitos debe resolverse en el Plan Territorial Parcial de Ordenación del Complejo Ambiental y Ámbito Extractivo de Guama El Grillo, actualmente en tramitación

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El PGO de Arico debe establecer para la totalidad del Ámbito del Complejo Hidráulico de Arico:
Uso global característico: **Infraestructuras Hidráulicas**
Clase/ categoría: **Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras y Equipamientos (SRPIE)**
Uso pormenorizado: **Infraestructuras Hidráulicas. Sistema General**
Condiciones edificación-tipología: **Edificación libre sujeta a necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras**

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA PLANTA

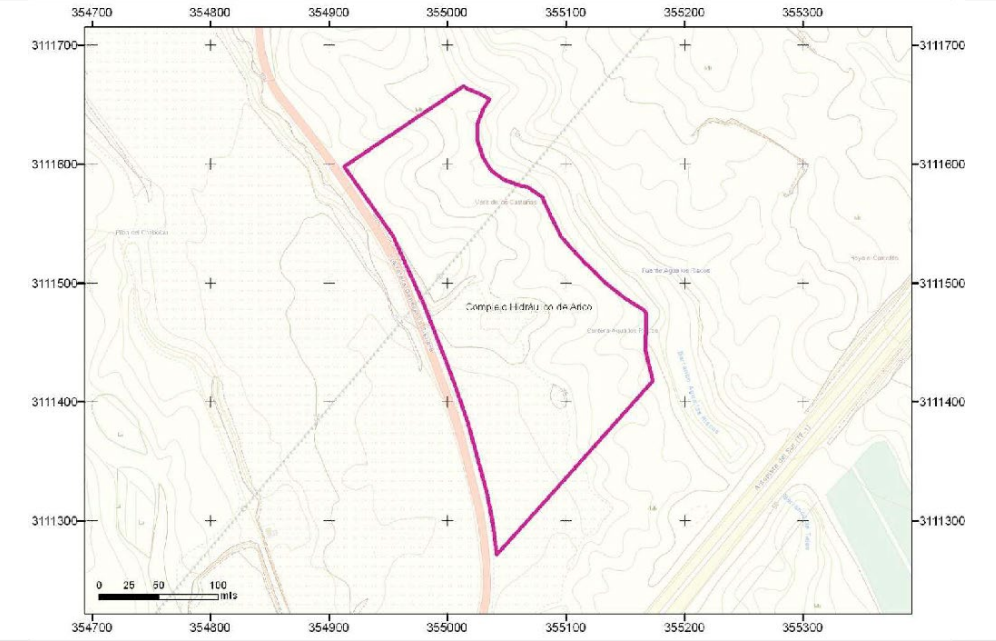

DISPONIBILIDAD TERRENOS

A obtener por EXPROPIACIÓN

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
108	Estación Depuradora de Agua Residual de Arico	E.D.A.R.	1	PLANIFICADA	
1285	Estación Regeneradora de Agua Residual Depurada de Arico	E.R.A.	1	PLANIFICADA	
	Depósitos de Almacenamiento	DEPÓSITO	1	PLANIFICADA	
	Estaciones de Bombeo de Agua Regenerada	BOMBEO	1	PLANIFICADA	
27596	Planta de Secado de Lodos	SECADO LODOS	1	PLANIFICADA	
	Otras infraestructuras hidráulicas y/o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del proyecto constructivo
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar la ejecución del rack de conducciones de entrada y salida del Complejo
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Las infraestructuras de nueva implantación podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

--

OBSERVACIONES

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Granadilla de Abona	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	Los Letrados	COORDENADAS UTM	348.697	3.105.926
SUPERFICIE	56.390 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico Nacional
Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife
Plan General de Ordenación de Granadilla de Abona

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. de Interés Estratégico; A.R.H. de Protección Ambiental 1: Barrancos

PTEO/PTPO

--

PGO

PGO de Granadilla de Abona. Aprobación definitiva parcial con reparos por la COTMAC el 26 de enero de 2005.
Publicación B.O.C. nº76, de 6 de abril de 2005

Uso global característico: **Infraestructuras, otras**
Clase/ categoría: **Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras/Equipamientos (PI)**
Uso pormenorizado: **Infraestructuras**
Condiciones edificación-tipología: --

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

Legislación sectorial en materia de servidumbres aeronáuticas

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

La ordenación contenida en el PGO de Granadilla de Arona es **compatible** con el PHT

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

--

Analizado en el PHT2 (2015-2021)

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

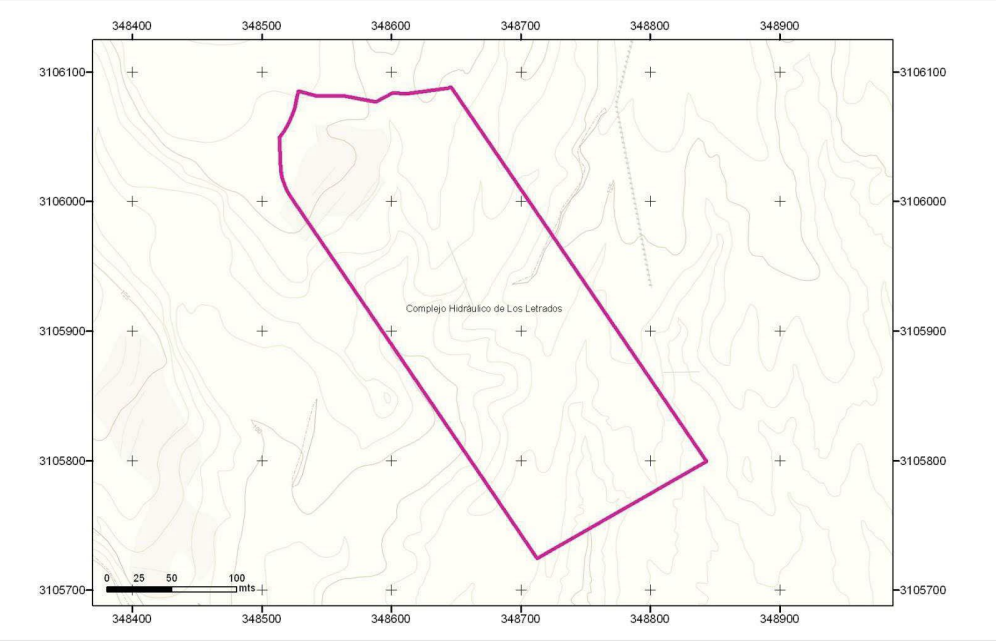

DISPONIBILIDAD TERRENOS

A obtener por EXPROPIACIÓN

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
95	Estación Depuradora de Agua Residual de Granadilla	E.D.A.R.	1	PREVISTA	15-028-7-8
525	Estación Regeneradora de Agua Residual Depurada deGranadilla	E.R.A.	1	PREVISTA	16-047-7-8
_ _	Depósitos de Almacenamiento	DEPÓSITO	1	PLANIFICADO	
27760	Estación de Bombeo a Balsa de San Isidro	BOMBEO	1	PLANIFICADA	
27597	Planta de Secado de Lodos	SECADO LODOS	1	PREVISTO	15-117-7-8
598	Instalación de Producción de Energía Renovable de Granadilla (Los Letrados)	INSTALACIÓN PRODUCCIÓN ENERGÍA RENOVABLE	1	PREVISTA	21-3-0-0
	Otras infraestructuras hidráulicas y/o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del proyecto constructivo
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar la ejecución del rack de conducciones de entrada y salida del Complejo
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes en el ámbito, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

--

OBSERVACIONES

El Complejo Hidráulico de Los Letrados resolverá adecuadamente su coexistencia con el barranco de La Barca

SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS DEL AEROPUERTO DE TENERIFE SUR(*)

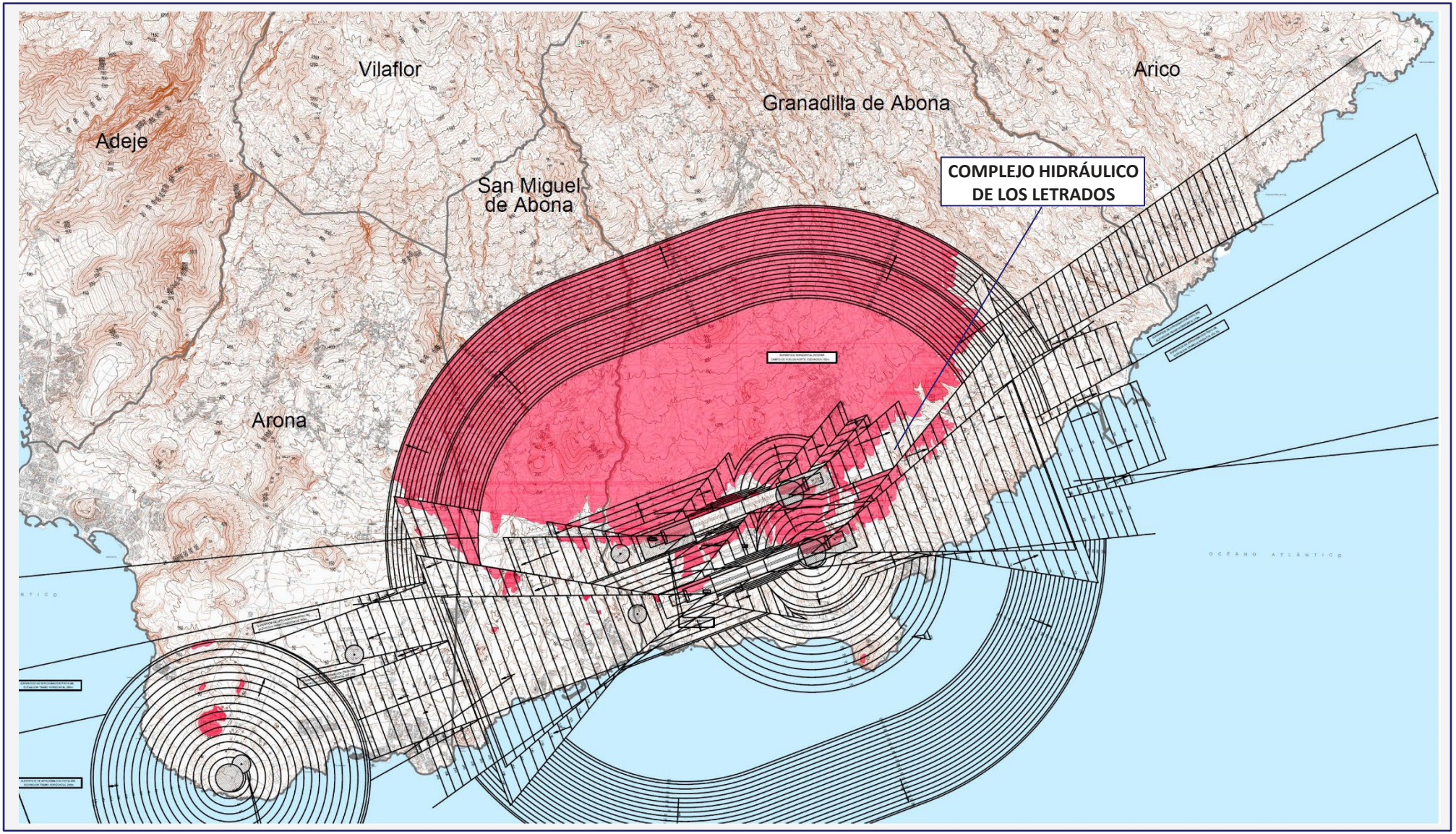

(*) Ver art. 37 Normativa Plan Hidrológico de Tenerife

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Arona	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	San Lorenzo	COORDENADAS UTM	337.886	3.104.409
SUPERFICIE	124.596 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

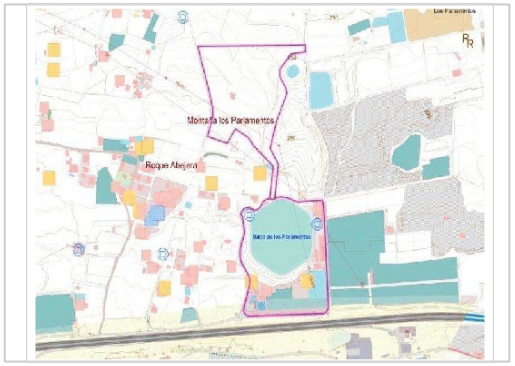

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico Nacional
Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife
Plan General de Ordenación Urbana de Arona

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. Protección Económica 1

PTEO/PTPO

Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca de Abona (Avance) Plan Territorial Especial del Tren del Sur de Tenerife

PGO

Plan General de Ordenación de Arona. Aprobado definitivamente y de forma parcial mediante acuerdo de la COTMAC de 27 de abril 2011

Uso global característico: **Infraestructura Hidráulica**

Clase/categoría: Suelo Rústico de Protección Económica Uso pormenorizado: **Infraestructura hidráulica** *Condiciones edificación-tipología: --*

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

--

Analizado en el PHT2 (2015-2021)

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

El PGO de Arona incluye en Suelo Rústico de Protección Económica (uso pormenorizado de Infraestructura Hidráulica) el ámbito destinado a la implantación del Complejo Hidráulico de Valle San Lorenzo. En base a lo anterior, la ordenación del ámbito prevista por el planeamiento vigente se considera **compatible** con los requerimientos derivados del PHT

La ordenación prevista en el PGO para el ámbito considera **uso vinculante exclusivo** del ámbito el uso de infraestructuras hidráulicas

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

Se considera que la ordenación del suelo que se ha contemplado en el PGO de Arona **garantiza** los fines del PHT en el ámbito

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

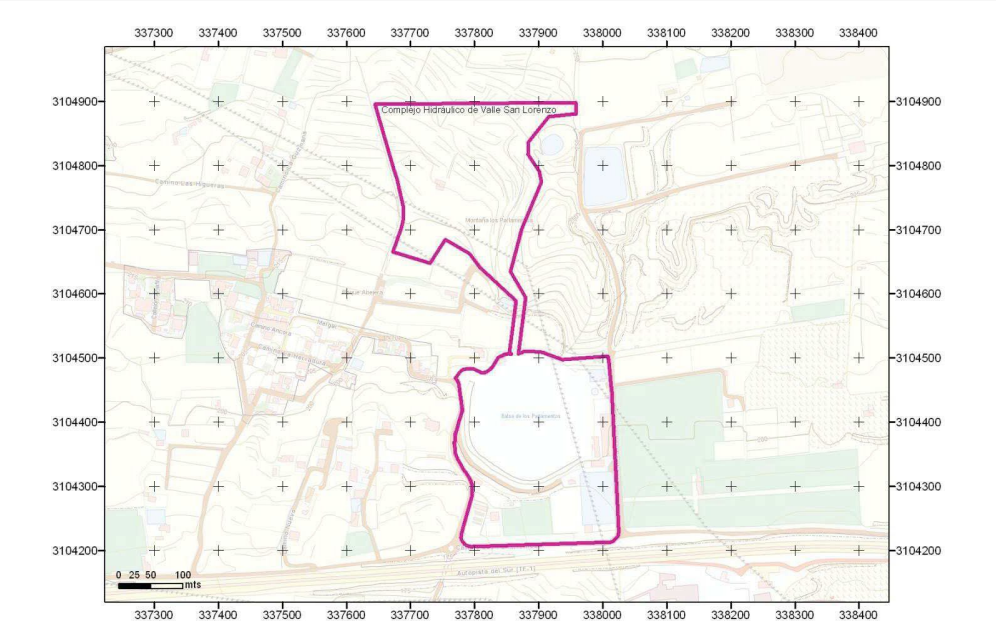

DISPONIBILIDAD TERRENOS

DISPONIBLE (suelo ya expropiado en terreno inferior) y EXPROPIACIÓN del suelo privado correspondiente a la terreno superior y al corredor de comunicación hidráulica entre terrenos

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
5244	Balsa de Agua Regenerada de San Lorenzo	BALSA	1	EXISTENTE	
5283	Estación Regeneradora de Aguas Residuales Depuradas de San Lorenzo	E.R.A.	2	EXISTENTE /PREVISTA	16-005-7-10A
5284	Depósitos de Homogeneización de Agua Regenerada	DEPÓSITO	1	EXISTENTE	
9171	Depósito de Almacenamiento	DEPÓSITO	1	EXISTENTE	
75	Estación Depuradora de Aguas Residuales de Montaña Reverón	E.D.A.R.	1	PREVISTA	15-033-7-10
1039	Estación Regeneradora de Aguas Depuradas de Montaña Reverón	E.R.A.	1	PREVISTA	16-046-7-10
5280/ 1185	Estación de bombeo de Aguas Regeneradas Valle San Lorenzo	BOMBEO	1	PLANIFICADO	
27599	Planta de Secado de Lodos	SECADO LODOS	1	PREVISTA	15-118-7-10
599	Instalación de Producción de Energía Renovable de Valle San Lorenzo (Arona Este- San Miguel)	INSTALACIÓN PRODUCCIÓN ENERGÍA RENOVABLE		PREVISTA	21-3-0-0
	Otras Infraestructuras Hidráulicas y/o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del proyecto constructivo
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar la ejecución del rack de conducciones de entrada y salida del Complejo
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT
- Podrán establecerse en el interior del ámbito espacios de reserva para futuras ampliaciones de las instalaciones existentes. Hasta tanto no se precise su ocupación, estos espacios podrán destinarse a usos provisionales asociados a la explotación de la instalación o a usos provisionales compatibles con la ordenación.
- El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas.
- Para la correcta explotación de la instalación se dispondrán viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto.

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

Las afecciones detectadas por el trazado del Tren del Sur sobre las instalaciones existentes del Complejo serán resueltas mediante consenso entre el Consejo Insular de Aguas de Tenerife y Metropolitano de Tenerife

OBSERVACIONES

SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS DEL AEROPUERTO DE TENERIFE SUR(*)

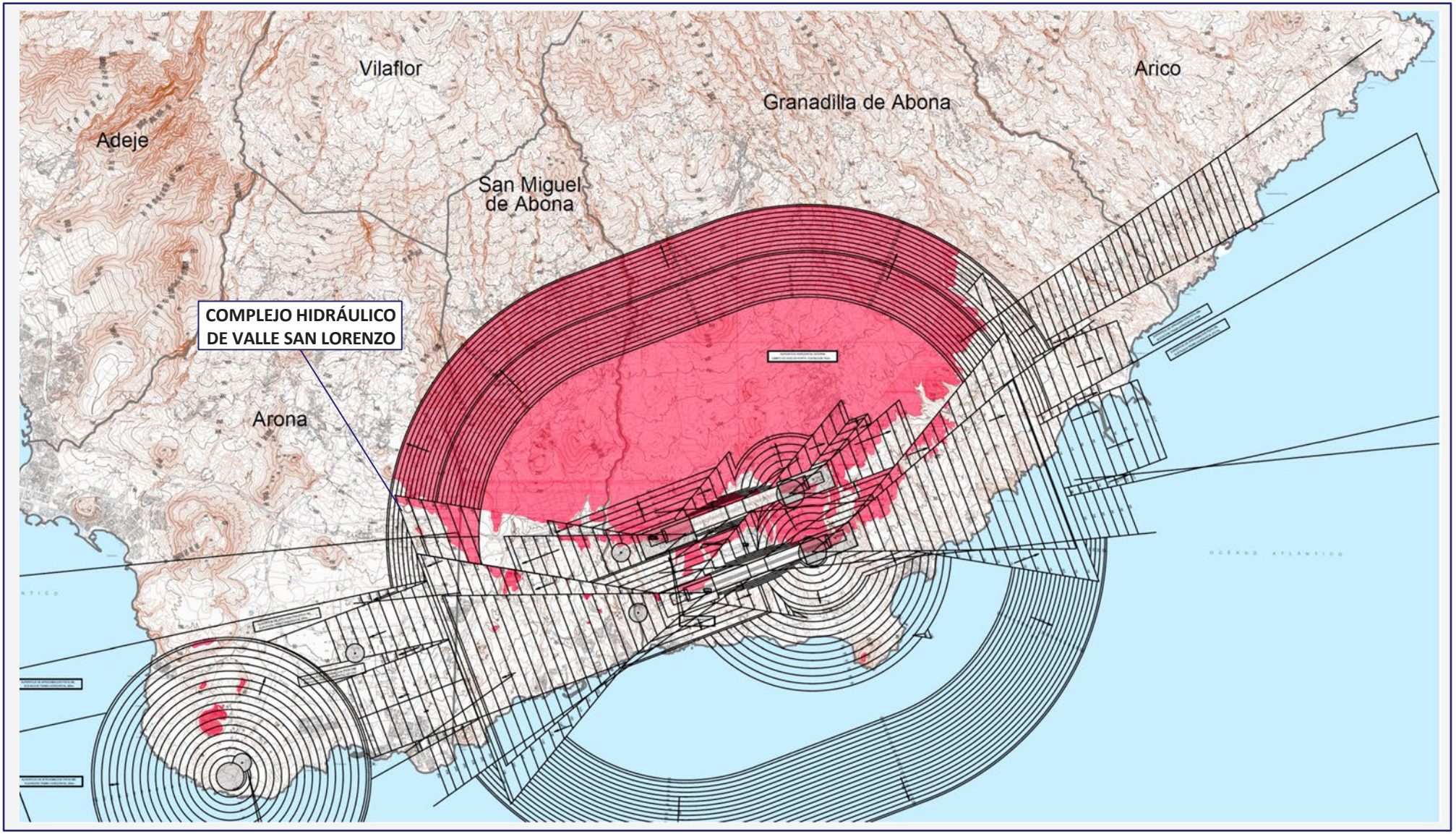

(*) Ver art. 37 Normativa Plan Hidrológico de Tenerife

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Adeje y Arona	SUPERF. AMPLIACIÓN	1.342 m2	
ZONA	Las Américas	COORDENADAS UTM	330.657	3.105.828
SUPERFICIE	48.250 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico Nacional
Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife
Plan General de Ordenación de Adeje / Plan General de Ordenación de Arona

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH). Sistema General Supramunicipal de Depuración y Regeneración de Aguas Residuales. Sistema General Supramunicipal de Desalación de Agua de Mar**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. Urbana; A.R.H. Protección Ambiental 1: Barrancos

PTEO/PTPO

Plan Territorial Especial de Ordenación Turística de Tenerife

PGO

PMMIC Costa Adeje. Aprobado por Decreto 104/2015, de 22 de mayo. BOC núm 142 de 23 de julio de 2015.
Uso: **Infraestructura Hidráulica / Espacios Libres**

PGO de Adeje. Aprobado definitivamente y de forma parcial por acuerdo de la COTMAC de 5 de abril de 2004
Uso global característico: **Protección de Infraestructuras / Turístico**
Clase/categoría: **Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras/ Suelo Urbano Consolidado**

PGO de Arona. Aprobado definitivamente y de forma parcial por acuerdo de la COTMAC de 20de diciembre de 2006
Uso global característico: **Infraestructuras Hidráulicas**
Clase/categoría: **Suelo Urbano**

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

--

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

Los PGO de Arona y Adeje incluyen la mayor parte de los terrenos del Complejo Hidráulico (ámbito Las Américas) en Suelo Urbano: Infraestructuras Hidráulicas y Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras , respectivamente.

En el PMMI de Costa Adeje se recoge el subámbito mayor con el uso de Infraestructuras Hidráulicas/ Espacios Libres y el subámbito menor como uso de Parque/ Plaza local o Área Ajardinada.

La ordenación prevista por el planeamiento vigente en se considera **compatible**, debiendo recogerse la totalidad del Subámbito de mayor dimensión y el subámito de menor dimensión con el uso de Infraestructura Hidráulica.

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El planeamiento debe establecer para la totalidad de los subámbitos de Las Américas:
Uso global característico: **Infraestructuras Hidráulicas**
Clase/ categoría: **Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras / Suelo Urbano Consolidado**
Uso pormenorizado: **Infraestructuras Hidráulicas.**
Condiciones edificación-tipología: **Edificación libre sujeta a necesidades de funcionamientoy explotación de las infraestructuras**

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

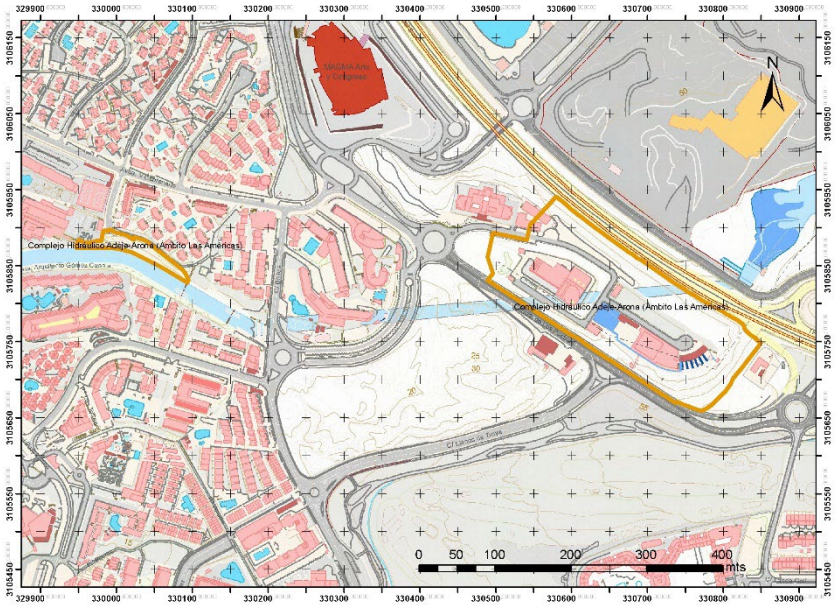

DISPONIBILIDAD TERRENOS

DISPONIBLE

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
90	Estación de PreTratamiento de Aguas Residuales de Adeje-Arona	E.T.A.R.	1	EXISTENTE	
91	Estación de Bombeo de Aguas Residuales de Adeje- Arona	E.B.A.R.	1	EXISTENTE	
3519	Estación Desaladora de Agua de Mar de Adeje-Arona. A remodelar	E.D.A.M.	1	EXISTENTE/ PREVISTA	10-024-8-12
364	Pozos de captación de agua de mar. A remodelar	POZOS	1	EXISTENTE/ PREVISTO	
659	Instalación de Producción de Energía Renovable de EDAM Adeje.Arona	INSTALACIÓN PRODUCCIÓN ENERGÍA RENOVABLE		PREVISTA	21-3-0-0
	Otras infraestructuras hidráulicas y/o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del/de los proyecto/s constructivo/s
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- En el momento en el que se implante el secado de lodos, se hará empleando la mejor tecnología disponible
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar la ejecución del rack de conducciones de entrada y salida del Complejo
- El viario interior del ámbito deberá contar con las características que sean necesarias para el tráfico de vehículos industriales previsto
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales/turísticos y con cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes en el ámbito, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT
- Al tratarse de una instalación en uso, las actuaciones en fases posteriores se realizarán con la infraestructura en funcionamiento
- Podrán establecerse en el interior del ámbito espacios de reserva para futuras ampliaciones de las instalaciones existentes. Hasta tanto no se precise su ocupación, estos espacios podrán destinarse a usos provisionales asociados a la explotación de la instalación o a usos provisionales compatibles con la ordenación
- El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas y con cerramiento en todo su perímetro

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

Las afecciones detectadas del Tren del Sur y de la ampliación del tercer carril de la TF-1 sobre las instalaciones existentes del Complejo se resolverán mediante consenso entre el CIATF y Metropolitano de Tenerife y la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias, respectivamente

OBSERVACIONES

En el desarrollo del Complejo se han respetado las máximas crecidas correspondientes al periodo de retorno T=500 años del barranco del Rey que lo atraviesa

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Adeje	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	El Vallito	COORDENADAS UTM	332.347	3.108.006
SUPERFICIE	106.957 m2			

LOCALIZACIÓN

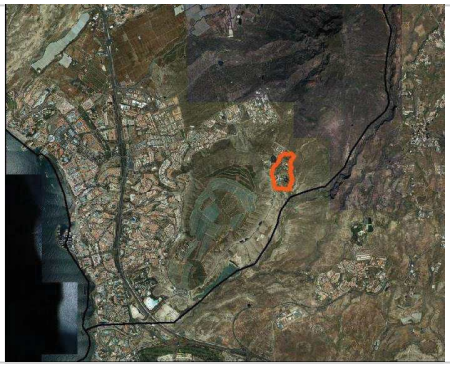

DELIMITACIÓN

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico Nacional
Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife
Plan General de Ordenación de Adeje

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. de Protección Ambiental 1: Laderas

PTEO/PTPO

Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la isla de Tenerife (PTEOR)
Adosado al sur sitúa el *Ámbito 20. Los Vallitos*, en el que prevé una planta de secado térmico de lodos y una planta de compost de residuos urbanos

PGO

PGO de Adeje. Acuerdo de la COTMAC de 30 de noviembre de 2007, que declara subsanados los reparos y levanta suspensión al ámbito Polígono 2 Sector 11 (El Galeón). Publicación B.O.C. nº258, de 28 de diciembre de 2007 de la Adaptación Básica del PGO de Adeje al Texto Refundido

Uso global característico: **Sistema General de Dotaciones**
Clase/ categoría: **Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras SRPI /Suelo Rústico de Protección Hidrológica SRPH**
Uso pormenorizado: **Sistema General de Dotaciones. SGD14**
Condiciones edificación-tipología: **--**

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

Analizado en el PHT2 (2015-2021)

En lo que respecta al barranco de Troya, situado en el límite este del ámbito, el desarrollo del Complejo se materializará respetando en todo momento las máximas crecidas correspondientes a un periodo de retorno, T, de 500 años

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

La mayor parte del suelo del Complejo Hidráulico está catalogada en el PGO como SRPI, lo que resulta **compatible**, existiendo una fracción al este que linda con el barranco como SRPH. Deberá, por tanto, **corregirse la delimitación en el PGO** de forma que se contemple la totalidad del Complejo Hidráulico como SRPIE

En cuanto al PTEOR, plantea un ámbito contiguo al PHT, de forma **compatible** con el presente Ámbito El Vallito, existiendo pequeños solapamientos en las líneas límite de ambos fruto de escala de representación

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El PGO de Adeje debe establecer para la totalidad del Ámbito de El Vallito:
Uso global característico: **Infraestructuras Hidráulicas**
Clase/ categoría: **Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras y Equipamientos (SRPIE)**
Uso pormenorizado: **Infraestructuras Hidráulicas. Sistema General**
Condiciones edificación-tipología: **Edificación libre sujeta a necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras**

PERSPECTIVA TERRENOS

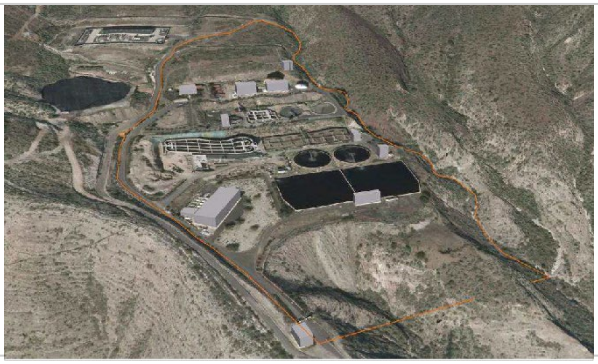

PLANTA

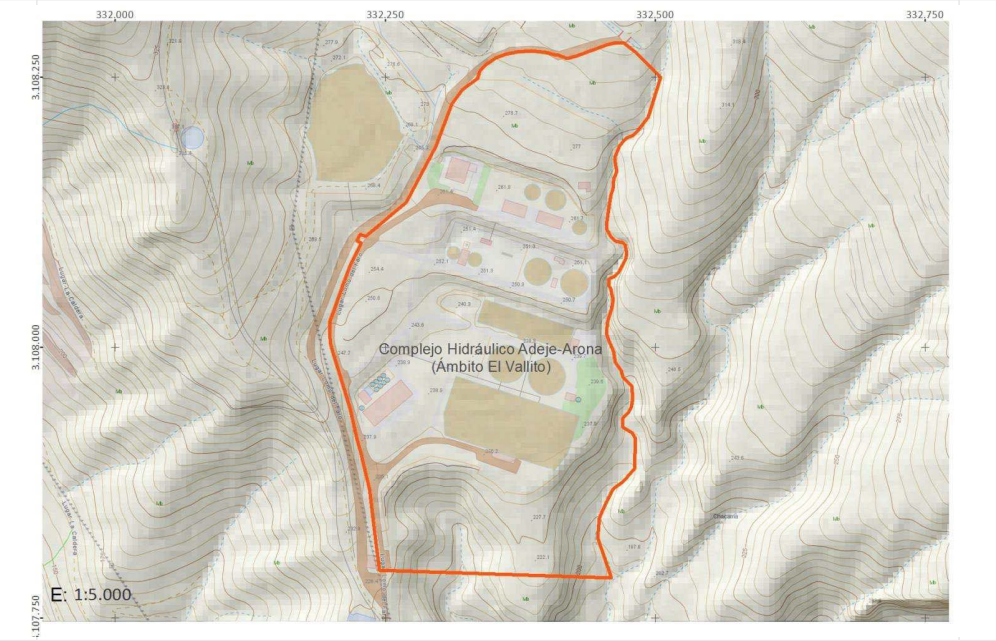

DISPONIBILIDAD TERRENOS

La mayor parte DISPONIBLES y otra parte pendientes de obtener por EXPROPIACIÓN

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
164	Estación Depuradora de Agua Residual de Adeje-Arona	E.D.A.R.	1	EXISTENTE	
5274	Estación Regeneradora de Agua Residual Depurada de Adeje-Arona. A remodelar	E.R.A.	1	EXISTENTE/ PREVISTA	16-026-8-12A
5275	Depósitos de Almacenamiento	DEPÓSITO	1	EXISTENTE	
27593	Planta de Secado de Lodos	SECADO LODOS	1	PREVISTA	15-114-78-00
640	Instalación de Producción de Energía Renovable de EDARu Adeje- Arona	INSTALACIÓN PRODUCCIÓN ENERGÍA RENOVABLE		PREVISTA	21-3-0-0
	Otras infraestructuras hidráulicas y/o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL AMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del/de los proyecto/s constructivo/s
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- En el momento en el que se implante el secado de lodos, se hará empleando la mejor tecnología disponible
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar la ejecución del rack de conducciones de entrada y salida del Complejo
- El viario interior del ámbito deberá contar con las características que sean necesarias para el tráfico de vehículos industriales previsto
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales/turísticos y con cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes en el ámbito, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT
- Al tratarse de una instalación en uso, las actuaciones en fases posteriores se realizarán con la infraestructura en funcionamiento

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

PTEOR

OBSERVACIONES

--

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Guía de Isora	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	Las Charquetas	COORDENADAS UTM	323.012	3.120.460
SUPERFICIE	152.065 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

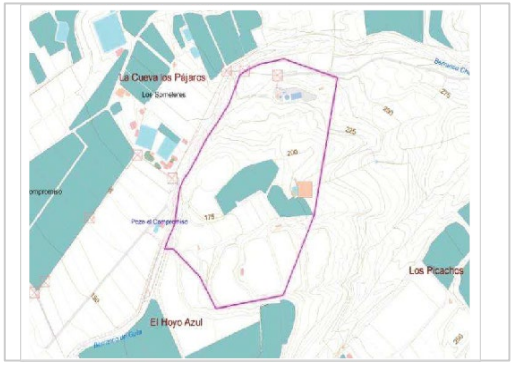

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico Nacional
Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife
Plan General de Ordenación de Guía de Isora

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. Protección Económica 3

PTEOR/PTPO

PTEOR. Prevé *Ámbito 19* para la gestión comarcal de RCD
PTEO de Telecomunicaciones. Propuesta de emplazamiento de radiodifusión

PGO

Plan General de Ordenación de Guía de Isora. Aprobado definitivamente mediante acuerdo de la COTMAC el 23 de diciembre de 2009
Uso global característico: **Infraestructuras Hidráulicas** *Clase/categoría: Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras Uso pormenorizado:* **Complejo Hidráulico Las Charquetas** *Condiciones edificación-tipología: --*

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

--

Analizado en el PHT2 (2015-2021)

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

El PGO de Guía de Isora incluye el Complejo Hidráulico de Las Charquetas en Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras Hidráulicas
A la vista del *Ámbito 19. Las Charquetas* contemplado en el PTEOR de Tenerife, se observa que dicho ámbito linda con el ámbito destinado a la ubicación del Complejo Hidráulico Las Chaquetas, si bien, teniendo en cuenta la posible coexistencia de ambas actividades, no se observa incompatibilidad de usos
Teniendo en cuenta lo anterior, la ordenación del ámbito prevista por el planeamiento vigente se considera **compatible** con los requerimientos derivados del PHT
La ordenación prevista en el PGO para el ámbito considera **uso vinculante exclusivo** del ámbito el uso de infraestructuras hidráulicas

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

Se considera que la ordenación del suelo que se ha contemplado en el PGO **garantiza** los fines del PHT en el ámbito
No obstante, se requerirá informe previo preceptivo del Consejo Insular de Aguas de Tenerife ante la instalación de posible antena de telecomunicaciones prevista en el Ámbito

PERSPECTIVA TERRENOS

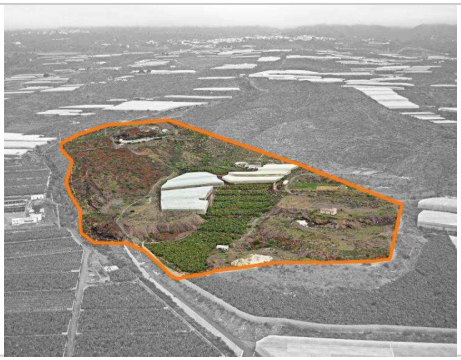

PLANTA

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
137	Estación Depuradora de Aguas Residuales del Oeste (Las Charquetas)	E.D.A.R.	1	PREVISTA	15-096-8-13A
5273	Estación Regeneradora de Agua Residual Depurada de Las Charquetas	E.R.A.	1	PREVISTA	16-048-7-13
5096	Balsa de Las Charquetas	BALSA	1	PREVISTA	16-024-8-13
1030	Depósito de Almacenamiento en Cabecera de Agua de Mar Desalada	DEPÓSITO	1	PLANIFICADO	
3605	Depósito de Almacenamiento en Cabecera de Agua de Mar Desalada	DEPÓSITO	1	EXISTENTE	
27667	Estación de Bombeo de agua de mar desalada Charquetas- Lomo del Balo	BOMBEO	1	EXISTENTE	
838	Estación de Bombeo de agua regenerada Charquetas- Lomo del Balo	BOMBEO		PREVISTA	16-051-7-13
27598	Instalación de secado solar de los fangos de la EDAR Comarcal Oeste	SECADO LODOS	1	PREVISTA	15-116-8-13
912	Depuradora de Guía de Isora	E.D.A.R.	2	EXISTENTE/ ELIMINAR	
635	Instalación de Producción de Energía Renovable de EDARu Oeste	INSTALACIÓN PRODUCCIÓN ENERGÍA RENOVABLE		PREVISTA	21-3-0-0
	Otras infraestructuras hidráulicas y/o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del proyecto constructivo
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar la ejecución del rack de conducciones de entrada y salida del Complejo
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT
- Podrán establecerse en el interior del ámbito espacios de reserva para futuras ampliaciones de las instalaciones existentes. Hasta tanto no se precise su ocupación, estos espacios podrán destinarse a usos provisionales asociados a la explotación de la instalación o a usos provisionales compatibles con la ordenación.
- El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas
- Para la correcta explotación de la instalación se dispondrán viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto
- Debido a los desniveles del terreno se podrán ejecutar muros de contención de la altura necesaria para la conformación de las plataformas adecuadas a la línea de agua de todo el proceso

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

En el desarrollo del Complejo se respetarán las máximas crecidas correspondientes al periodo de retorno T=500 años del barranco de Guía, que linda al oeste con el Complejo

El emplazamiento definitivo del elemento de radiodifusión propuesto en el PTEO de las infraestructuras de Telecomunicación se resolverá mediante consenso entre el Área de Política Territorial del Cabildo de Tenerife y el CIATF

DISPONIBILIDAD TERRENOS

EXPROPIACIÓN. Ya expropiado el suelo para el depósito de almacenamiento en cabecera de agua de mar desalada

OBSERVACIONES

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Guía de Isora	SUPERF. AMPLIACIÓN	--
ZONA	Aripe	COORDENADAS UTM	326.019 / 3.122.270
SUPERFICIE	58.686 m2		

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico Nacional
Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife
Plan General de Ordenación de Guía de Isora

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. Protección Económica 2

PTEO/PTPO

--

PGO

Plan General de Ordenación de Guía de Isora. Aprobado definitivamente mediante acuerdo de la COTMAC el 23 de diciembre de 2009
Uso global característico: **Infraestructuras**
Clase/categoría: Suelo Rústico de Protección Económica / Protección de Infraestructuras Uso pormenorizado: **Infraestructura Hidráulica**
Condiciones edificación-tipología: --

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

--

Analizado en el PHT2 (2015-2021)

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

El PGO de Guía de Isora incluye el Complejo Hidráulico de Aripe en Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras Hidráulicas
Teniendo en cuenta lo anterior, la ordenación del ámbito prevista por el planeamiento vigente se considera **compatible** con los requerimientos derivados del PHT
La ordenación prevista en el PGO para el ámbito considera **uso vinculante exclusivo** del ámbito el uso de **infraestructuras hidráulicas**

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

Se considera que la ordenación del suelo que se ha contemplado en el PGO **garantiza** los fines del PHT en el ámbito

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

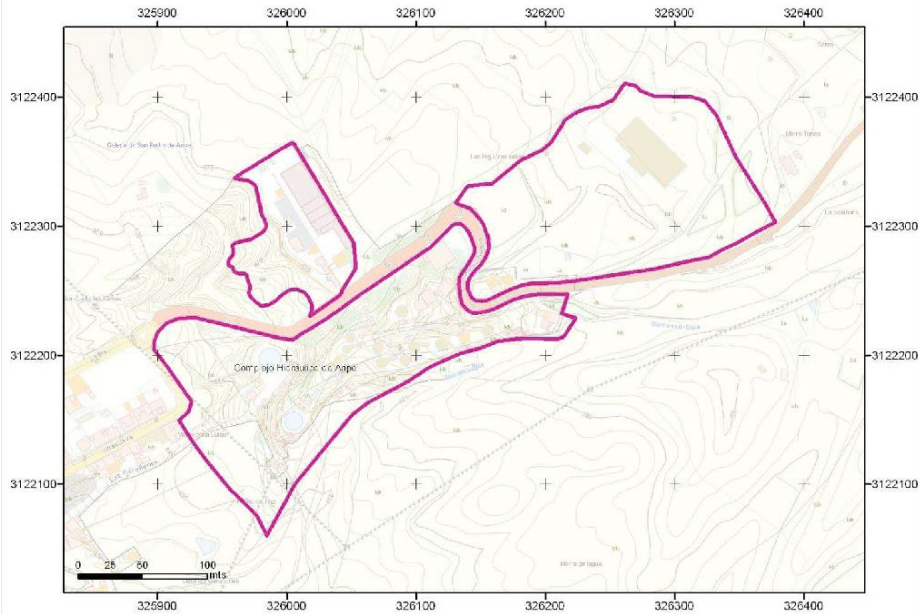

DISPONIBILIDAD TERRENOS

SUBÁMBITOS SUPERIORES (titularidad pública): Expropiación. Se encuentra expropiado en la actualidad gran parte del suelo, el cual es propiedad del CIATF
SUBÁMBITO INFERIOR (titularidad privada): No ha lugar a expropiación Gestión privada por cada operador

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
	SUBÁMBITOS DE TITULARIDAD PÚBLICA				
3653	Estación Desalinizadora de Aguas Salobres de Aripe	EDAS	1	EXISTENTE	
2899	Depósito de Laminación previo a la EDAS de Aripe	DEPÓSITO	1	EXISTENTE	
	Depósito de Almacenamiento y Laminación del Reparto de Agua Desalinizada	DEPÓSITO	1	PLANIFICADO	
1165	Depósito de Abastecimiento de Aripe	DEPÓSITO	1	PLANIFICADO	
	Otras infraestructuras hidráulicas y/o vinculadas a ella				
	SUBÁMBITOS DE TITULARIDAD PRIVADA				
	Infraestructuras de reparto de caudales de aguas subterráneas para la zona oeste de Tenerife	ARQUETAS		EXISTENTES	
	Tuberías de envío a destino de2 caudales repartidos	CONDUCCIONES		EXISTENTES	
	Depósitos agrícolas (2)	DEPÓSITOS		EXISTENTES	

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del proyecto constructivo
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar la ejecución del rack de conducciones de entrada y salida del Complejo
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT
- Podrán establecerse en el interior del ámbito espacios de reserva para futuras ampliaciones de las instalaciones existentes. Hasta tanto no se precise su ocupación, estos espacios podrán destinarse a usos provisionales asociados a la explotación de la instalación o a usos provisionales compatibles con la ordenación.
- El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas
- Para la correcta explotación de la instalación se dispondrán viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

--

OBSERVACIONES

Los dos **Subámbitos Superiores**, en los que se encuentran ya emplazados la EDAS y el depósito de laminación previo a la EDAS, tienen titularidad y gestión pública, del Consejo Insular de Aguas de Tenerife
El **Subámbito Inferior**, en el que se encuentra establecido el sistema de reparto de agua de la comarca y las cabeceras de conducciones de aducción a clientes, tiene titularidad y gestión privada, sobre las que ejerce tutela hidráulica el CIATF

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Buenavista del Norte	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	Ravelo	COORDENADAS UTM	320.104	3.138.807
SUPERFICIE	76.335 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife

Plan General de Ordenación de Buenavista del Norte

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. Protección Económica 2

PTEO/PTPO

PTPO de la Comarca YCODEN-DAUTE-ISLA BAJA

PGO

PGO de Buenavista del Norte. Aprobado definitivamente mediante acuerdo de la COTMAC el 20 de julio de 2006
Uso global característico: **Sistema General en Suelo Rústico**
Clase/categoría: Suelo Rústico de Protección Agraria Uso pormenorizado: **Otras infraestructuras (SG-OIF)**

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

--

Analizado en el PHT2 (2015-2021)

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

El **PGO de Buenavista del Norte** incluye el Complejo Hidráulico Isla Baja (Ámbito Ravelo) como Sistema General en Suelo Rústico
La ordenación del ámbito prevista por el planeamiento vigente se considera **compatible** con los requerimientos derivados del PHT
La ordenación prevista en el PGO para el ámbito **no considera uso vinculante exclusivo** del ámbito el uso de ***infraestructuras hidráulicas***
Se requiere establecer **uso vinculante exclusivo** del ámbito el de *Infraestructuras Hidráulicas*

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El PGO de Buenavista del Norte deben establecer para el ámbito del Complejo Hidráulico de Isla Baja. Ámbito de Ravelo:
Uso global característico: **Infraestructuras Hidráulicas**
Clase/ categoría: **Suelo Rústico de Protección de infraestructuras y Equipamientos (SRPIE)**
Uso pormenorizado: **Infraestructuras hidráulicas. Sistema General Comarcal**

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

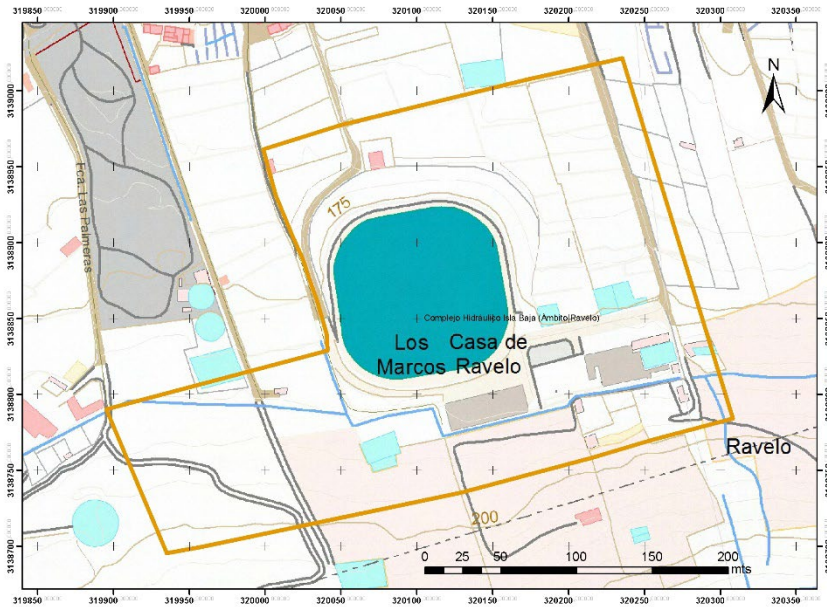

DISPONIBILIDAD TERRENOS

DISPONIBLE (la mayor parte del Ámbito se encuentra ya expropiado, siendo propiedad del Cabildo Insular de Tenerife) y EXPROPIACIÓN

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
5093	Balsa de Ravelo	BALSA	2	EXISTENTE	
3657	Estación Desalinizadora de Aguas Salobres de Isla Baja	EDAS	1	EXISTENTE/ PREVISTA	11-015-1-15
– –	Depósitos de Agua bruta, salmuera, agua filtrada y agua producto	DEPÓSITOS	1	EXISTENTE	
– –	Estación de Bombeo	BOMBEO	1	EXISTENTE	
– –	Depósitos de Abastecimiento Agrícola (2)	DEPÓSITOS	1	EXISTENTE	
153	Estación Depuradora de Aguas Residuales de Isla Baja	EDAR	1	PLANIFICADA	
	Otras infraestructuras hidráulicas y/o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del proyecto constructivo
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar la ejecución del rack de conducciones de entrada y salida del Complejo
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT
- Podrán establecerse en el interior del ámbito espacios de reserva para futuras ampliaciones de las instalaciones existentes. Hasta tanto no se precise su ocupación, estos espacios podrán destinarse a usos provisionales asociados a la explotación de la instalación o a usos provisionales compatibles con la ordenación.
- El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas
- Para la correcta explotación de la instalación se dispondrán viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

--

OBSERVACIONES

--

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Buenavista del Norte y Los Silos	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	Montaña de Taco	COORDENADAS UTM	320.346	3.139.981
SUPERFICIE	82.072 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife

Plan General de Ordenación de Buenavista del Norte

Plan General de Ordenación de Los Silos

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. Protección Ambiental 1: Montañas

PTEO/PTPO

PTPO de la Comarca YCODEN-DAUTE-ISLA BAJA
PTEO de Infraestructuras de Telecomunicaciones. Propuesta de emplazamiento de radiodifusión en Montaña de Taco

PGO

PGO de Buenavista del Norte. Aprobado definitivamente mediante acuerdo de la COTMAC el 20 de julio de 2006
Uso global característico: **Sistema General en Suelo Rústico** *Clase/categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística Uso pormenorizado:* **Otras infraestructuras (SG-OIF)**
PGO de Los Silos. Aprobado definitivamente mediante acuerdo de la COTMAC el 30 de junio de 2004
Uso global característico: **Sistema General en Suelo Rústico**
Clase/categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística
Uso pormenorizado: **Infraestructuras de abastecimiento (SGIA)**

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

--

Analizado en el PHT2 (2015-2021)

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

El **PGO de Buenavista del Norte** clasifica el Ámbito de Montaña de Taco del Complejo Hidráulico de Isla Baja como Sistema General en Suelo Rústico
Asigna a la balsa uso pormenorizado de *"otras infraestructuras"*
Procede asignar uso: ***Infraestructuras Hidráulicas. Sistema General Comarcal de Almacenamiento Agrohidráulico***

El **PGO de Los Silos** clasifica el Ámbito de Montaña de Taco del Complejo Hidráulico de Isla Baja Taco como Sistema General en Suelo Rústico
Asigna a la balsa uso pormenorizado de *"infraestructura de abastecimiento"*
Al tratarse en realidad de un Almacenamiento Comarcal para Riego, procede que el PGO adapte la asignación, sustituyéndola por: ***Infraestructuras Hidráulicas. Sistema General Comarcal de Almacenamiento Agrohidráulico***

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El PGO de Buenavista del Norte y el PGO de Los Silos deben establecer para el ámbito del Complejo Hidráulico de Isla Baja. Ámbito de Montaña de Taco:
Uso global característico: **Infraestructuras de Servicios**
Clase/ categoría: **Suelo Rústico de Protección de infraestructuras y Equipamientos (SRPIE)**
Uso pormenorizado: **Sistema General Comarcal de Almacenamiento Agrohidráulico**

PERSPECTIVA TERRENOS

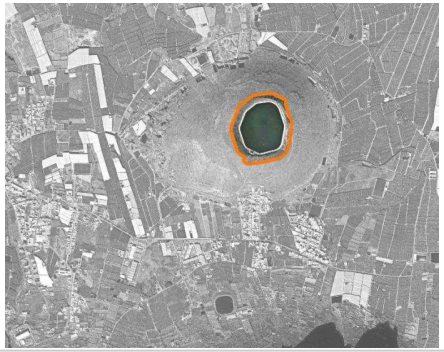

PLANTA

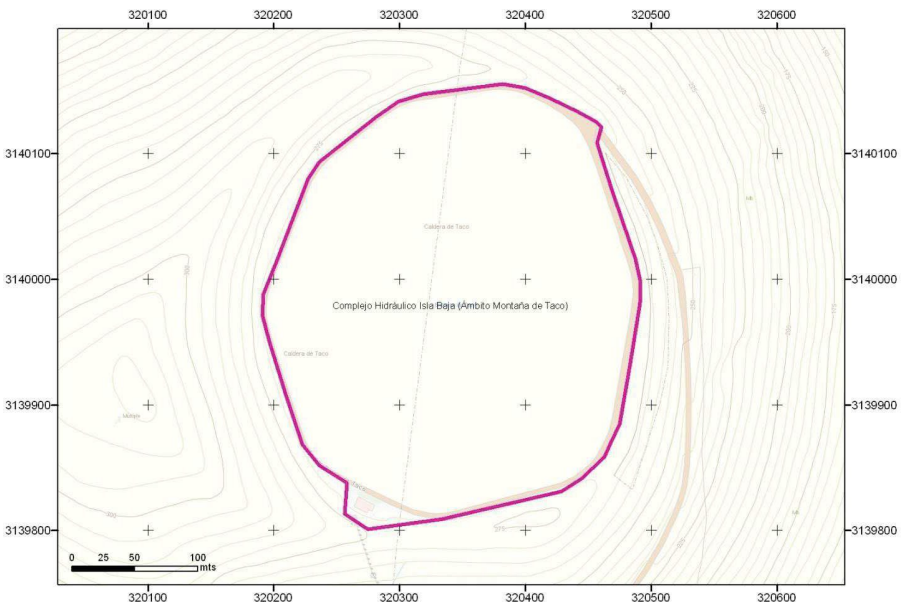

DISPONIBILIDAD TERRENOS

DISPONIBLE

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
5094	Balsa de Montaña de Taco	BALSA	1	EXISTENTE	
	Otras infraestructuras hidráulicas y/o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Las infraestructuras existentes podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora o remodelación sin más limitaciones que las establecidas en el PHT

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

--

OBSERVACIONES

El emplazamiento definitivo del elemento de radiodifusión propuesto en el PTEO de las Infraestructuras de Telecomunicación se resolverá mediante consenso entre el PHT y el PTEO de Telecomunicaciones

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Icod de los Vinos	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	El Reventón	COORDENADAS UTM	332.296	3.137.070
SUPERFICIE	14.187 m2			

LOCALIZACIÓN

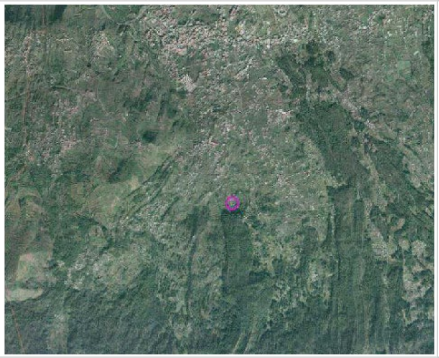

DELIMITACIÓN

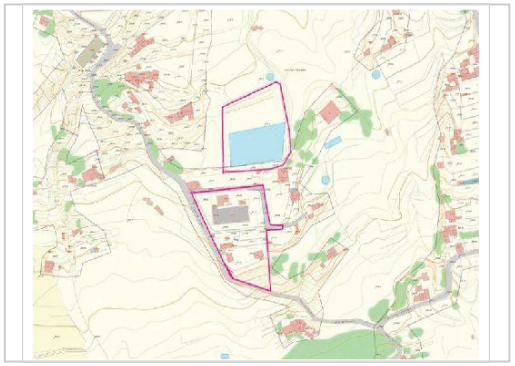

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico Nacional
Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. Protección Económica 2

PTEO/PTPO

Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca de YCODE-DAUTE-ISLA BAJA

PGO

PGO de Icod de los Vinos. Aprobado definitivamente y de forma parcial mediante acuerdo de la COTMAC el 10 de noviembre de 2006
Uso global característico: -- Clase/categoría: Ámbito suspendido Uso pormenorizado: --

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

--

Analizado en el PHT2 (2015-2021)

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

En el vigente PGO de Icod de Los Vinos se encuentra suspendido el ámbito correspondiente a la EDAS de El Reventón

En el documento de Avance de la Revisión del PGO de Icod de Los Vinos es representado en el plano de Infraestructuras la EDAS en la zona de El Reventón, si bien la parcela no coincide con el ámbito propuesto en el presente PHT

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El PGO de Icod de los Vinos debe establecer para el ámbito:
Uso global característico: **Infraestructura Hidráulica**
Clase/categoría: **Suelo Rústico de Protección de infraestructuras y Equipamientos (SRPIE)**
Se requiere ajustar el ámbito correspondiente a la EDAS de El Reventón en el PGO, de acuerdo con lo requerido por el PHT en la presente ficha

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

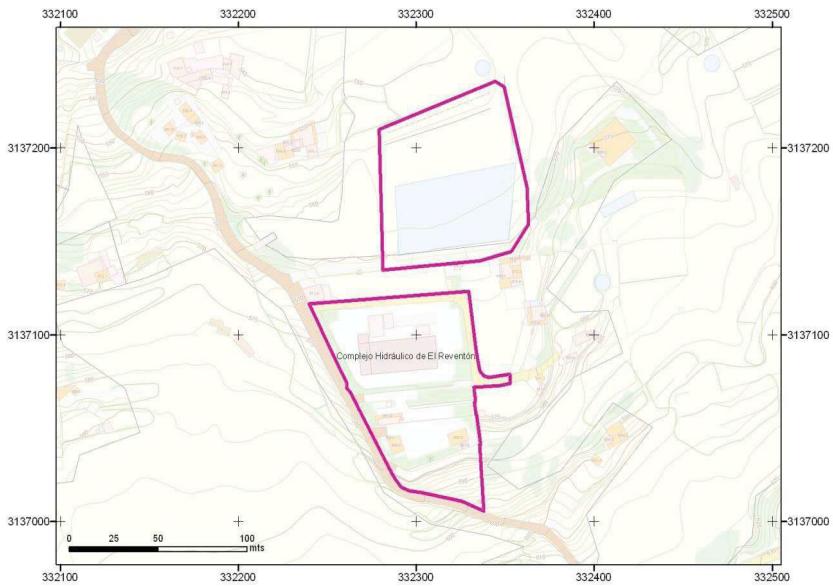

DISPONIBILIDAD TERRENOS

DISPONIBLE (la mayor parte del suelo es de titularidad pública del Cabildo Insular de Tenerife) y EXPROPIACIÓN

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
3655	Estación Desalinizadora de Aguas Salobres de El Reventón (Icod II)	EDAS	1	EXISTENTE	
3012	Depósito de Agua Producto	DEPÓSITO	1	EXISTENTE	
– –	Depósito Mixto de almacenamiento agua bruta/agua producto para reserva de seguridad	DEPÓSITO	1	PLANIFICADO	
5136	Minicentral Hidroeléctrica	CENTRAL DE TURBINADO	3	EXISTENTE	
1151	Depósito de Almacenamiento de Agua para Riego Agrícola	DEPÓSITO	1	EXISTENTE	
5159	Depósito de Almacenamiento de Agua para Riego. A remodelar	DEPÓSITO	1	EXISTENTE/ PLANIFICADO	
	Otras Infraestructuras Hidráulicas y/o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del proyecto constructivo
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar la ejecución del rack de conducciones de entrada y salida del Complejo
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT
- Podrán establecerse en el interior del ámbito espacios de reserva para futuras ampliaciones de las instalaciones existentes. Hasta tanto no se precise su ocupación, estos espacios podrán destinarse a usos provisionales asociados a la explotación de la instalación o a usos provisionales compatibles con la ordenación.
- El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas
- Para la correcta explotación de la instalación se dispondrán viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

--

OBSERVACIONES

--

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Icod de los Vinos	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	La Llora	COORDENADAS UTM	334.000	3.141.127
SUPERFICIE	6.457 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

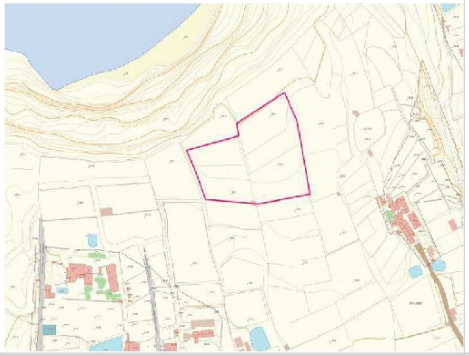

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico Nacional
Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. Protección Económica 1

PTEO/PTPO

Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca de YCODE-DAUTE-ISLA BAJA Plan Territorial Parcial de Ordenación del Litoral de YCODEN-DAUTE-ISLA BAJA

PGO

Normas Subsidiarias de Icod de los Vinos (1984). Ámbito suspendido en el PGO de Icod de los Vinos mediante acuerdo de la COTMAC de 10 de noviembre de 2006
Uso global característico: --
Clase/categoría: No Urbanizable (Suelo Rústico en las categorías de Protección Agrícola y Paisajística) Uso pormenorizado: --

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

Analizado en el PHT2 (2015-2021)

Normativa sectorial en materia de costas (la parcela se localiza dentro de la zona de servidumbre de protección del DPMT)

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

En el vigente PGO de Icod de Los Vinos se encuentra suspendido el ámbito correspondiente al Complejo Hidráulico de Ycoden

En el documento de Avance de la Revisión del PGO de Icod de Los Vinos no es representado en el plano de Infraestructuras el Complejo Hidráulico de Ycoden propuesto en el presente PHT

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El PGO de Icod de los Vinos debe establecer para el ámbito:
Uso global característico: **Infraestructura Hidráulica**
Clase/categoría: **Suelo Rústico de Protección de infraestructuras y Equipamientos (SRPIE)**
Deberá recoger la parcela prevista en la presente ficha

PERSPECTIVA TERRENOS

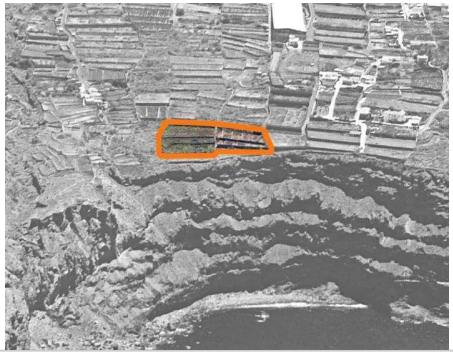

PLANTA

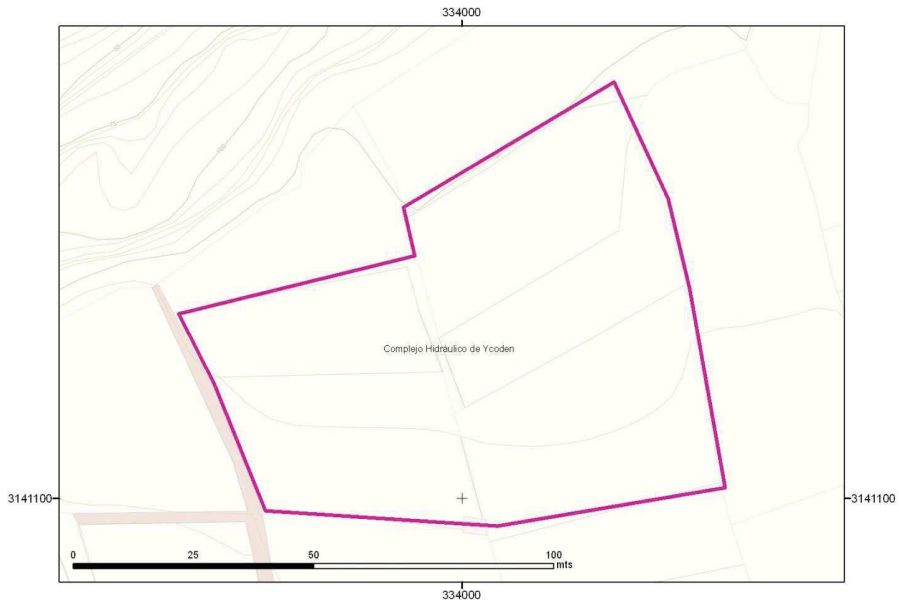

DISPONIBILIDAD TERRENOS

EXPROPIACIÓN

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
6	Estación Depuradora de Aguas Residuales de Ycoden (Buen Paso)	E.D.A.R.	1	PREVISTA	15-004-1-19
– –	Depósitos de Almacenamiento de Agua	DEPÓSITOS	1	PLANIFICADO	
– –	Estación de Bombeo	BOMBEO	1	PLANIFICADO	
1342	Estación Regeneradora de Agua Residual Depurada de Ycoden	E.R.A.	1	PLANIFICADA	
	Otras infraestructuras hidráulicas y/o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del proyecto constructivo
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar la ejecución del rack de conducciones de entrada y salida del Complejo
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT
- Podrán establecerse en el interior del ámbito espacios de reserva para futuras ampliaciones de las instalaciones existentes. Hasta tanto no se precise su ocupación, estos espacios podrán destinarse a usos provisionales asociados a la explotación de la instalación o a usos provisionales compatibles con la ordenación.
- El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas
- Para la correcta explotación de la instalación se dispondrán viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Costas y su normativa de desarrollo, la edificación deberá ubicarse fuera de los primeros 20 metros de la zona de servidumbre de protección del D.P.M.T.

OBSERVACIONES

--

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	La Guancha	SUPERF. AMPLIACIÓN	563 m2	
ZONA	Cruz de los Tarife	COORDENADAS UTM	337.709	3.138.736
SUPERFICIE	10.563 m2			

LOCALIZACIÓN

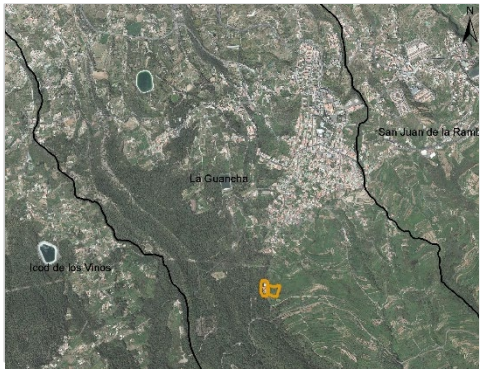

DELIMITACIÓN

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico Nacional
Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife
Plan General de Ordenación de La Guancha

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. Protección Económica 2

PTEO/PTPO

Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca de YCODE-DAUTE-ISLA BAJA

Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras de Telecomunicación de Tenerife (PTEOIT)

PGO

Plan General de Ordenación de La Guancha. Aprobado definitivamente mediante acuerdos de la COTMAC de 20 de julio de 2006 y 18 de enero de 2008. BOC núm. 033 de 14 de febrero de 2008
Uso global característico: **Sistema General / Suelo Rústico**
Clase/categoría: **Suelo Rústico de Protección Agraria 3/ Suelo Rústico de Protección Hidrológica**
Uso pormenorizado: **Sistema general de infraestructuras de servicios básicos supramunicipal / --**
Condiciones edificación tipología: **--**

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

--

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

El PGO de La Guancha incluye el ámbito en Suelo Rústico de Protección Agraria 3 calificándose los terrenos en los que se sitúan las instalaciones existentes como *Sistema General. Otras Infraestructuras*

A la vista de lo anterior la ordenación prevista por el planeamiento vigente se considera **compatible** con los requerimientos derivados del PHT, debiendo definirse la totalidad del ámbito con el uso de Infraestructura hidráulica.

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El PGO de La Guancha debe establecer para la totalidad del ámbito:
Uso global característico: **Infraestructura Hidráulica**
Clase/categoría: **Suelo Rústico de Protección de infraestructuras**
Uso pormenorizado: **Infraestructuras Hidráulicas**
Condiciones edificación-tipología: **Edificación libre sujeta a necesidades de funcionamientoy explotación de las infraestructuras**

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

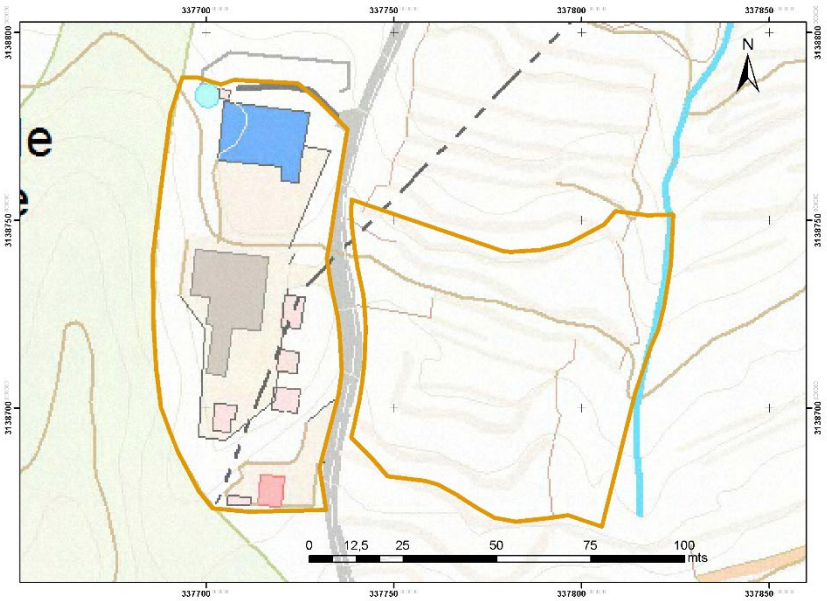

DISPONIBILIDAD TERRENOS

DISPONIBLE (ya expropiado por el Cabildo Insular de Tenerife)

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
3656	Estación Desalinizadora de Aguas Salobres de Cruz de Tarife	EDAS	1	EXISTENTE	
380	Depósito de Agua Cruz de Tarife	DEPÓSITO	2	PREVISTO	11-012-1-20A
3036	Depósito de abastecimiento Cruz de Tarife	DEPÓSITO	2	EXISTENTE	
5135	Minicentral Hidroeléctrica de La Guancha	CENTRAL DE TURBINADO	3	EXISTENTE	
	Otras infraestructuras hidráulicas y/o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del proyecto constructivo
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar la ejecución del rack de conducciones de entrada y salida del Complejo
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación,
- mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT
- Podrán establecerse en el interior del ámbito espacios de reserva para futuras ampliaciones de las instalaciones existentes. Hasta tanto no se precise su ocupación, estos espacios podrán destinarse a usos provisionales asociados a la explotación de la instalación o a usos provisionales compatibles con la ordenación.
- El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas
- Para la correcta explotación de la instalación se dispondrán viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto
- Deberán contemplarse las determinaciones previstas en el PTEOIT en coherencia con las del PHT

MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS PARA MEDIDA 11-012-1-20:

- Durante las obras se incluirán medidas que minimicen la afección a las especies de murciélago presente en la zona, verificando que no hay áreas de nidificación en el área de la actuación y, en caso de presencia, se implementarán medidas que minimicen posibles afecciones.
- Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección al hábitat, como puede ser riegos durante los movimientos de tierra

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

--

OBSERVACIONES

--

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Los Realejos	SUPERF. AMPLIACIÓN	5.781 m2	
ZONA	Las Llanadas	COORDENADAS UTM	346.032	3.136.399
SUPERFICIE	118.690 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

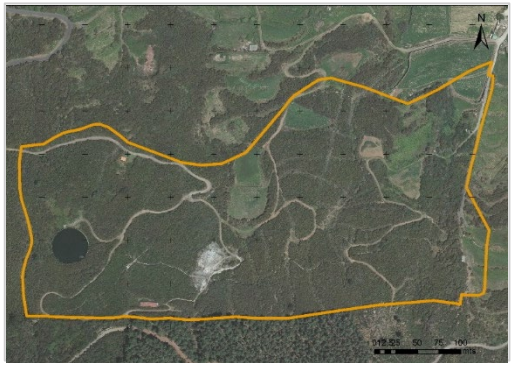

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. de Protección Ambiental 2: Bosques Potenciales

PTEO/PTPO

--

PGO

PGO de Los Realejos, Adaptación Básica. Aprobado definitivamente y de forma parcial mediante acuerdo de la COTMAC de 5 de abril de 2004.Publicación BOC núm. 198, de 13 de octubre de 2004

Uso global característico: valores ambientales / económicos

Clase/ categoría: **Suelo Rústico Natural (A.1** según nomenclatura del documento / **Suelo Rústico Forestal (B.2** según nomenclatura del documento) **Suelo Rústico Agrario (B.1** según nomenclatura del documento**)**

Uso pormenorizado: --

Condiciones edificación-tipología: --

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

El PGO señala en su Normativa la compatibilidad del Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (B.5 según la nomenclatura del PGO) con el resto de categorías de Suelo Rústico

Dado que los terrenos asociados al Complejo Hidráulico de Las Llanadas actualmente están categorizados como de Protección Forestal y de Protección Agraria, los usos de Infraestructuras Hidráulicas serían compatibles

No obstante, dadas las instalaciones previstas, el uso de Infraestructuras Hidráulicas debe considerarse un *uso exclusivo* a los efectos de garantizar los fines del PHT

La ordenación contenida en el PGO de Los Realejos es **compatible** con el PHT para el ámbito de Las Llanadas, a pesar de lo cual debe modificarse

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El PGO de Los Realejos debe establecer para el Ámbito de Las Llanadas:
Uso global característico: **Infraestructuras Hidráulicas**
Clase/ categoría: **Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras**
Uso pormenorizado: **Infraestructuras Hidráulicas**
Condiciones edificación-tipología: **Edificación libre sujeta a necesidades de funcionamientoy explotación de las infraestructuras**

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

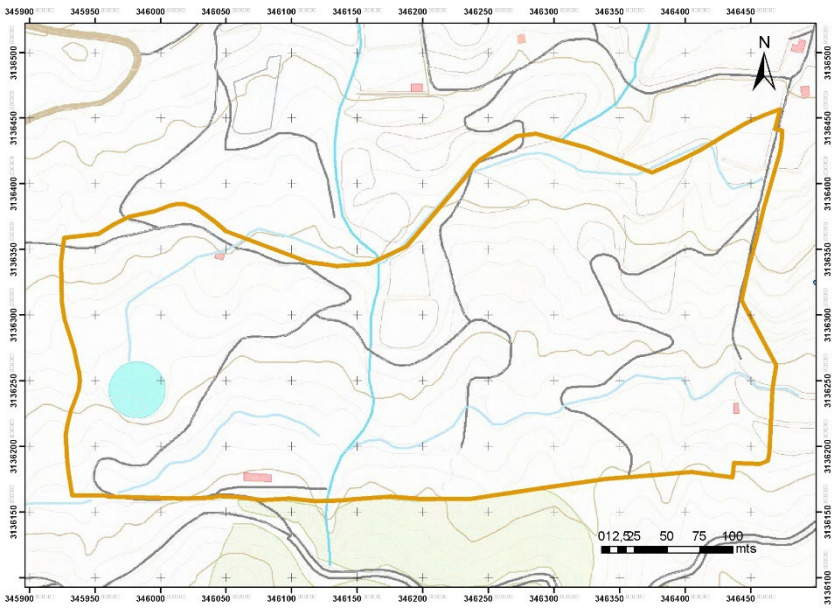

DISPONIBILIDAD TERRENOS

Una parte DISPONIBLES y otra parte pendientes de obtener por EXPROPIACIÓN

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
3651	Estación Desalinizadora de Aguas Salobres de Las Llanadas	E.D.A.S.	1	PLANIFICADA	
1050	Depósitos de Agua	DEPÓSITO	1	PLANIFICADO	
9139	Depósitos de Agua de Riego o Contra Incendios	DEPÓSITO	1	EXISTENTE	
1338	Balsa de Las Llanadas	BALSA	1	PREVISTA	17-019-2-22
	Otras infraestructuras hidráulicas y/o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del/de los proyecto/s constructivo/s
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar el rack de conducciones de entrada y salida de las instalaciones. Lo anterior deberá abordarse de forma que se analicen las rasantes del viario y la implantación de dichas conducciones resulte compatible
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT
- Deberá tenerse en cuenta la proximidad del Parque Natural de La Corona Forestal, espacio natural protegido que coincide con la Zona de Especial Conservación ES7020054, perteneciente a la Red Natura 2000 para evitar la afección al mismo.

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

--

OBSERVACIONES

--

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	La Victoria de Acentejo	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	Camino la Costa	COORDENADAS UTM	354.475	3.146.429
SUPERFICIE	14.322 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

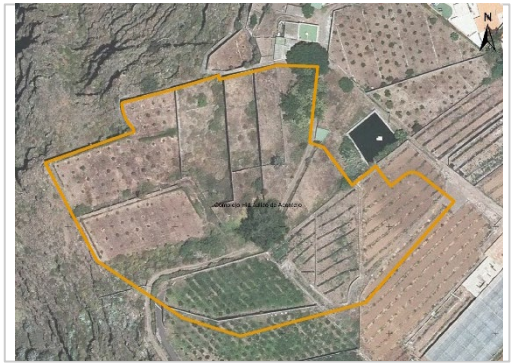

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico Nacional
Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. Protección Económica 1

PTEO/PTPO

—

PGO

Normas Subsidiarias de La Victoria de Acentejo. Aprobadas definitivamente mediante acuerdo de la CUMAC de 27 de febrero de 1991 y tomadas en consideración el 23 de mayo de 1991 (B.O.C. núm. 076 de 07/06/1991)
Uso global característico: Turístico / Rústico Ambiental
Clase/categoría: Urbanizable Sectorizado/ Rústico de Protección Litoral y Costero *(Protección Costera)*
Uso pormenorizado: --

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

Normativa sectorial en materia de costas Normativa sectorial en materia de carreteras

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

Las NNSS vigentes de La Victoria de Acentejo incluyen el ámbito en suelos clasificados como Urbanizable Sectorizado Turístico mayoritariamente (zona sureste) y como Rústico de Protección Costera el resto.

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El PGO de La Victoria de Acentejo debe recoger para el ámbito señalado en la presente ficha las siguientes determinaciones
Uso global característico: **Infraestructura Hidráulica**
Clase/categoría: **Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras**
Uso pormenorizado: **Infraestructuras Hidráulicas**
Condiciones edificación-tipología: **Edificación libre sujeta a necesidades de funcionamientoy explotación de las infraestructuras**

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

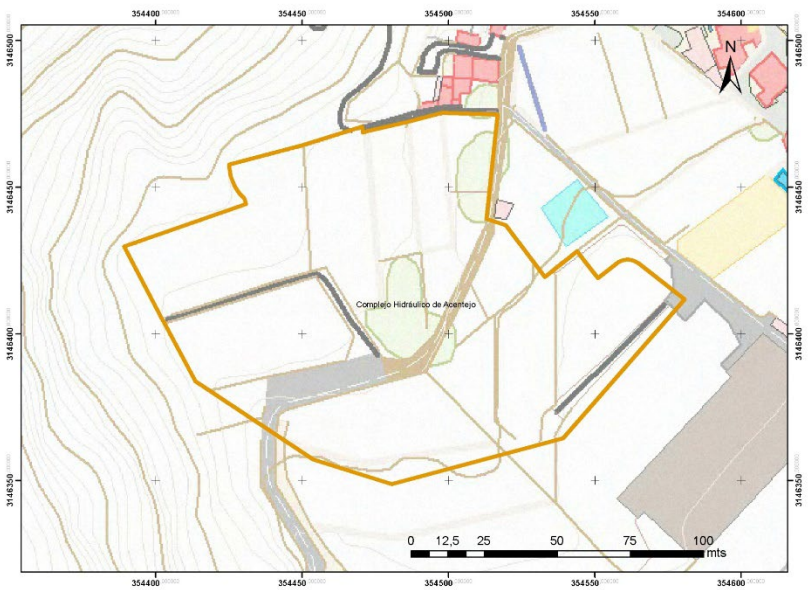

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
3937	Estación Depuradora de Aguas Residuales de Acentejo	E.D.A.R.	1	PREVISTA	15-011-3-26
	Depósitos de Almacenamiento de Agua	DEPÓSITOS	1	PLANIFICADO	
	Estación de Bombeo de aguas regeneradas de la EDAR de Acentejo	BOMBEO	1	PLANIFICADO	
1343	Estación Regeneradora de Agua Residual Depurada de Acentejo	E.R.A.	1	PLANIFICADO	
651	Instalación de Producción de Energía Renovable de EDARu Acentejo	INSTALACIÓN PRODUCCIÓN ENERGÍA RENOVABLE		PREVISTA	21-3-0-0
	Otras infraestructuras hidráulicas y/o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del proyecto constructivo
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar la ejecución del rack de conducciones de entrada y salida del Complejo
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Las infraestructuras de nueva implantación podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT
- Podrán establecerse en el interior del ámbito espacios de reserva para futuras ampliaciones de las instalaciones existentes. Hasta tanto no se precise su ocupación, estos espacios podrán destinarse a usos provisionales asociados a la explotación de la instalación o a usos provisionales compatibles con la ordenación.
- El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas
- Para la correcta explotación de la instalación se dispondrán viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto
- Donde sea necesario implantar muros de contención para la conformación de plataformas, éstos se dispondrán de alturas variables para adaptarse al relieve de la zona; esta altura será la necesaria para que la línea de agua maximice el rendimiento energético de la instalación
- Deberá tenerse en cuenta la proximidad en su extremo Norte con el Paisaje Protegido de la Costa de Acentejo, espacio de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, para evitar la afección al mismo, así como al inicio del sendero Barranco Hondo.

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

Se dará cumplimiento de lo previsto en la Ley de Costas y su normativa de desarrollo

DISPONIBILIDAD TERRENOS

EXPROPIACIÓN

OBSERVACIONES

--

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Puerto de la Cruz	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	Punta Brava	COORDENADAS UTM	346.279	3.143.316
SUPERFICIE	17.056 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife
Plan General de Ordenación del Puerto de la Cruz

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. Urbana; A.R.H. Expansión Urbana

PTEO/PTPO

Plan Territorial Especial de Ordenación Turística de Tenerife (Área de Expansión Urbana con uso residencial) Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca del Valle de La Orotava (no redactado)

PGO

Plan General de Ordenación del Puerto de la Cruz. Adaptación Básica al DL 1/2000. Documento refundido
Uso global característico: Suelo dotacional
Clase/categoría: Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado
Uso pormenorizado: Sistema General de Dotaciones Públicas. Depuradora

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

Analizado en el PHT2 (2015-2021)

Normativa sectorial en materia de costas Normativa sectorial en materia de carreteras

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

El PGO del Puerto de la Cruz clasifica el ámbito correspondiente al Complejo Hidráulico del Valle de La Orotava como Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado, con uso de Sistema General de Dotaciones Públicas. Depuradora.

La ordenación del ámbito prevista por el planeamiento vigente se considera **compatible** con los requerimientos derivados del PHT

La ordenación prevista en el PGO para el ámbito considera **uso vinculante exclusivo** del ámbito el uso de **infraestructuras hidráulicas**

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

Se considera que la ordenación del suelo que se ha contemplado en el PGO del Puerto de la Cruz **garantiza** los fines del PHT en el ámbito

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

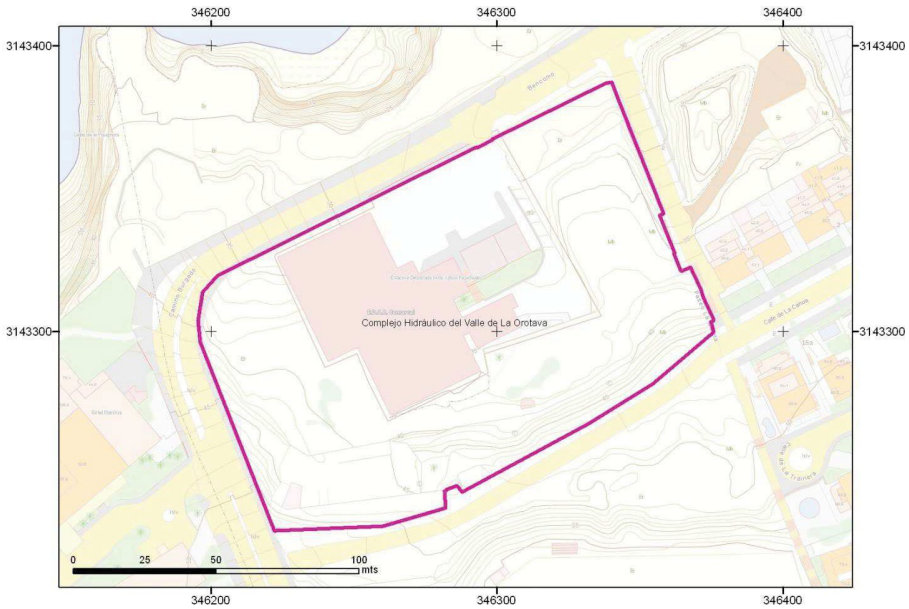

DISPONIBILIDAD TERRENOS

DISPONIBLE

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
3932	Estación Depuradora de Aguas Residuales del Valle de La Orotava. A remodelar	E.D.A.R.	1	EXISTENTE/ PREVISTA	15-052-2-23A
5208	Depósitos de Almacenamiento de Agua regenerada	DEPÓSITOS	1	EXISTENTE	
5199	Estación de Bombeo de aguas regeneradas de la EDAR del Valle de La Orotava	BOMBEO	1	EXISTENTE	
5475	Estación Regeneradora de Aguas Depuradas del Valle de La Orotava	E.R.A.	1	PREVISTA	15-052-2-23a
	Otras Infraestructuras Hidráulicas y/o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del proyecto constructivo
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar la ejecución del rack de conducciones de entrada y salida del Complejo
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT
- Podrán establecerse en el interior del ámbito espacios de reserva para futuras ampliaciones de las instalaciones existentes. Hasta tanto no se precise su ocupación, estos espacios podrán destinarse a usos provisionales asociados a la explotación de la instalación o a usos provisionales compatibles con la ordenación.
- El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas
- Para la correcta explotación de la instalación se dispondrán viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

Coordinación con el PTEO Turística de Tenerife

OBSERVACIONES

--

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	La Orotava	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	La Vera	COORDENADAS UTM	347.904	3.314.951
SUPERFICIE	7.240 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

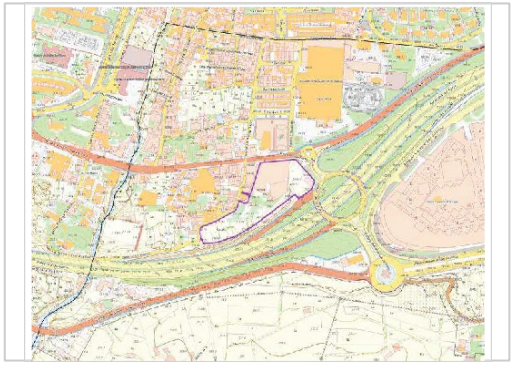

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico Nacional
Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. Urbana

PTEO/PTPO

Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca del Valle de La Orotava (no redactado)

PGO

Plan General de Ordenación de La Orotava. Aprobación definitiva y de forma parcial mediante acuerdo de la COTMAC de 2 de febrero de 2004 (Publicación B.O.P. nº89, de 24 de junio de 2004)
Uso global característico: Residencial / Sistemas locales
Clase/categoría: Suelo Urbano de Rehabilitación y Reforma Urbana (SURR)
Uso pormenorizado: Espacio Libre (EL); Dotacional (DOT); Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SRPI)

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

Suelo sujeto a la redacción del Plan Especial de Rehabilitación y Reforma Urbana de La Vera

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

Analizado en el PHT2 (2015-2021)

Normativa sectorial en materia de carreteras

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

El PGO de La Orotava asigna el uso de Espacios Libres a gran parte del ámbito, incluidos los terrenos en los que se sitúa el depósito existente, así como el uso Dotacional y de SRPI en la franja próxima a la TF-5

A la vista de lo anterior, la calificación como Espacio Libre y Dotación se considera **incompatible** con los requerimientos derivados del PHT, por lo que el PGO deberá llevar a cabo los trámites oportunos para definir el ámbito como **Sistema General de Infraestructura Hidráulica**, asociado al *Almacenamiento y Desalinización del Agua*

Respecto a la franja de Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras y Equipamientos, derivada de la legislación sectorial de carreteras, se considera **compatible** ya que los proyectos a desarrollar preverán usos en consonancia con dicha legislación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que la ordenación prevista en el planeamiento vigente para el ámbito **precisa compatibilizarse** con los requerimientos derivados del PHT

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El PGO de La Orotava debe establecer para el ámbito:
Uso global característico: **Infraestructura Hidráulica**
Clase/categoría: **Suelo Urbano**
Deberá recoger la parcela prevista en la presente ficha

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

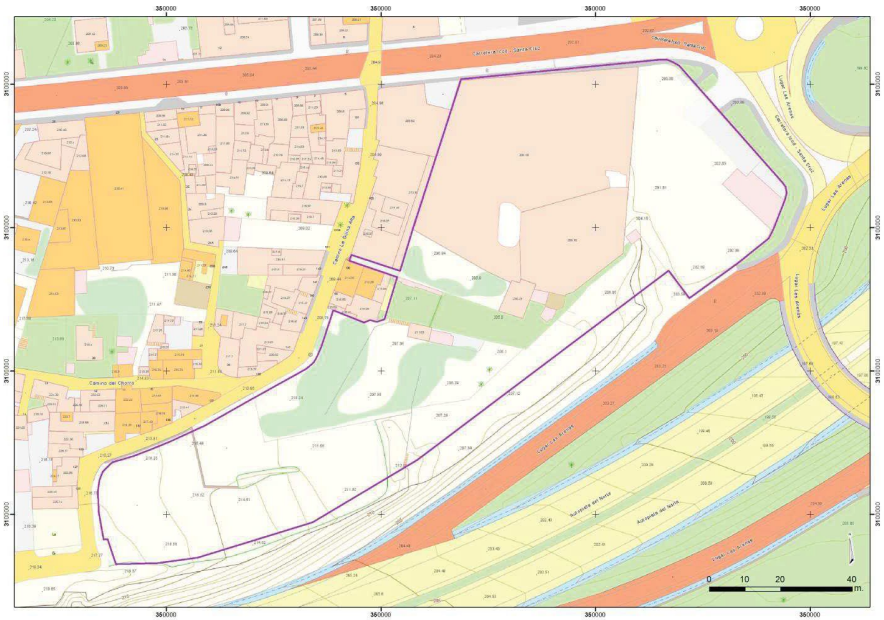

DISPONIBILIDAD TERRENOS

DISPONIBLE (suelo de titularidad pública: Ayuntamiento de La Orotava y Cabildo Insular de Tenerife)

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
3650	Estación de Tratamiento de Aguas Salobres de La Vera	E.D.A.S.		PREVISTA	11-010-2-24A
3079	Depósitos de Almacenamiento de Agua	Depósito		EXISTENTE	
	Otras infraestructuras hidráulicas y/o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del proyecto constructivo
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar la ejecución del rack de conducciones de entrada y salida del Complejo
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar dotado de cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT
- Podrán establecerse en el interior del ámbito espacios de reserva para futuras ampliaciones de las instalaciones existentes. Hasta tanto no se precise su ocupación, estos espacios podrán destinarse a usos provisionales asociados a la explotación de la instalación o a usos provisionales compatibles con la ordenación, de entre los considerados en la presente ficha
- El ámbito dispondrá de acceso rodado desde el enlace del Centro Comercial La Villa en la TF-5
- Para la correcta explotación de la instalación se dispondrán viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

Los usos previstos en el ámbito respetarán en todo caso la normativa de carreteras

OBSERVACIONES

--

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Santa Cruz de Tenerife	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	Dársena de Cueva Bermeja	COORDENADAS UTM	381.108	3.152.521
SUPERFICIE	19.110 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico Nacional
Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife
Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. de Interés Estratégico

PTEO/PTPO

--

PGO

Aprobación definitiva y de forma parcial mediante acuerdo de la COTMAC de 30 de julio de 2013. Publicación B.O.C. nº117, de 19 de junio de 2014 / B.O.P. nº87, de 30 de junio de 2014

Uso global característico: **Infraestructuras de Comunicaciones**
Clase/ categoría: **Suelo Urbano Consolidado (SUCO)**
Uso pormenorizado: **S.G. Puerto**
Condiciones edificación-tipología: --

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

Plan Especial del Puerto de Santa Cruz de Tenerife. *Vigente desde 18 de diciembre de 2014*
Uso pormenorizado: **Industrial (ID)**
Condiciones edificación-tipología: **EA: Edificación abierta**

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

Analizado en el PHT2 (2015-2021)

PUEP del Puerto de Santa Cruz de Tenerife: Usos esenciales con permisibilidad de usos complementarios

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

La ordenación contenida en el Plan Especial del Puerto de Santa Cruz de Tenerife es **parcialmente compatible** con el PHT para el ámbito de la EDAM de Santa Cruz, ya que el uso previsto Industrial para el ámbito no garantiza los fines del PHT, debiendo señalarse el *uso pormenorizado principal* de Infraestructuras Hidráulicas.

La ordenación contenida en el PUEP del Puerto de Santa Cruz de Tenerife es **parcialmente compatible** con el PHT para el ámbito de la EDAM de Santa Cruz. Sin embargo, se considera que debe señalar como *uso exclusivo* para la parcela el de Infraestructura Hidráulica

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El **Plan Especial del Puerto de Santa Cruz de Tenerife** y el **PUEP del Puerto de Santa Cruz de Tenerife** deben señalar:
Uso global característico: **Infraestructuras Hidráulicas**
Uso pormenorizado: **Infraestructuras Hidráulicas**
Condiciones edificación-tipología: **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras**

PERSPECTIVA TERRENOS

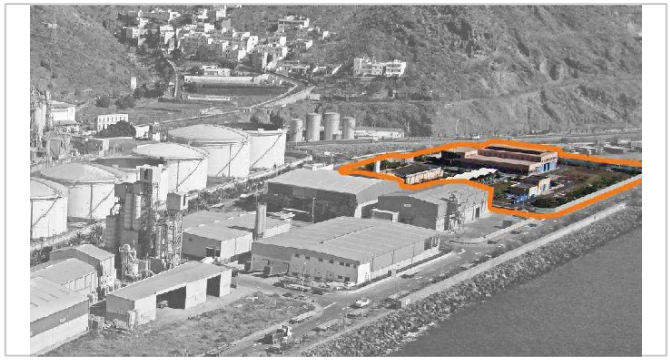

PLANTA

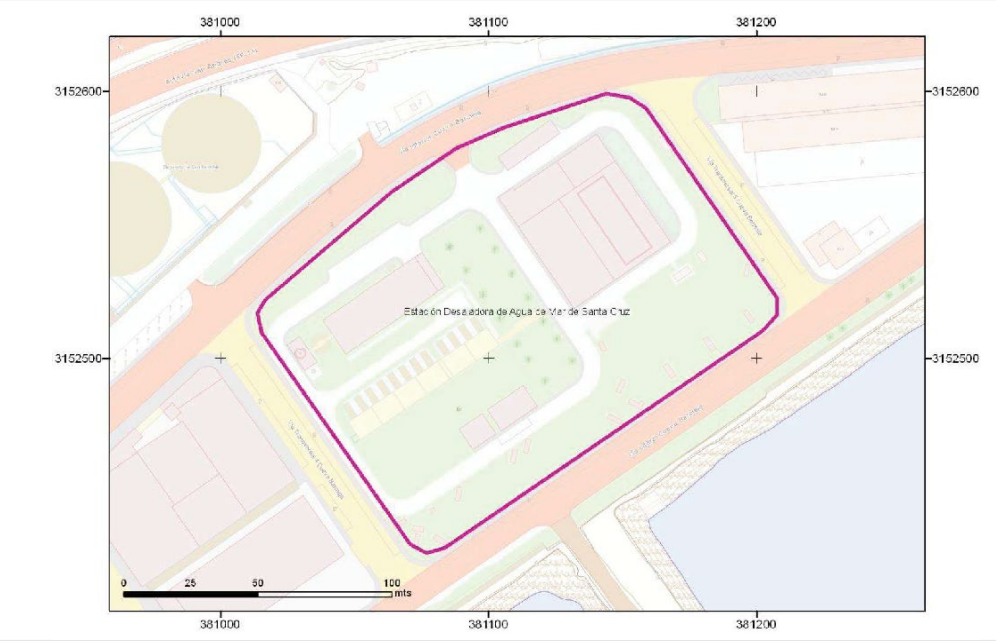

DISPONIBILIDAD TERRENOS

DISPONIBLES (Convenio con la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife)

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
3521	Estación Desaladora de Agua de Mar de Santa Cruz. Fase I	E.D.A.M.	1	EXISTENTE	
3521	Estación Desaladora de Agua de Mar de Santa Cruz. Fase II . Ampliación	E.D.A.M.	1	PREVISTA	10-023-4-1
1069	Depósitos de Almacenamiento	DEPÓSITO	1	EXISTENTE	
1280	Estaciones de Bombeo	BOMBEO	1	EXISTENTE	
381	Pozos de captación de agua de mar	POZOS	1	EXISTENTE	
	Otras infraestructuras hidráulicas o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del/de los proyecto/s constructivo/s
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar el rack de conducciones de entrada y salida de las instalaciones. Lo anterior deberá abordarse de forma que se analicen las rasantes del viario y la implantación de dichas conducciones resulte compatible
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

--

OBSERVACIONES

--

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Arafo	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	Polígono Industrial Valle de Güímar	COORDENADAS UTM	366.016	3.135.347
SUPERFICIE	17.718 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife
Plan General de Ordenación de Arafo

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. Urbana

PTEO/PTPO

--

PGO

Adaptación Básica del PGO de Arafo. Aprobación definitiva mediante acuerdo de la COTMAC de 26 de enero de 2005. Publicación B.O.C. nº63, de 31 de marzo de 2005

Uso global característico: **Elemento estructurante: Infraestructura Hidráulica IH/Actividades Económicas AE**
Clase/ categoría: **Suelo Urbano Consolidado (SUCU)**
Uso pormenorizado: **Servicios Infraestructurales 15,863 m2 / Playa**
Condiciones edificación-tipología: --

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

--

Analizado en el PHT2 (2015-2021)

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

La ordenación contenida en el PGO de Arafo señala para la EDAM del Valle de Güímar una superficie inferior a la necesaria fruto por una parte del grado de detalle de la documentación y por otra, de la ausencia de representación de los pozos de captación de agua de mar. Por tanto, el PGO es mayoritariamente **compatible** con el PHT para el ámbito de la EDAM de Valle de Güímar, debiendo incorporar las superficies asociadas a los pozos de captación de agua de mar

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El PGO de Arafo debe ajustar las superficies adscritas al ámbito de la EDAM del Valle de Güímar de forma que incluya los espacios asociados a los pozos de captación de agua de mar

PERSPECTIVA TERRENOS

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
3607	Estación Desaladora de Agua de Mar del Valle de Güímar	E.D.A.M.	1	PREVISTA	10-016-6-5A
1048/1049	Depósitos de Almacenamiento I y II	DEPÓSITO	1	PREVISTA	
1283	Estaciones de Bombeo	BOMBEO	1	PREVISTA	
394	Pozos de captación de agua de mar	POZO	1	PREVISTA	
718	Instalación de Producción de Energía Renovable EDAM Valle de Güímar	INSTALACIÓN PRODUCCIÓN ENERGÍA RENOVABLE		PREVISTA	21-3-0-0
	Otras infraestructuras hidráulicas o vinculadas				

PLANTA

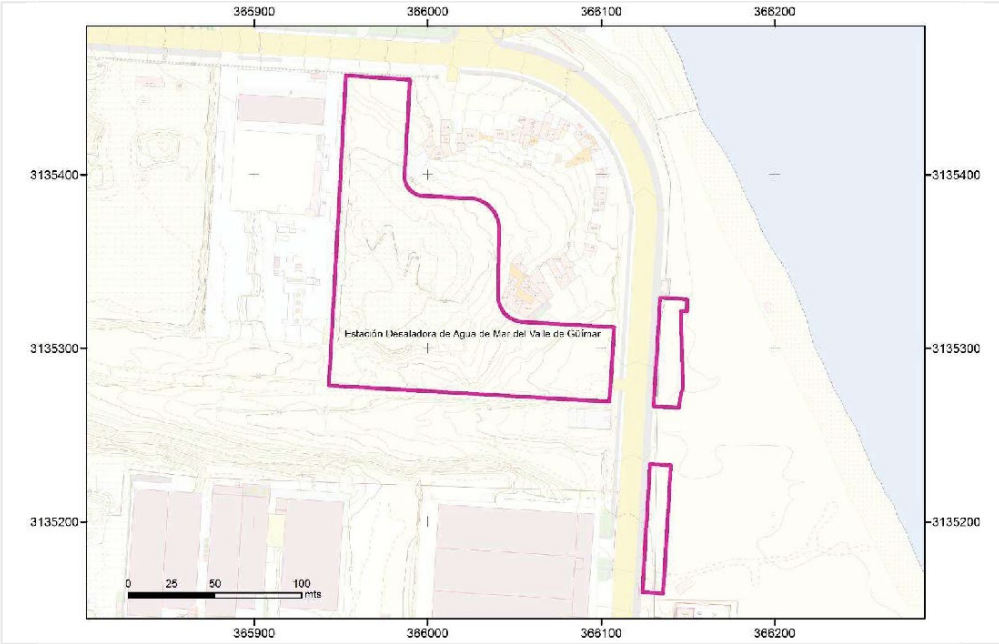

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del proyecto constructivo
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar la ejecución del rack de conducciones de entrada y salida del ámbito
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- La Infraestructuras podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT
- Podrán establecerse en el interior del ámbito espacios de reserva para futuras ampliaciones de las instalaciones existentes. Hasta tanto no se precise su ocupación, estos espacios podrán destinarse a usos provisionales asociados a la explotación de la instalación o a usos provisionales compatibles con la ordenación.
- El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas
- Para la correcta explotación de la instalación se dispondrán viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

Se resolverá adecuadamente la margen adyacente al barranco de Risco Tierra

DISPONIBILIDAD TERRENOS

DISPONIBLES (Suelo público)

OBSERVACIONES

--

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Granadilla de Abona	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	Ensenada de Cobón	COORDENADAS UTM	353.398	3.107.886
SUPERFICIE	24.581 m2			

LOCALIZACIÓN

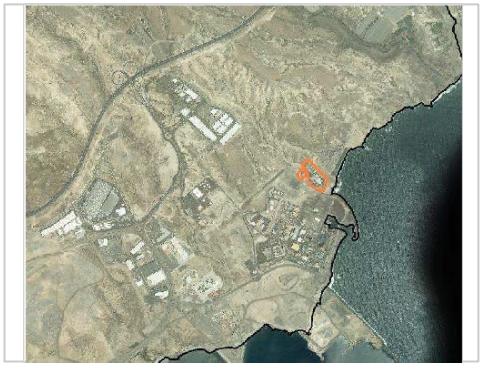

DELIMITACIÓN

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico Nacional
Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife
Plan General de Ordenación de Granadilla de Abona

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. de Interés Estratégico

PTEO/PTPO

--

PGO

PGO de Granadilla de Abona. Aprobación definitiva parcial con reparos por la COTMAC el 26 de enero de 2005.
Publicación B.O.C. nº67, de 6 de abril de 2005

Uso global característico: **Infraestructuras extraurbanas**
Clase/ categoría: **Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras/Equipamientos (PI)- SUNC**
Uso pormenorizado: **Infraestructuras**
Condiciones edificación-tipología: --

Analizado en el PHT2 (2015-2021)

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

PE UNELCO- DISA. Incluye una pequeña fracción de la Obra de Interés General de la Nación dentro de sus límites

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

PUEP del Puerto de Granadilla
Ley de Costas

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

La ordenación contenida en el PGO de Granadilla señala para la EDAM de Granadilla una superficie que difiere de la resultante de las obras acometidas en la Obra de Interés General de la Nación, OIG, de la EDAM de Granadilla (contorno situado al Este y de mayor dimensión). Por tanto, **el PGO es mayoritariamente compatible** con el PHT para el ámbito de la EDAM de Granadilla debiendo incorporar las superficies resultantes de las obras ejecutadas así como señalar el uso específico de Infraestructuras Hidráulicas.

El PE Unelco- Disa, en consonancia con lo anterior, también deberá reajustar sus límites para ser coherente con la OIG de la Nación de la EDAM de Granadilla (contorno situado al Este y de mayor dimensión).

La instalación portátil anexa (situada al Oeste y de menor dimensión) respecto de la cual no se solicita reajuste alguno a los límites del Plan Especial, se localiza en un corredor de infraestructuras con uso público y debe dotarse por el Plan Especial Unelco-Disa de una calificación y régimen de usos que garantice expresamente la compatibilidad de la instalación hidráulica portátil existente en la actualidad.

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El PGO de Granadilla y PE Unelco- Disa deben ajustar los límites al Ámbito de la OIG de la EDAM (contorno Este de mayor dimensión) y establecer:
Uso global característico: **Infraestructuras Hidráulicas**
Uso pormenorizado: **Infraestructuras Hidráulicas**
Condiciones edificación-tipología: **Edificación libre sujeta a necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras**

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

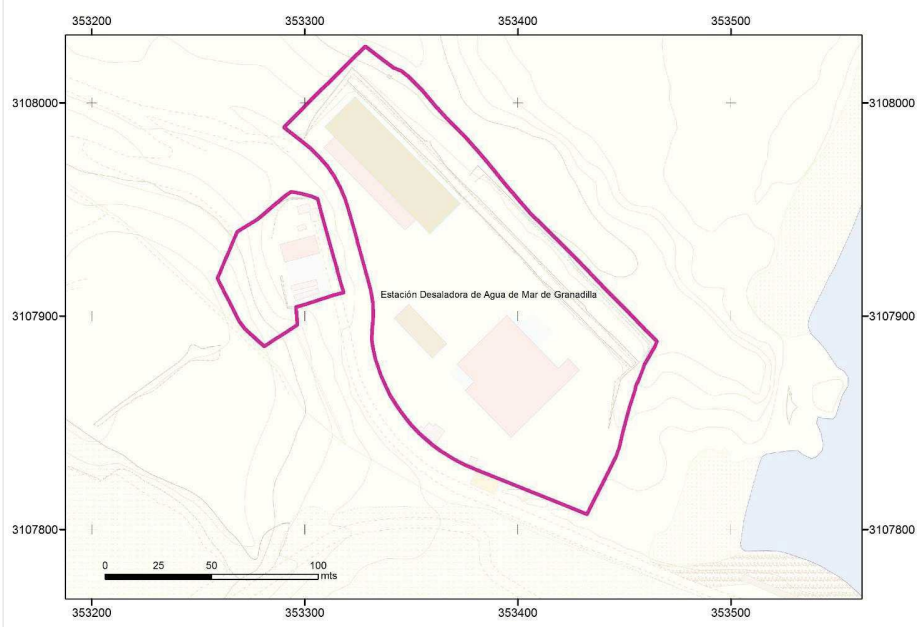

DISPONIBILIDAD TERRENOS

DISPONIBLES

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
3608	Estación Desaladora de Agua de Mar de Granadilla. A remodelar	E.D.A.M.	1	EXISTENTE/ PREVISTA	10-025-7-8
1070	Depósitos de Almacenamiento	DEPÓSITO	1	EXISTENTE	
124	Estaciones de Bombeo	BOMBEO	1	EXISTENTE	
5413	Estación Desaladora Portátil de Granadilla	E.D.A.M.	2	EXISTENTE	
389	Pozos de captación de agua de mar	POZO	1	EXISTENTE	
587	Instalación de Producción de Energía Renovable EDAM Abona- Granadilla	INSTALACIÓN PRODUCCIÓN ENERGÍA RENOVABLE		PREVISTA	21-3-0-0
	Otras infraestructuras hidráulicas o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del/de los proyecto/s constructivo/s
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar el rack de conducciones de entrada y salida de las instalaciones. Lo anterior deberá abordarse de forma que se analicen las rasantes del viario y la implantación de dichas conducciones resulte compatible
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

--

OBSERVACIONES

--

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Guía de Isora	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	Fonsalía	COORDENADAS UTM	321.080	3.119.559
SUPERFICIE	13.867 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico Nacional
Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife
Plan General de Ordenación de Guía de Isora

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. Interés Estratégico

PTEO/PTPO

PTPO de la Operación Singular Estructurante del Puerto y Centro de Servicios de Fonsalía (en elaboración) PTEO del Tren del Sur. Ampliación a Fonsalía

PGO

Plan General de Ordenación de Guía de Isora. Aprobado definitivamente mediante acuerdo de la COTMAC el 23 de diciembre de 2009
Uso global característico: **Infraestructuras**
Clase/categoría: Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras Uso pormenorizado: **Estación Desaladora de Agua de Mar**
Condiciones edificación-tipología: --

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

Normativa sectorial en materia de costas

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

El PGO de Guía de Isora incluye la Estación Desaladora de Agua de Mar del Oeste en Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras
La ordenación del ámbito prevista por el planeamiento vigente se considera **compatible** con los requerimientos derivados del PHT
La ordenación prevista en el PGO para el ámbito considera **uso vinculante exclusivo** del ámbito el uso de **infraestructuras hidráulicas**

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

Se considera que la ordenación del suelo que se ha contemplado en el PGO **garantiza** los fines del PHT en el ámbito

Analizado en el PHT2 (2015-2021)

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

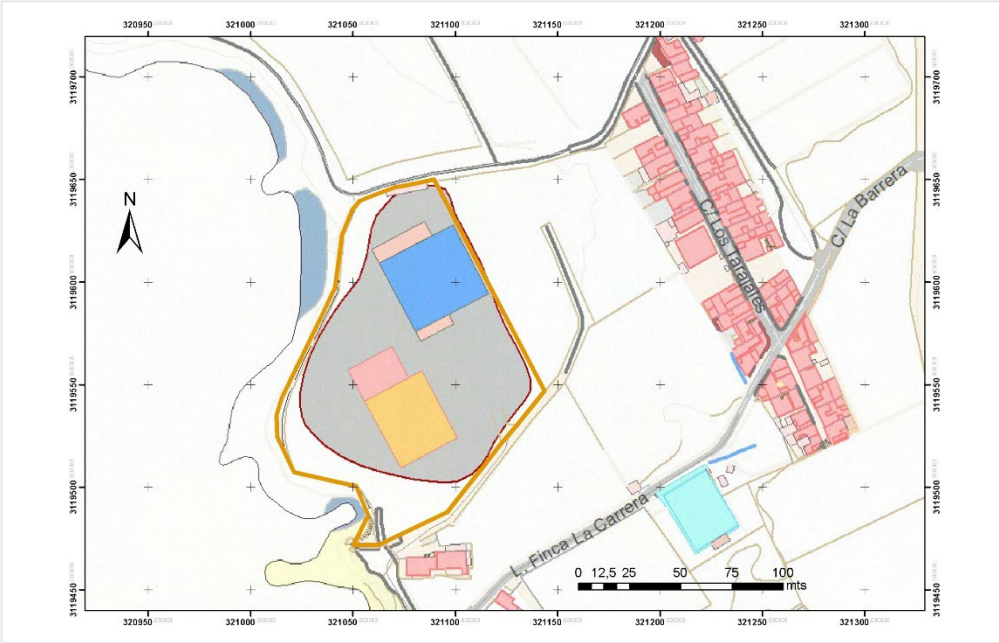

DISPONIBILIDAD TERRENOS

DISPONIBLE (suelo expropiado por el Gobierno de Canarias)

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
3609	Estación Desaladora de Agua de Mar del Oeste (Fonsalía). A Remodelar	E.D.A.M.	1	EXISTENTE/ PREVISTA	10-026-8-13
1221	Depósitos de Almacenamiento	DEPÓSITOS	1	EXISTENTE	
181	Estaciones de Bombeo	BOMBEO	1	EXISTENTE	
396	Pozo de Captación de agua de Mar	POZOS	1	EXISTENTE	
689	Instalación de Producción de Energía Renovable EDAM Oeste	INSTALACIÓN PRODUCCIÓN ENERGÍA RENOVABLE		PREVISTA	21-3-0-0
	Otras infraestructuras hidráulicas o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del proyecto constructivo
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar la ejecución del rack de conducciones de entrada y salida del Complejo
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT
- Podrán establecerse en el interior del ámbito espacios de reserva para futuras ampliaciones de las instalaciones existentes. Hasta tanto no se precise su ocupación, estos espacios podrán destinarse a usos provisionales asociados a la explotación de la instalación o a usos provisionales compatibles con la ordenación.

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

Será de aplicación las disposiciones de la Ley de Costas y su normativa de desarrollo

OBSERVACIONES

ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Santa Cruz de Tenerife	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	Puerto de Santa Cruz de Tenerife	COORDENADAS UTM	382.706	3.152.791
SUPERFICIE	19.110 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico de Tenerife

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios Proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. de Interés Estratégico

PTEO/PTPO

--

PGO

Texto Refundido de la Adaptación Básica del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife. Aprobado definitivamente por acuerdo de la COTMAC de 30 de Noviembre de 2005. Publicación BOC nº 117 de 19 de junio de 2014. BOP nº 87 de 30 de junio de 2014
No desarrolla estos terrenos)

Uso global característico: --
Clase/ categoría: --
Uso pormenorizado: --
Condiciones edificación-tipología: --

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

PE del Puerto de Santa Cruz de Tenerife
Uso pormenorizado: **Industrial**
Condiciones edificación-tipología: **EA: Edificación abierta**

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

PUEP del Puerto de Santa Cruz de Tenerife: Usos esenciales con permisibilidad de usos complementarios

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

El PGO vigente no contempla la ordenación de los terrenos para situar la EDAM, ya que en el momento de su redacción aún no se habían ganado al mar.

La ordenación contenida en el PE del Puerto de Santa Cruz de Tenerife es **parcialmente compatible** con el PHT para el ámbito de la EDAM del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, ya que el uso previsto Industrial para el ámbito no garantiza los fines del PHT, debiendo señalarse el uso pormenorizado principal de Infraestructuras Hidráulicas.

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El PE del Puerto de Santa Cruz de Tenerife y el PUEP del Puerto de Santa Cruz de Tenerife deben señalar:
Uso global característico: **Infraestructuras Hidráulicas**
Uso pormenorizado: **Infraestructuras Hidráulicas**
Condiciones edificación-tipología: **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras**

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

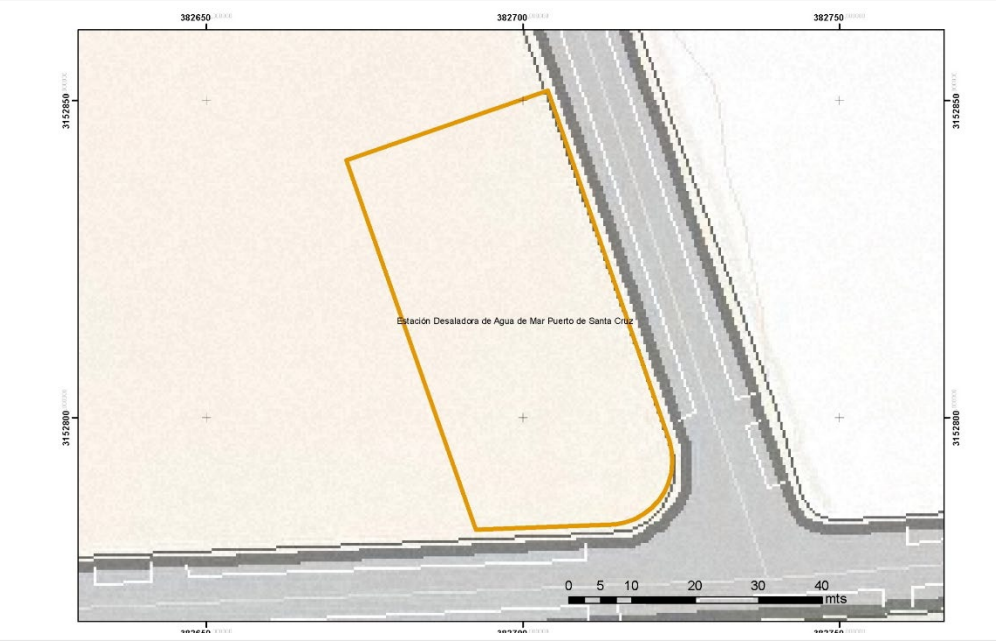

DISPONIBILIDAD TERRENOS

DISPONIBLES

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
378	Estación Desaladora de Agua de Mar del Puerto de Santa Cruz de Tenerife	E.D.A.M.		PLANIFICADA	
	Depósitos de Almacenamiento	DEPÓSITO		PLANIFICADO	
	Estación de Bombeo	BOMBEO		PLANIFICADA	
	Pozos de captación de agua de mar	POZOS		PLANIFICADO	
	Otras infraestructuras hidráulicas o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del/de los proyecto/s constructivo/s
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar el rack de conducciones de entrada y salida de las instalaciones. Lo anterior deberá abordarse de forma que se analicen las rasantes del viario y la implantación de dichas conducciones resulte compatible
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies resistentes evitando las incluidas en el Catálogo de especies protegidas de Canarias.
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales, y con cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes como las de nueva implantación podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT.

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

--

OBSERVACIONES

--

ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUA DE RESIDUAL DE PUNTA DEL HIDALGO

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	San Cristóbal de La Laguna	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	Punta del Hidalgo	COORDENADAS UTM	370.046	3.161.177
SUPERFICIE	13.570 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico Nacional
Plan Hidrológico de Tenerife
Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. de Expansión Urbana, Costera y de Protección Económica 3

PTEO/PTPO

PGO

PGO de La Laguna. Adaptación Básica a la LOTENC. Aprobación definitiva mediante acuerdo de la COTMAC de 7 de noviembre de 2004.

Uso global característico: Residencial - **Sistema General de Saneamiento** (Infraestructura existente)/ **Agropecuario** (ampliación)
Clase/ categoría: **Suelo Urbano Consolidado** (Infraestructura existente) y **Suelo Rústico de Protección Agraria Intensiva 2** (ampliación)
Uso pormenorizado: **--**
Condiciones edificación-tipología: **--**

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras de Telecomunicación de Tenerife (PTEOIT)

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

A la vista del régimen de usos previsto en el PGO para los terrenos en los que se prevé la ampliación de la EDAR, categorizados como Suelo Rústico de Protección Agraria Intensiva 2 (RAI2), el uso previsto por el PHT de Infraestructura Hidráulica para la depuración y regeneración de agua residual urbana con destino al riego **sería compatible.**

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El PGO de La Laguna debe establecer para la totalidad del ámbito:
Uso global característico: **Infraestructuras Hidráulicas** (clase/categoría para la ampliación: S.R. Protección de Infraestructuras)
Uso pormenorizado: **Infraestructuras Hidráulicas. Sistema General**
Condiciones edificación-tipología: **Edificación libre sujeta a necesidades de funcionamientoy explotación de las infraestructuras**

ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUA DE RESIDUAL DE PUNTA DEL HIDALGO

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

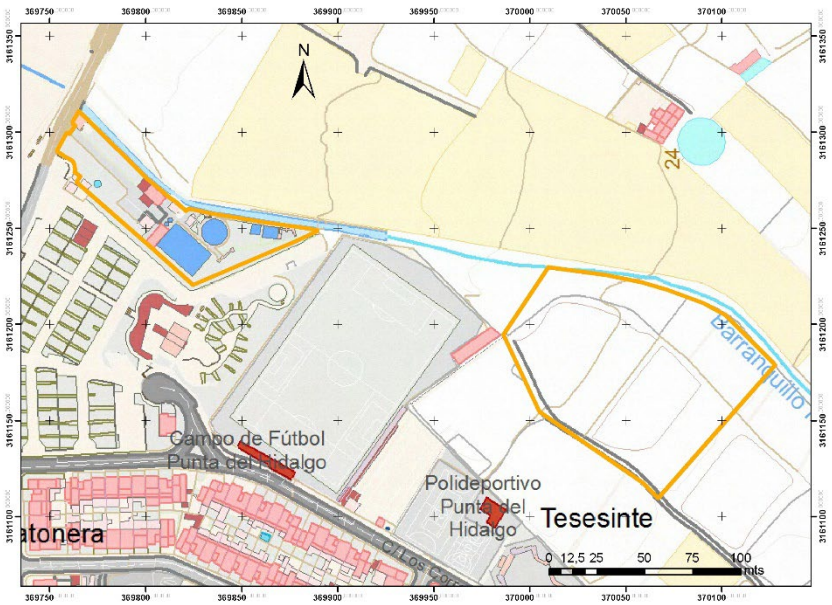

DISPONIBILIDAD TERRENOS

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
978	Depuradora de Punta del Hidalgo	ERA	2	EXISTENTE A ELIMINAR	
27661	Estación Depuradora de Punta del Hidalgo (nueva)	E.D.A.R.	2	PLANIFICADA	
27659	Estación de Bombeo de Punta del Hidalgo	E.B.A.R.	-	PLANIFICADA	
27665	Depósito cubierto de agua regenerada de Punta del Hidalgo	DEPÓSITO	-	PLANIFICADO	
	Otras infraestructuras hidráulicas o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del/de los proyecto/s constructivo/s
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar el rack de conducciones de entrada y salida de las instalaciones. Lo anterior deberá abordarse de forma que se analicen las rasantes del viario y la implantación de dichas conducciones resulte compatible
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales/ turísticos y con cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes en el ámbito, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT
- Podrán establecerse en el interior del ámbito espacios de reserva para futuras ampliaciones de las instalaciones existentes. Hasta tanto no se precise su ocupación, estos espacios podrán destinarse a usos provisionales asociados a la explotación de la instalación o a usos provisionales compatibles con la ordenación. (ver proyecto ampliación a ver si se va a ocupar todo el espacio)
- Para la correcta explotación de la instalación se dispondrán viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto
- El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas
- Deberán contemplarse las determinaciones previstas en el PTEIOT en coherencia con las del PHT

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

En el desarrollo del ámbito se respetarán las máximas crecidas correspondientes al periodo de retorno T=500 años del Barranco del Homicián próximo

OBSERVACIONES

El **PGO de La Laguna** debe establecer:

Uso global característico: **Infraestructuras Hidráulicas** (

Uso pormenorizado: **Infraestructuras Hidráulicas**

Condiciones edificación-tipología: **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras**

ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUA RESIDUAL DE LA GUANCHA-SAN JUAN DE LA RAMBLA

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	La Guancha	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	Los Alcaravanes	COORDENADAS UTM	338.056	3.142.054
SUPERFICIE	7.338 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife

Plan General de Ordenación de La Guancha

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. Protección Ambiental 3: Costeras; A.R.H. Protección Económica 1

PTEO/PTPO

Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca de YCODE-DAUTE-ISLA BAJA

Plan Territorial Parcial de Ordenación del Litoral de YCODEN-DAUTE-ISLA BAJA

PGO

Plan General de Ordenación de La Guancha. Aprobado definitivamente mediante acuerdo de la COTMAC de 20 de julio de 2006
Uso global característico: Uso Suelo Rústico
Clase/categoría: Suelo Rústico de Protección Agraria 1 / Suelo Rústico de Protección Costera Uso pormenorizado: --

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

Normativa sectorial en materia de costas Normativa sectorial en materia de carreteras

Analizado en el PHT2 (2015-2021)

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

El vigente PGO de La Guancha clasifica la parcela destinada a la implantación del Complejo Hidráulico de La Guancha-San Juan de la Rambla como Suelo Rústico de Protección Agraria I, sobre la que se solapa parcialmente la de Suelo Rústico de Protección Costera Según la Revisión Parcial del PGO de la Guancha, la parcela se categoriza como Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras y Equipamientos, siendo el uso pormenorizado del suelo de Infraestructuras: EDAR. Atendiendo a lo anterior, existe **compatibilidad** entre la propuesta de revisión del PGO y el PHT

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El PGO de La Guancha debe establecer para el ámbito:
Uso global característico: **Infraestructura Hidráulica**
Clase/categoría: **Suelo Rústico de Protección de infraestructuras y Equipamientos (SRPIE)**

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

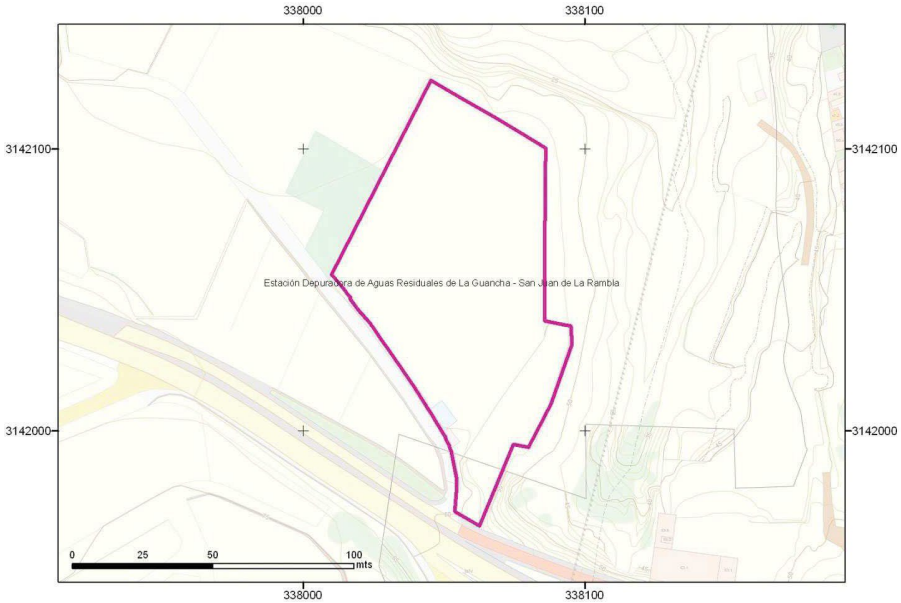

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
5460	Estación Depuradora de Aguas Residuales de La Guancha	E.D.A.R.	2	PREVISTA	15-008-1-20
461	Estación de bombeo de Aguas Residuales	E.B.A.R.	2	PLANIFICADO	
	Otras Infraestructuras Hidráulicas y/o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del proyecto constructivo
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar la ejecución del rack de conducciones de entrada y salida del Complejo
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Las infraestructuras de nueva implantación podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT
- Podrán establecerse en el interior del ámbito espacios de reserva para futuras ampliaciones de las instalaciones existentes. Hasta tanto no se precise su ocupación, estos espacios podrán destinarse a usos provisionales asociados a la explotación de la instalación o a usos provisionales compatibles con la ordenación.
- El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas
- Para la correcta explotación de la instalación se dispondrán viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto
- Donde sea necesario implantar muros de contención para la conformación de plataformas, éstos se dispondrán de alturas variables para adaptarse al relieve de la zona; esta altura será la necesaria para que la línea de agua maximice el rendimiento energético de la instalación

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

DISPONIBILIDAD TERRENOS

EXPROPIACIÓN

OBSERVACIONES

--

ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO (LA CAMPANA)

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	El Rosario	SUPERF. AMPLIACIÓN	6.600 m2	
ZONA	La Campana	COORDENADAS UTM	370.848	3.143.290
SUPERFICIE	8.300 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife

NNSS de El Rosario

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. Urbana

PTEO/PTPO

--

PGO

Normas Subsidiarias de El Rosario. Aprobación definitiva de Texto Refundido. Publicación B.O.C. nº5, de 10 de enero de 1992
Uso global característico: Actividades Económicas
Clase/categoría: **Suelo Urbano Industrial**
Uso pormenorizado: **Infraestructura Dotacional –compatible con Zona Verde (EDARI)/ Urbano Industrial (EBARi)**
Condiciones edificación-tipología:-

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

Legislación sectorial en materia de carreteras (proximidad a la TF-5)

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

La ordenación contenida en las vigentes NNSS de El Rosario no reserva suelo para implantar la infraestructura prevista, pero la ordenación prevista en las NNSS es **compatibles** con el PHT para el ámbito de implantación de la EDAR Industrial del Polígono Industrial de San Isidro (La Campana) y de su Estación de Bombeo

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El PGO de El Rosario debe establecer para la totalidad del ámbito:
Uso global característico: **Infraestructuras Hidráulicas**
Uso pormenorizado: **Infraestructuras Hidráulicas. Sistema General**
Condiciones edificación-tipología: **Edificación libre sujeta a necesidades de funcionamientoy explotación de las infraestructuras**

ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO (LA CAMPANA)

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

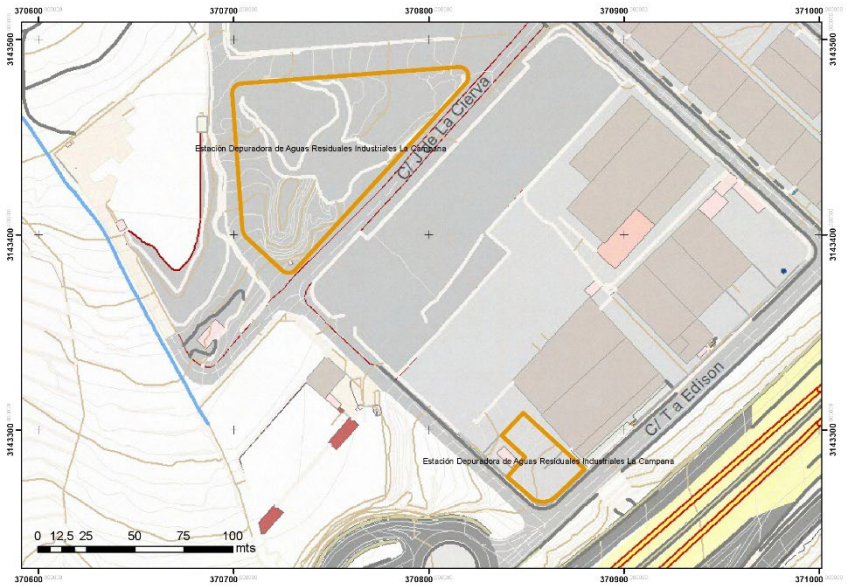

DISPONIBILIDAD TERRENOS

DISPONIBLES (suelo público)

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
4101	Estación Depuradora de Agua Residual Industrial de San Isidro (La Campana)	E.D.A.R.I.	1	PLANIFICADA	
604	Estación Depuradora de Agua residual industrial Municipal de La Campana	E.D.A.R.I.		EXISTENTE	
27642	Estaciones de Bombeo	BOMBEO	1	EXISTENTE	
	Otras Infraestructuras Hidráulicas y/o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar la ejecución del rack de conducciones de entrada y salida del ámbito
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Las infraestructuras de nueva implantación podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT
- Podrán establecerse en el interior del ámbito espacios de reserva para futuras ampliaciones de las instalaciones existentes. Hasta tanto no se precise su ocupación, estos espacios podrán destinarse a usos provisionales asociados a la explotación de la instalación o a usos provisionales compatibles con la ordenación.
- El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas
- Para la correcta explotación de la instalación se dispondrán viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

OBSERVACIONES

ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VALLE DE GÜÍMAR

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Arafo	SUPERF. AMPLIACIÓN	2.361 m2	
ZONA	Polígono Industrial Valle de Güímar	COORDENADAS UTM	366.159	3.135.158
SUPERFICIE	8.957 m2			

LOCALIZACIÓN

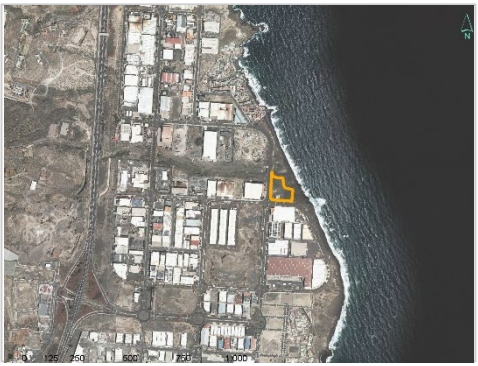

DELIMITACIÓN

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife Plan General de Ordenación de Arafo

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. Urbana

PTEO/PTPO

PGO

Adaptación Básica del PGO de Arafo. Aprobación definitiva mediante acuerdo de la COTMAC de 26 de enero de 2005. Publicación B.O.C. nº63, de 31 de marzo de 2005
Uso global característico: **Actividades Económicas**
Clase/categoría: **Suelo Urbano Consolidado (SUCU)**
Uso pormenorizado: **Servicios Infraestructurales (IE-1) Polígono Industrial / Espacios Libres**
Condiciones edificación-tipología: Los terrenos con la calificación zonal IE son los destinados a la ubicación de instalaciones para el servicio general del Polígono Industrial Valle de Güímar, tales como depósitos de agua, **depuradoras**, centros de transformación y otros análogos

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

--

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

La ordenación contenida en el PGO de Arafo establece en la zonificación de uso pormenorizado en referencia al área de Servicios Infraestructurales (IE) en la que se prevé la implantación de la EDARI del Polígono Industrial de Valle de Güímar una superficie (5.749,03 m2) inferior a la necesaria establecida por el PHT. Por tanto, el PGO es **mayoritariamente compatible** con el PHT para el ámbito de la EDARI del Polígono Industrial de Valle de Güímar, debiendo incorporar las superficies ampliadas de acuerdo a lo establecido a través de la presente ficha para instalar energías renovables así como los elementos necesarios para un correcto tratamiento de las aguas residuales de origen industrial colectadas.

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El PGO de Arafo **debe ajustar las superficies adscritas al ámbito de la EDARI del Polígono Industrial de Valle de Güímar** de acuerdo a la delimitación establecida en la presente ficha
Uso global característico: **Infraestructuras Hidráulicas**
Uso pormenorizado: **Infraestructura Hidráulica**
Condiciones edificación-tipología: **Edificación libre sujeta a necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras.**

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

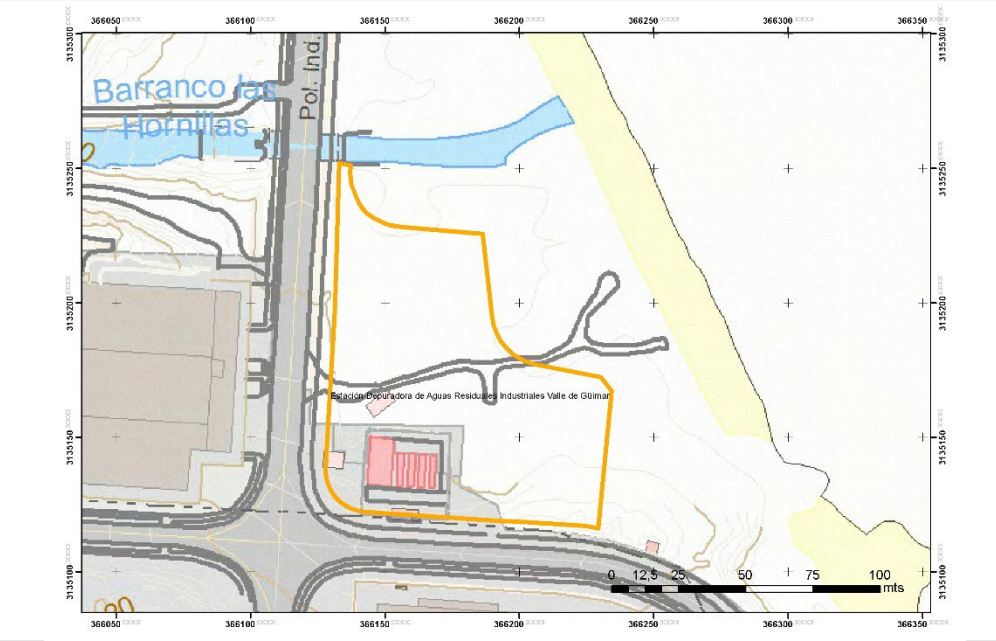

DISPONIBILIDAD TERRENOS

DISPONIBLES (suelo público)

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
4151	Estación Depuradora de Agua Residual Industrial de Valle de Güimar	E.D.A.R.I.	1	PREVISTA	15-070-6-4A
778	Instalación de Producción de Energía Renovable EDARi Valle de Güimar	INSTALACIÓN PRODUCCIÓN ENERGÍA RENOVABLE		PREVISTA	21-3-0-0
	Otras infraestructuras hidráulicas o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del proyecto constructivo
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar la ejecución del rack de conducciones de entrada y salida del ámbito
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes en el ámbito, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT
- Podrán establecerse en el interior del ámbito espacios de reserva para futuras ampliaciones de las instalaciones existentes. Hasta tanto no se precise su ocupación, estos espacios podrán destinarse a usos provisionales asociados a la explotación de la instalación o a usos provisionales compatibles con la ordenación.
- El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas
- Para la correcta explotación de la instalación se dispondrán viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

OBSERVACIONES

ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Granadilla	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	Zona Costera. Polígono	COORDENADAS UTM	352.243	3.106.879
SUPERFICIE	7.980 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife

Plan General de Ordenación de Granadilla de Abona

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Industrial**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. Interés Estratégico

PTEO/PTPO

--

PGO

PGO de Granadilla de Abona. Aprobación definitiva parcial con reparos por la COTMAC el 26 de enero de 2005. Publicación B.O.C. nº67, de 6 de abril de 2005
Uso global característico: Industrial Estratégico
Clase/categoría: **Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado**
Uso pormenorizado: **Industrial. Sector Industrial SP2-02**
Condiciones edificación-tipología:-

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

-

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

La Sociedad del Polígono Industrial de Granadilla ha promovido la revisión del Plan General de Ordenación de Granadilla, con el documento denominado ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR SP1-01. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA.

La Revisión Parcial del PGO en el Sector SP1-01 del Polígono Industrial de Granadilla fue aprobado inicialmente mediante el anuncio de 12 de marzo de 2018, y sometido a información pública, consulta a las administraciones públicas y entidades y audiencia de los interesados (BOC nº8 del 27 de abril de 2018).

En el nuevo documento de Ordenación urbanística en fase de aprobación, se establece que la parcela donde se ubicará la nueva EDARI queda integrada en el sector SP1-01, clasificándose y categorizándose dicha parcela como un SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO.

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

Uso global característico*:* **Infraestructuras Hidráulicas**
Uso pormenorizado: **Infraestructura Hidráulica**
Condiciones edificación-tipología: **Edificación libre sujeta a necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras.**

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

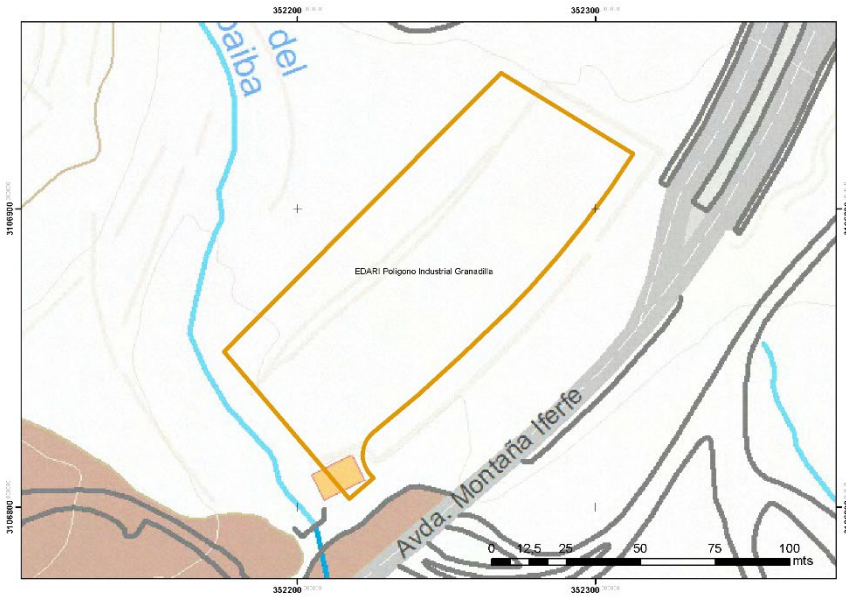

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
70	Estación Depuradora de Agua Residual Industrial de Granadilla	E.D.A.R.I.	1	PREVISTA	15-031-7-8
	Otras infraestructuras hidráulicas o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar la ejecución del rack de conducciones de entrada y salida del ámbito
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Las infraestructuras de nueva implantación podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT
- Podrán establecerse en el interior del ámbito espacios de reserva para futuras ampliaciones de las instalaciones existentes. Hasta tanto no se precise su ocupación, estos espacios podrán destinarse a usos provisionales asociados a la explotación de la instalación o a usos provisionales compatibles con la ordenación.
- El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas
- Para la correcta explotación de la instalación se dispondrán viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

En el desarrollo del ámbito se respetarán las máximas crecidas correspondientes al periodo de retorno T=500 años del Barranco del Llano de La Tabaiba próximo

DISPONIBILIDAD TERRENOS

DISPONIBLES

OBSERVACIONES

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	San Miguel de Abona	SUPERF. AMPLIACIÓN	1.868 m2	
ZONA	Amarilla Golf	COORDENADAS UTM	340.646	3.100.812
SUPERFICIE	4.808 m2			

LOCALIZACIÓN

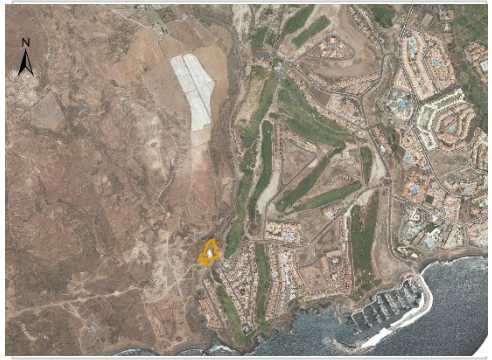

DELIMITACIÓN

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. Urbana

PTEO/PTPO

Plan Territorial Especial de Ordenación Turística de la isla de Tenerife (Ámbito Sur)

PGO

Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad de Costa de San Miguel, aprobado por Decreto 105/2015 de 22 de mayo. BOC núm. 146 de 29/07/2015.
Uso global característico: Turístico
Uso pormenorizado: **Infraestructuras**

Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Miguel de Abona. Aprobadas definitivamente mediante acuerdo de la CUMAC de 28 de abril de 1983. BOC núm.. 015 de 07/06/1983.
Uso global característico: **Turístico**
Clase/categoría: Suelo Urbano

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

Plan Parcial Amarilla Golf
Uso: Infraestructuras

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

Normativa sectorial en materia de Servidumbres aeronáuticas (Aeropuerto Tenerife Sur)

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

A la vista del planeamiento vigente, la ordenación prevista por el PHT se considera compatible.

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El planeamiento debe establecer para la totalidad del ámbito previsto en el PHT :
Uso global característico: **Infraestructuras Hidráulicas**
Uso pormenorizado: **Infraestructuras Hidráulicas. Sistema General**
Condiciones edificación-tipología: **Edificación libre sujeta a necesidades de funcionamientoy explotación de las infraestructuras**

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

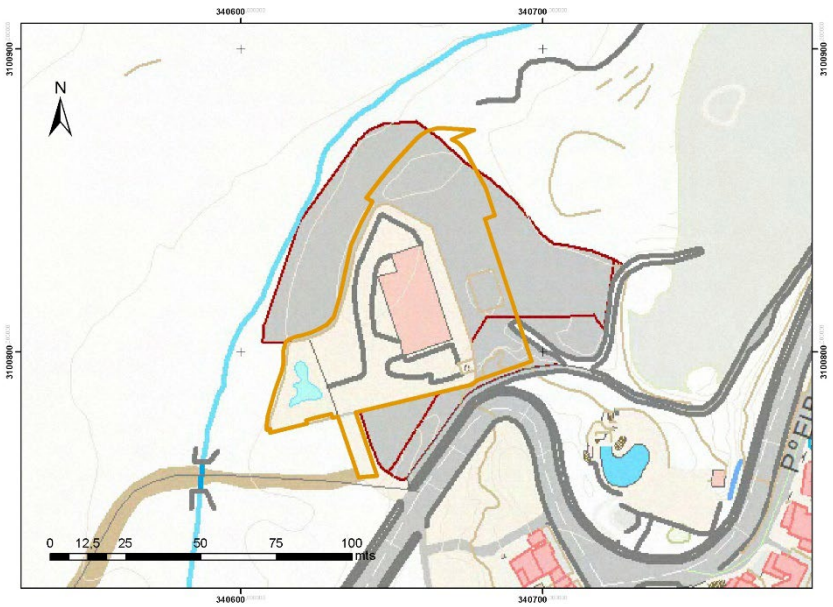

DISPONIBILIDAD TERRENOS

DISPONIBLES

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
85	Estación de Tratamiento Previo de Aguas Residuales de San Miguel. Remodelar	E.T.A.R.	2	EXISTENTE/ PREVISTA	15-036-7-00
72	Estación de Bombeo de Aguas Residuales PreTratadas	E.B.A.R	2	PREVISTA	
27609	Estación Depuradora de Aguas Residuales transitoria	E.D.A.R.		PREVISTA	14-055-7-9
629	Instalación de Producción de Energía Renovable ETBAR San Miguel	INSTALACIÓN PRODUCCIÓN ENERGÍA RENOVABLE		PREVISTA	15-036-7-00
	Otras infraestructuras hidráulicas o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del proyecto constructivo
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar la ejecución del rack de conducciones de entrada y salida del Complejo
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT
- Podrán establecerse en el interior del ámbito espacios de reserva para futuras ampliaciones de las instalaciones existentes. Hasta tanto no se precise su ocupación, estos espacios podrán destinarse a usos provisionales asociados a la explotación de la instalación o a usos provisionales compatibles con la ordenación.
- El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas.
- Para la correcta explotación de la instalación se dispondrán viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto.

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

Las instalaciones del ámbito, en su desarrollo, se diseñarán de tal manera que no afecten a las servidumbres aeronáuticas
En el desarrollo del ámbito se respetarán las máximas crecidas correspondientes al periodo de retorno T= 500 años del barranco de Archile, que bordea la parcela por el noroeste

OBSERVACIONES

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Arona	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	Las Galletas	COORDENADAS UTM	336.599	3.099.641
SUPERFICIE	14.017 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

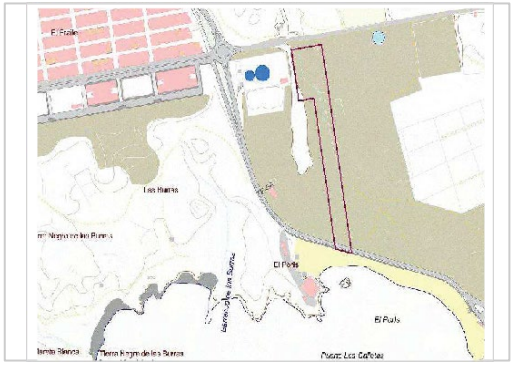

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico Nacional
Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife
Plan General de Ordenación de Arona

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. Expansión Urbana

PTEO/PTPO

Plan Territorial Especial de Ordenación Turística de la isla de Tenerife (Área de Reserva Común) Plan Territorial Parcial de Ordenación del Litoral de Abona (no redactado)

PGO

Plan General de Ordenación de Arona. Aprobado definitivamente de forma parcial mediante acuerdo de la COTMAC el 21 de julio de 2011

Uso global característico: **Infraestructuras hidráulicas**

Clase/categoría: Suelo Rústico de Protección Económica-Infraestructuras/Equipamientos Uso pormenorizado: **Infraestructura de saneamiento**

Condiciones edificación-tipología: --

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

--

Analizado en el PHT2 (2015-2021)

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

El Plan General de Ordenación de Arona incluye en Suelo Rústico de Protección Económica (*uso pormenorizado* Infraestructura Hidráulica de Saneamiento) el ámbito destinado a la implantación de la Estación de Tratamiento Previo y Bombeo de Las Galletas. Teniendo en cuenta lo anterior, la ordenación del ámbito prevista por el planeamiento vigente se considera **compatible** con los requerimientos derivados del PHT

La ordenación prevista en el PGO para el ámbito considera **uso vinculante exclusivo** del ámbito el uso de infraestructuras hidráulicas

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

Se considera que la ordenación del suelo que se ha contemplado en el PGO garantiza los fines del PHT en el ámbito

ESTACIÓN DE TRATAMIENTO PREVIO Y BOMBEO DE LAS GALLETAS

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

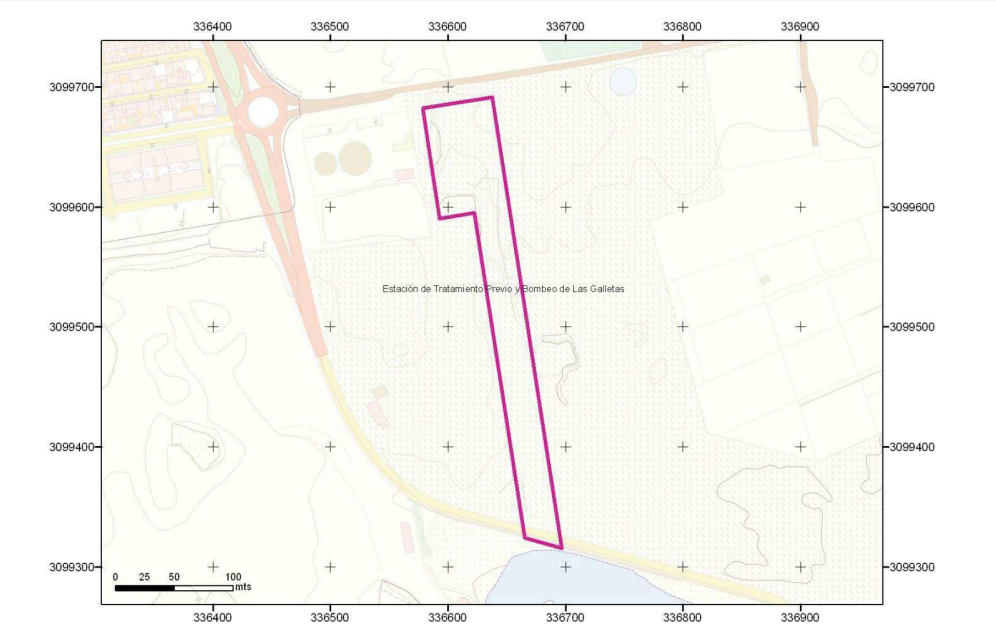

DISPONIBILIDAD TERRENOS

DISPONIBLE (expropiado por el Gobierno de Canarias)

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
73	Estación de Tratamiento Previo de Aguas Residuales de Las Galletas	E.T.A.R.	2	PREVISTA	15-043-8-00
83	Estación de Bombeo de Aguas Residuales PreTratadas de Las Galletas	E.B.A.R	2	PREVISTA	
627	Instalación de Producción de Energía Renovable ETBAR Las Galletas	INSTALACIÓN PRODUCCIÓN ENERGÍA RENOVABLE		PREVISTA	21-3-0-0
	Otras infraestructuras hidráulicas o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del proyecto constructivo
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar la ejecución del rack de conducciones de entrada y salida del Complejo
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT
- Podrán establecerse en el interior del ámbito espacios de reserva para futuras ampliaciones de las instalaciones existentes. Hasta tanto no se precise su ocupación, estos espacios podrán destinarse a usos provisionales asociados a la explotación de la instalación o a usos provisionales compatibles con la ordenación.
- El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas.
- Para la correcta explotación de la instalación se dispondrán viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto.

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

En el desarrollo del ámbito se respetarán las máximas crecidas correspondientes al periodo de retorno T=500 años del barranco de Las Galletas que atraviesa las instalaciones

OBSERVACIONES

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Icod de los Vinos	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	Altos de Icod	COORDENADAS UTM	333.099	3.133.491
SUPERFICIE	1.879 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

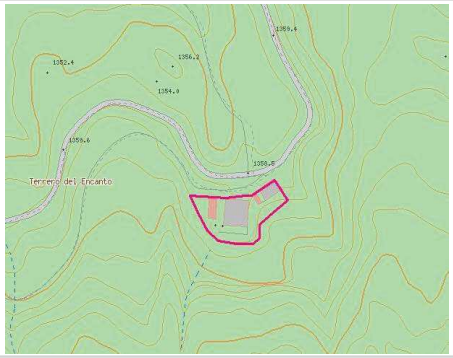

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico Nacional
Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.RH. Protección Ambiental 2: Bosques consolidados

PTEO/PTPO

Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Corona Forestal. Aprobación definitiva según acuerdo de la COTMAC de 16 de febrero de 2012 (Zona de Uso Especial-Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras y Equipamientos-4)

PGO

PGO de Icod de los Vinos. Aprobado definitivamente y de forma parcial mediante acuerdo de la COTMAC el 10 de noviembre de 2006
Uso global característico: --
Clase/categoría: Suelo Rústico de Protección Natural Uso pormenorizado: --

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

--

Analizado en el PHT2 (2015-2021)

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

La instalación existente se localiza en suelo calificado:
-Por el PRUG del Parque Natural de Corona Forestal: SRPIE-4 en Zona de Uso Especial
-Por el PGO de Icod de los Vinos: Suelo Rústico de Protección Naturales
Al no haberse declarado en el PGO vigente la doble naturaleza del Suelo como Rústico de Protección Natural y Rústico de Protección de Infraestructuras y Equipamientos (Infraestructuras Hidráulicas) **no queda garantizada** las finalidades que el PHT asigna al Complejo Hidráulico de Altos de Icod
Procede que el PGO de Icod de los Vinos contemple la doble naturaleza del suelo del Ámbito

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El PGO de Icod de los Vinos debe establecer para el ámbito:
Uso global característico: **Infraestructuras de Servicios**
Clase/ categoría: **Suelo Rústico de Protección de infraestructuras y Equipamientos (SRPIE)** (compatible con SRPN) Deberá reconocerse la prevalencia del SRPIE frente cualquier otra categoría de suelo rústico habida cuenta de los Sistemas Generales adscritos al presente ámbito

ESTACIÓN DESALINIZADORA DE AGUAS SALOBRES DE ALTOS DE ICOD (ICOD I)

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

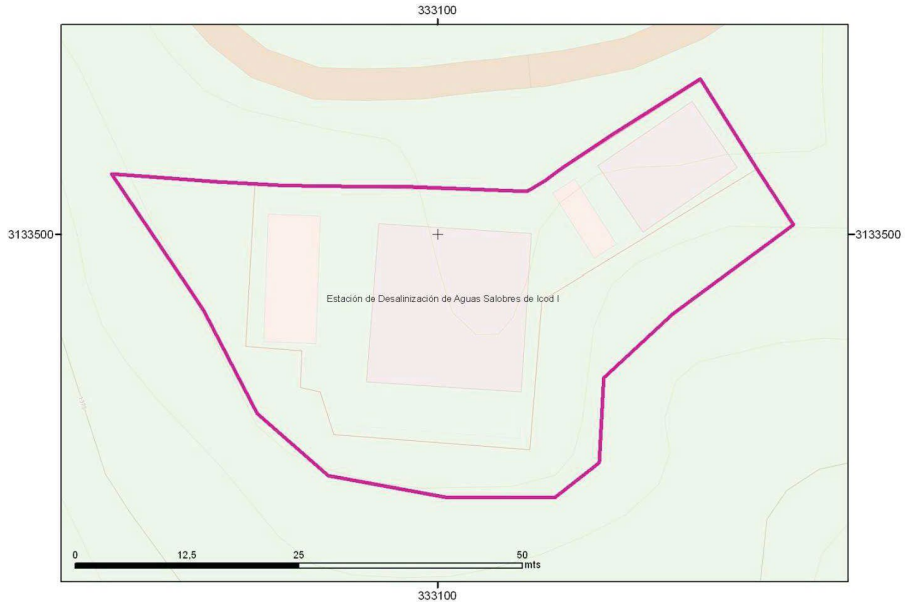

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
3652	Estación Desalinizadora de Aguas Salobres de Altos de Icod (**Icod I). A remodelar**	EDAS	1	EXISTENTE/ PLANIFICADA	
4349	Depósito de Agua Producto de operación	DEPÓSITO	1	EXISTENTE	
1182	Depósito Mixto de Agua Bruta / Producto de Reserva en cabecera de sistema de transporte	DEPÓSITO	1	PLANIFICADO	
	Otras infraestructuras hidráulicas o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del proyecto constructivo
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá disponer de cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT
- Podrán establecerse en el interior del ámbito espacios de reserva para futuras ampliaciones de las instalaciones existentes. Hasta tanto no se precise su ocupación, estos espacios podrán destinarse a usos provisionales asociados a la explotación de la instalación o a usos provisionales compatibles con la ordenación.
- El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

--

DISPONIBILIDAD TERRENOS

DISPONIBLES

OBSERVACIONES

--

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Arico	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	Era Meca (PK4+000 carretera TF-629)	COORDENADAS UTM	354.852	3.115.206
SUPERFICIE	39.685 m2			

LOCALIZACIÓN

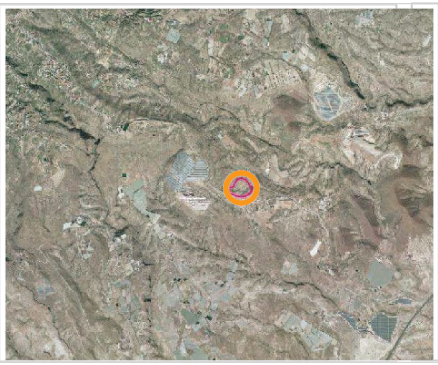

DELIMITACIÓN

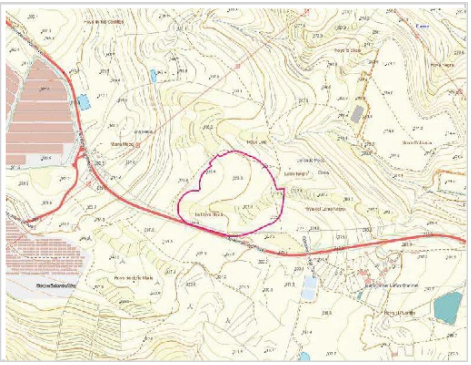

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas (IH)**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional, como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. Protección Territorial

PTEO/PTPO

Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca del Sureste (no redactado)

PGO

Normas Subsidiarias de Planeamiento de Arico. Aprobadas definitivamente mediante acuerdo de la CUMAC de 30 de octubre de 1997
Uso global característico: --
Clase/categoría: Suelo Rústico de Protección del Paisaje Uso pormenorizado: --

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

Analizado en el PHT2 (2015-2021)

Normativa sectorial en materia de carreteras

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

Las NNSS vigentes de Arico clasifican el suelo del ámbito como Suelo Rústico de Protección del Paisaje

Por su parte, el Avance del PGO de Arico (actualmente en tramitación) categoriza el ámbito como Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras

La ordenación prevista en el PGO para el ámbito **no considera uso vinculante exclusivo** del ámbito el uso de **infraestructuras hidráulicas**

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El PGO de Arico debe establecer para el ámbito:
Uso global característico: **Infraestructura Hidráulica**
Clase/categoría: **Suelo Rústico de Protección de infraestructuras y Equipamientos (SRPIE)**
Deberá recoger la parcela prevista en la presente ficha

BALSA DE ARICO

PERSPECTIVA TERRENOS

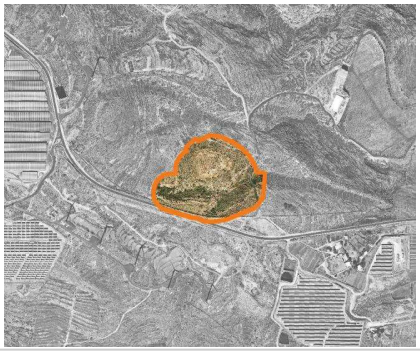

PLANTA

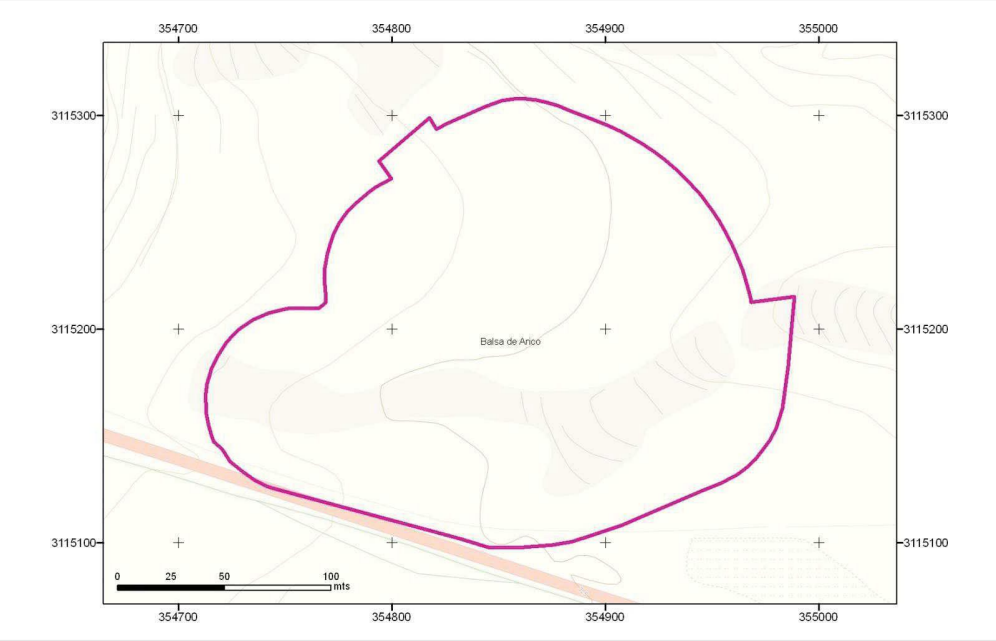

DISPONIBILIDAD TERRENOS

EXPROPIACIÓN

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
5114	Balsa de Arico	BALSA	1	PREVISTA	16-020-7-7A
	Otras infraestructuras hidráulicas o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del proyecto constructivo
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Las infraestructuras de nueva implantación podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT
- Podrán establecerse en el interior del ámbito espacios de reserva para futuras ampliaciones de las instalaciones existentes. Hasta tanto no se precise su ocupación, estos espacios podrán destinarse a usos provisionales asociados a la explotación de la instalación o a usos provisionales compatibles con la ordenación.
- El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas
- Para la correcta explotación de la instalación se dispondrán viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto
- Las condiciones de edificabilidad de la parcela y de las instalaciones, incluyendo las edificaciones necesarias para la prestación del servicio, serán definidas en los Proyectos de ejecución.

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

Durante la ejecución de las actuaciones incluidas en el ámbito deberá tenerse en cuenta la normativa en materia de carreteras, especialmente en lo relativo a las zonas de protección de la carretera insular TF-629

OBSERVACIONES

--

BALSA DE LOMO DEL BALO

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Guía de Isora	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	Lomo del Balo	COORDENADAS UTM	324.153	3.121.284
SUPERFICIE	91.686 m2			

LOCALIZACIÓN

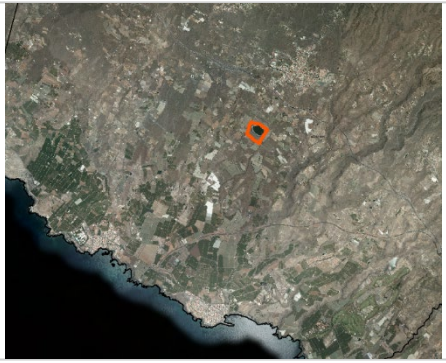

DELIMITACIÓN

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico Nacional
Plan Hidrológico de Tenerife
Plan General de Ordenación de Guía de Isora

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios Proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. Protección Económica 3

PTEO/PTPO

-

PGO

Plan General de Ordenación de Guía de Isora. Aprobado definitivamente mediante acuerdo de la COTMAC el 23 de diciembre de 2009.
Uso global característico: **Protección Económica**
Clase/ categoría: **Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras-Equipamientos / Suelo Rústico de Protección Agrícola Intensivo**
Uso pormenorizado: --
Condiciones edificación-tipología: --

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

--

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

Según la ordenación vigente en el PGO de Guía de Isora, la práctica totalidad del ámbito se categoriza como Suelo rústico de Protección Económica. Infraestructuras y Equipamientos, quedando una pequeña parte en la categoría de Suelo Rústico Agrícola Intensivo.

Se califica la mayor parte del ámbito como Infraestructura Hidráulica, vinculada al Ciclo del Agua.

Se considera que la propuesta es **compatible** debiendo ajustarse el contorno previsto en el PGO de forma que recoja la totalidad de la superficie adscrita al presente Ámbito de Lomo del Balo para dar cabida a todas las instalaciones precisas a localizar en su interior..

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El **PGO debe reajustar el contorno del ámbito** hasta hacerlo coincidir con el detallado en la presente ficha:
Uso global característico: **Infraestructuras Hidráulicas (***Clase/ categoría:* **Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras)**
Uso pormenorizado: **Infraestructura Hidráulica**
Condiciones edificación-tipología: **Edificación libre sujeta a necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras.**

BALSA DE LOMO DEL BALO

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

DISPONIBILIDAD TERRENOS

DISPONIBLES

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
5095	Balsa de Lomo del Balo. A remodelar	BALSA	1	EXISTENTE/ PLANIFICADA	
27655	Depósito acumulador Lomo del Balo	DEPÓSITO	2	PREVISTA	12-148-8-13A
27656	Estación de Bombeo :Lomo del balo a núcleo de Guía de Isora	BOMBEO	2	PREVISTA	
5138	Minicentral Hidroeléctrica Aripe - Lomo del Balo	CENTRAL DE TURBINADO	2	PLANIFICADA	
	Otras infraestructuras hidráulicas o vinculadas	BALSA			

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del proyecto constructivo
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- Bajo las vías públicas que circundan el ámbito se deberá contemplar el rack de conducciones de entrada y salida del Complejo.
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias.
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales, y con cerramiento en todo su perímetro
- Tanto las infraestructuras existentes como las de nueva implantación podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT.
- Podrán establecerse en el interior del ámbito espacios de reserva para futuras ampliaciones de las instalaciones existentes. Hasta tanto no se precise su ocupación, estos espacios podrán destinarse a usos provisionales asociados a la explotación de la instalación o a usos provisionales compatibles con la ordenación.
- El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas
- Para la correcta explotación de la instalación se dispondrán varios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

OBSERVACIONES

DEPÓSITO DE COLA DE SANTIAGO DEL TEIDE

DATOS GENERALES

MUNICIPIO	Santiago del Teide	SUPERF. AMPLIACIÓN	--	
ZONA	Puerto de Santiago	COORDENADAS UTM	320.530	3.124.987
SUPERFICIE	6.363 m2			

LOCALIZACIÓN

DELIMITACIÓN

ORDENACIÓN PHT

INSTRUMENTO QUE LEGITIMA LA ORDENACIÓN

Plan Hidrológico de Tenerife

USOS Y CONDICIONES DEL ÁMBITO

Uso pormenorizado principal:

- **Infraestructuras Hidráulicas**

Usos compatibles:

- **Cualesquiera vinculados al desarrollo y explotación del uso pormenorizado principal, tanto de carácter provisional como definitivo**
- **Otras infraestructuras compatibles con la explotación del uso pormenorizado principal**
- **Otros usos que deban implantarse con carácter temporal en el ámbito y no interfieran con el uso principal**

Condiciones edificación-tipología:

- **Edificación libre sujeta a las necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras del ámbito**

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

Proyecto de ejecución*
(*) El desarrollo del ámbito podrá producirse a través de uno o varios proyectos

ORDENACIÓN VIGENTE

PIOT

A.R.H. Protección Económica 3

PTEO/PTPO

PGO

Aprobación Definitiva mediante acuerdo de la COTMAC de 30 de Julio de 2002 y Aprobación Definitiva de forma Parcial por la COTMAC mediante acuerdo de mayo de 2005.

Uso global característico: **Rústico**

Clase/ categoría Suelo **Rústico de Protección Agrícola Costero/ Suelo Rústico de Protección Hidrológica**
Uso pormenorizado: --
Condiciones edificación-tipología:--

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

--

OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

--

COMPATIBILIDAD PHT/ORDENACIÓN VIGENTE

El PGO vigente clasifica el suelo del ámbito mayoritariamente como Suelo Rústico de Protección Agrícola

La vinculación de las instalaciones, previstas para el almacenamiento de regulación de aguas regeneradas para riego, con la categorización de los suelos facilita su implantación, por lo que se considera **compatible.**

CAMBIOS DE ORDENACIÓN POR APLICACIÓN PHT

El PGO debe señalar para el contorno considerado en la presente ficha:
Uso global característico*:* **Infraestructuras Hidráulicas (***Clase/ categoría:* **Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras)**
Uso pormenorizado: **Infraestructura Hidráulica**
Condiciones edificación-tipología: **Edificación libre sujeta a necesidades de funcionamiento y explotación de las infraestructuras.**

DEPÓSITO DE COLA DE SANTIAGO DEL TEIDE

PERSPECTIVA TERRENOS

PLANTA

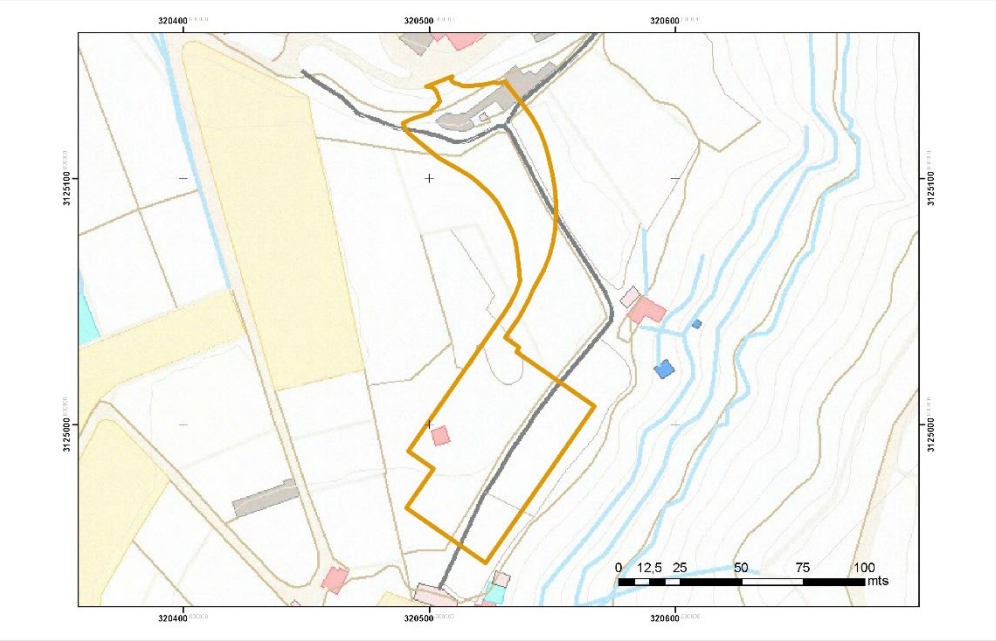

DISPONIBILIDAD TERRENOS

INFRAESTRUCTURAS DEL ÁMBITO

ID	DENOMINACIÓN	TIPO	NIVEL	ESTADO	CÓDIGO PROGRAMA DE MEDIDAS
5272	Depósito de cola de Agua Regenerada de Santiago del Teide (o del Sudoeste)	DEPÓSITO	1	PREVISTO	16-024-8-13A
	Otras infraestructuras hidráulicas o vinculadas				

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO

- Los retranqueos y alturas de edificación sobre y bajo rasante serán las necesarias para posibilitar la implantación de las tecnologías más adecuadas para cada caso y serán las que se deriven del proyecto constructivo
- La implantación de las infraestructuras podrá desarrollarse mediante fases sucesivas para adaptarse a los horizontes de demanda
- El ajardinamiento de los espacios correspondientes se llevará a cabo con especies adaptadas a las condiciones bioclimáticas, evitando el empleo de especies de carácter invasor o aquellas otras incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias
- El ámbito deberá quedar sin posibilidad de que se le adosen parcelas con usos residenciales y con cerramiento en todo su perímetro
- Las infraestructuras de nueva implantación podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT
- Podrán establecerse en el interior del ámbito espacios de reserva para futuras ampliaciones de las instalaciones existentes. Hasta tanto no se precise su ocupación, estos espacios podrán destinarse a usos provisionales asociados a la explotación de la instalación o a usos provisionales compatibles con la ordenación.
- El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas
- Para la correcta explotación de la instalación se dispondrán viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto
- Las condiciones de edificabilidad de la parcela y de las instalaciones, incluyendo las edificaciones necesarias para la prestación del servicio, serán definidas en los Proyectos de ejecución

MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS PARA MEDIDA 16-024-8-13A:

- Durante las obras se incluirán medidas que minimicen la afección a la especie de ave presente en la zona, Antus berthelotii berthelotii, especialmente durante el periodo de nidificación de las mismas (diciembrejulio), verificando que no hay áreas de nidificación en el área de la actuación y, en caso de presencia, se implementarán medidas que minimicen posibles afecciones.
- Además de las medidas previstas por afección en el desbroce de vegetación, durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección al hábitat, como puede ser riegos durante los movimientos de tierra.
- Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente. Deberá atenderse a los requerimientos técnicos que se deriven de las Normas Técnicas de Seguridad que resulten de aplicación en base a la normativa vigente.
- Se garantizará el correcto funcionamiento de la instalación y de los requisitos normativos para agua regenerada. Deberá atenderse a los requerimientos técnicos que se deriven de las Normas Técnicas de Seguridad que resulten de aplicación en base a la normativa vigente.

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

En el desarrollo del ámbito se respetarán las máximas crecidas correspondientes al periodo de retorno T=500 años del barranco de Chaforiños (red del Barranco de Tamaimo) afectado por el acceso a las instalaciones

OBSERVACIONES